

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 19
DEL 29 DE MARZO DE 2011

LEY GENERAL DE POBLACION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVII, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite y somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente dictamen respecto de la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Población, bajo los siguientes antecedentes:

Antecedentes

1. Que en fecha 8 de abril de 2010 se presentó la iniciativa que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. Que en esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios”.

Contenido de la iniciativa

- La iniciativa del diputado proponente pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población, a efecto de que la secretaria de Gobernación capacite a todo agente fronterizo empleado e integrante de jefaturas, administraciones, aduanas, puentes y garitas a cargo de la propia Secretaría con el objeto de salvaguardar la integridad física y moral de los migrantes.

- Asimismo, que la Secretaría de Gobernación se coordine con la Secretaría de Seguridad Pública federal para garantizar que el personal policial y de supervisión, cuenten con conocimientos necesarios para la atención y auxilio de migrantes.

Consideraciones

Los integrantes de esta comisión, posterior al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, emitimos los argumentos por los cuales se considera inviable la aprobación de la iniciativa de ley de referencia, en los siguientes términos:

Primero. El diputado promovente pretende la adición de un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población, con el objeto de que la Secretaría de Gobernación tenga la obligación de capacitar a todo servidor público que, en razón de sus funciones, ejerza algún tipo de trato con los migrantes que se encuentran en territorio nacional, a fin de salvaguardar su integridad física y moral, así como su seguridad.

En primer término, es de importante relevancia jurídica señalar que tanto la integridad física y moral, como la seguridad de todos los individuos y demás derechos fundamentales, se encuentran protegidos por disposición expresa de nuestra Constitución, al establecer en su artículo 1o. que todo individuo gozará de las garantías que otorga la referida carta Magna, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

En este mismo sentido, tanto el artículo 14 como el diverso artículo 16 constitucionales, establecen respectivamente las garantías de legalidad y seguridad jurídica que permiten conceder certidumbre a todos los individuos que se encuentren en territorio nacional para efectos de impedir cualquier tipo de acto de corrupción, extorsión o abuso de parte de cualquier autoridad en perjuicio de cualquier persona, de tal modo que dichos preceptos constitucionales señalan a la letra, en lo conducente, lo siguiente:

Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho...

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...

Por otra parte, es dable mencionar por los integrantes de esta comisión, que por lo que hace a las facultades de la Secretaría de Gobernación para capacitar y adiestrar al personal de la propia Secretaría, las mismas ya se encuentran previstas dentro de las fracciones VIII y XII del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, que literalmente dispone lo siguiente:

Artículo 29. La Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones:

...

VIII. Definir, elaborar, emitir y promover sistemas y procedimientos en materia de reclutamiento, selección, contratación, nombramientos, inducción, evaluación, remuneraciones, prestaciones, servicios sociales, motivación, capacitación, actualización y movimientos del personal, así como de medios y formas de identificación de los servidores públicos de la Secretaría;

...

XII. Diseñar, operar y administrar el Programa de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo de Personal de la Secretaría, con base en las necesidades de las diferentes unidades administrativas, así como apoyar la operación de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Productividad de la dependencia;

...

En efecto, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación, de conformidad a lo establecido por el artículo 2o., inciso A, fracción XX, de su reglamento interior, llevar a cabo las facultades

de capacitación, adiestramiento y desarrollo de todo el personal de la referida secretaría.

Por ende, resulta evidente que las facultades atribuidas a la Secretaría de Gobernación para capacitar a su personal, ya se encuentran previstas en los dispositivos legales anteriormente citados, motivo por el cual se considera innecesaria la adición propuesta por el diputado promovente.

Segundo. Dada la inquietud del promovente en adicionar un párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población, a fin de que la Secretaría de Gobernación capacite a su personal a fin de salvaguardar la integridad física y moral, así como la seguridad de los migrantes, esta comisión dictaminadora a continuación referirá los razonamientos que permiten determinar que no sólo la Secretaría de Gobernación sino también el Instituto Nacional de Migración como órgano desconcentrado de dicha Secretaría cuentan ya con facultades para capacitar al personal que, en razón de sus funciones tiene algún tipo de trato con migrantes, lo cual se expone en los siguientes términos:

En efecto, el artículo 2o., inciso C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, establece la facultad para auxiliarse de los órganos desconcentrados para el desahogo de los asuntos de su competencia, tal y como se señala a continuación:

Artículo 2o. Al frente de la Secretaría de Gobernación habrá un secretario del despacho, titular de la misma quien, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de:

...

C. Los órganos administrativos desconcentrados a que se refiere el artículo 36 de este Reglamento y aquellos otros que le correspondan, por disposición legal, reglamentaria o determinación del presidente de la república.

...

Por otro lado, el diverso artículo 36 del mismo ordenamiento legal, es claro en señalar como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación al Instituto Nacional de Migración, de lo que se infiere que dicho Instituto tendrá a su cargo el ejercicio de las atribuciones que tanto este reglamento, como las demás leyes, reglamentos, decretos y acuerdos le asignen:

Artículo 36. La Secretaría tendrá los siguientes órganos administrativos desconcentrados:

...

V. Instituto Nacional de Migración;

...

En esta tesitura y para el caso concreto que nos ocupa, es el artículo 57 fracción XXVI del reglamento interior en cita, el que dispone la facultad del Instituto Nacional de Migración para elaborar, diseñar, instrumentar y evaluar el programa de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto, como se señala a continuación:

Artículo 57. A fin de alcanzar sus objetivos, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

XXVI. Elaborar, diseñar, instrumentar y evaluar el programa integral de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto y del personal adscrito a la Unidad de Verificación y Vigilancia.

...

En conclusión, los integrantes de esta comisión determinamos que es innecesaria la adición propuesta al artículo 10 de la Ley General de Población ya que no sólo la propia Secretaría de Gobernación, sino también el órgano desconcentrado dependiente de ella que es el Instituto Nacional de Migración, cuentan con atribuciones expresas para capacitar a su personal, por lo que siendo este instituto el encargado de la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia (artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación), no queda duda alguna que se encuentra atendida la inquietud del promovente, al encontrarse prevista ya en un ordenamiento legal, la facultad de capacitar a los de servidores públicos cuya función consista en proveer servicios migratorios y en consecuencia, sostengan un trato directo con migrantes nacionales o extranjeros.

Tercero. Por lo que hace a la segunda parte de la propuesta del proyecto legislativo que se dictamina, en el sentido de que la Secretaría de Gobernación se coordinará con la

Secretaría de Seguridad Pública Federal para garantizar que el personal policial y de supervisión, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención y auxilio de migrantes, además de trabajar en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, para enriquecer y fortalecer las acciones en beneficio a dichas personas; los integrantes de la Comisión consideran igualmente innecesaria dicha adición, en virtud de que tales atribuciones ya se encuentran previstas en las leyes aplicables, como se demuestra a continuación:

Es así que la Ley General de Población dispone en la parte final de su artículo 7o. la obligación de la Secretaría de Gobernación de velar, en el ejercicio de sus facultades en materia migratoria, por el respeto a los derechos humanos.

Artículo 7o. Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

...

En el ejercicio de estas facultades, la **Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos** y, especialmente; por la integridad familiar de los sujetos a esta ley.

De igual modo, queda en evidencia de conformidad al artículo 17 de la misma Ley, la atribución de la Policía Federal para realizar cualquier tipo de inspección de personas en tránsito por aire, mar y tierra en territorio nacional:

Artículo 17. Con excepción de los servicios de sanidad, **todo lo relativo a inspección dentro del territorio del país**, de personas en tránsito por aire, mar y tierra, cuando tenga carácter internacional, **queda a cargo de la Policía Federal Preventiva.**

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 67 del ordenamiento legal en cita, dispone la obligación de las autoridades para atender quejas, procurar justicia, brindar auxilio y otorgar atención médica a favor de los extranjeros, independientemente de su situación migratoria:

Artículo 67. ...

No se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida, independientemente de su situación migratoria.

...

Por otra parte, el diverso artículo 73 establece la obligación de las autoridades con fuerzas públicas bajo a su mando, a colaborar con las autoridades migratorias, cuando le sea solicitado:

Artículo 73. Las autoridades que por ley tengan a su mando fuerzas públicas federales, locales o municipales, prestarán su colaboración a las autoridades de migración cuando éstas lo soliciten, para hacer cumplir las disposiciones de esta ley.

Así también, el artículo 97 del Reglamento de la Ley General de Población señala la obligación que tienen las autoridades migratorias para colaborar con cualquier autoridad que mejore y haga más fácil el cumplimiento de sus funciones:

Artículo 97. Independientemente de la prioridad a que se refiere el artículo 16 de la ley, las autoridades migratorias colaborarán con las demás autoridades, para el mejor y más fácil cumplimiento de sus respectivas funciones.

Por último, diversas disposiciones del Reglamento de la Policía Federal aluden a distintas atribuciones relativas a la capacitación y profesionalización de sus elementos, de lo que se infiere 'que dicha dependencia procura brindar a los egresados de sus academias e institutos, una formación académica, técnica y profesional suficiente para el ejercicio de sus funciones:

Artículo 34. Corresponde a la Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata:

I. Salvarguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

...

XII. Proponer al jefe de su división la suscripción de convenios de coordinación y colaboración con autorida-

des federales, del Distrito Federal, estatales o municipales, para el ejercicio de sus funciones;

XIV. Establecer vínculos de coordinación con las demás unidades caninas de los tres órdenes de gobierno a fin de coadyuvar, asesorar y mantener una estrecha relación de colaboración, profesionalización y capacitación, así como crear lazos de cooperación con organismos internacionales, a fin de intercambiar planes y programas de actualización y mantenimiento respecto a estos temas;

...

Artículo 39. Corresponde a la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, las atribuciones siguientes:

I. Elaborar, en el marco del Sistema y de conformidad con las disposiciones aplicables, las propuestas de:

a) Las políticas y lineamientos relativos a la carrera policial;

b) Los aspectos y contenidos que deberán aplicarse a la Institución en materia de profesionalización, así como los procedimientos aplicables en la materia;

c) Los criterios para el establecimiento de las academias e institutos de las instituciones de seguridad pública;

d) Programas de investigación y formación académica en materia policial.

...

Artículo 103. Corresponde a la Dirección General de Formación y Profesionalización:

I. Analizar los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento, actualización e investigación académica, a efecto de integrar el proyecto de programa rector de profesionalización de las instituciones policiales que se proponga al Consejo Nacional del Sistema por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

II. Estudiar y desarrollar, en el ámbito de su competencia, proyectos de procedimientos aplicables a la Profesionalización;

III. Elaborar, en el ámbito de su competencia, el proyecto de criterios para el establecimiento de academias e institutos de formación policial;

IV. Desarrollar los programas de investigación y formación académica para la consideración del secretario;

V. Desarrollar, en coordinación con las academias e institutos de la institución, las especialidades policiales de alto desempeño para hacer frente a los delitos de impacto nacional e internacional;

VI. Coordinar las academias e institutos de formación policial de la institución;

VII. Proponer los contenidos de los programas para la formación, capacitación y profesionalización de los mandos de la institución;

...

XI. Analizar las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la profesionalización que propongan los institutos y academias de la institución;

XII. Diseñar y desarrollar los programas de capacitación conforme a las necesidades detectadas en la institución;

Artículo 119. Los fines de la carrera policial son:

...

IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios, y

...

Artículo 129. La profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de la institución.

En resumen, los integrantes de esta comisión dictaminadora consideran que los fundamentos jurídicos antes señalados otorgan sustento legal a las atribuciones que se mencionan a continuación: Las autoridades migratorias

colaborarán con cualquier otra autoridad para el mejor cumplimiento de sus funciones; la secretaría de gobernación en el orden migratorio velará en todo momento por los derechos humanos; toda autoridad mexicana está obligada a brindar a todo extranjero, atención médica respecto de enfermedades que pongan en riesgo su vida, auxilio en caso de desastre, procuración de justicia y atención de quejas en materia de derechos humano; la Policía Federal tiene a su cargo la inspección del tránsito de personas en mar, tierra y aire dentro de territorio nacional; auxilio a las autoridades migratorias cuando éstas la soliciten y reglas que permiten la capacitación y profesionalización de sus elementos y que inclusive se encuentra definida como el proceso permanente de formación, actualización, promoción y especialización para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes.

En función de lo anterior, esta Comisión considera que la propuesta del diputado promovente se encuentra atendida, en virtud de que existen preceptos legales en diversas leyes y reglamentos que prevén exhaustivamente la capacidad de la Secretaría de Gobernación, autoridades migratorias y Policía Federal para coordinarse de manera tal que se garantice el apoyo y auxilio de los migrantes, así como para enriquecer y fortalecer las acciones que correspondan en beneficio de dicho grupo de personas.

Cuarto. No menos importante resulta el hecho de que dentro de la propuesta del diputado promovente se advierte que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población, sin embargo, el precepto legal citado, ya contiene dentro de la ley vigente un segundo párrafo, por lo que al no establecer el promovente de manera precisa el destino que tendría el actual segundo párrafo, deviene en inviable su propuesta, derivada de una omisión grave en cuanto a técnica legislativa, misma que no puede ser subsanada por este órgano legislativo.

En efecto, el artículo 10 de la Ley General de Población vigente establece a la letra lo siguiente:

Artículo 10. Es facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación fijar los lugares destinados al tránsito de personas y regular el mismo, por puertos marítimos, aéreos y fronteras, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Salubridad y Asistencia, Relaciones Exteriores, Agricultura y Ganadería y en su caso la de Marina; asimismo consultará a las demás dependencias y organismos que juzgue conveniente.

Las dependencias y organismos que se mencionan, están obligados a proporcionar los elementos necesarios para prestar los servicios que sean de sus respectivas competencias.

De lo anterior, se deduce que al no señalarse de forma precisa en la iniciativa que se dictamina, el fin que tendría el actual segundo párrafo del artículo 10, se podría entender como una derogación tácita de dicho párrafo, lo cual se traduce en una consecuencia con un alto impacto jurídico, máxime cuando el enunciado normativo contenido en el actual párrafo segundo del precepto legal en cita, hace referencia a una conducta de acción respecto de las dependencias y organismos señalados en el primer párrafo del artículo 10.

En esta tesitura y al encontrarse correlacionados los dos párrafos que componen el artículo 10 de la Ley General de Población vigente, es que los integrantes consideramos inviable la propuesta de adición expuesta en el proyecto legislativo que se dictamina, ante el vacío legal que implicaría la derogación tácita del actual segundo párrafo multicitado.

En conclusión, los integrantes de esta comisión consideramos que de aprobar una reforma como la propuesta, estaríamos duplicando o repitiendo disposiciones legales en distintos ordenamientos jurídicos de forma ociosa e innecesaria, en virtud de que como se mencionó a lo largo del presente dictamen, ya existen preceptos legales en distintos ordenamientos jurídicos tales como: Ley General de Población, el Reglamento de la Ley General de Población y el reglamento de la Policía Federal que prevén expresamente las facultades tanto de la Secretaría de Gobernación, como del Instituto Nacional de Migración y de la Policía Federal para la capacitación y profesionalización de su personal en materia migratoria en los términos expuestos por el diputado promovente.

No omitimos mencionar que, de igual forma la adición propuesta resulta jurídicamente cuestionable, ya que como es sabido, es el reglamento el ordenamiento jurídico idóneo para establecer cuestiones administrativas tales como la capacitación y la profesionalización, situación que en la especie le corresponde al Poder Ejecutivo en términos del artículo 89, fracción I, constitucional, toda vez que la ley únicamente debería de contener disposiciones de carácter genérico, mientras que el reglamento abordaría disposiciones más específicas en la esfera administrativa, como lo es el asunto que nos ocupa.

Por lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Segundo. Archívese la iniciativa como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2011.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco, Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE POBLACION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Población

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 39, numerales 1 y 2, frac-

ción XXVII, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite y somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente dictamen respecto de la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Población, bajo los siguientes antecedentes:

Antecedentes

1. Que en fecha 28 de abril de 2010 se presentó la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Jorge Venustiano González Ilescas, del Grupo Parlamentario del PRI.

2. Que en esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios”.

Contenido de la iniciativa

- La iniciativa del diputado proponente pretende modificar el artículo 7 de la Ley General de Población, a efecto de incorporar en dicho artículo un párrafo en donde tenga sustento legal la creación de los Grupos de Protección a los Migrantes y Transmigrantes.
- Asimismo, solicita una reasignación de presupuesto para el Programa de Protección a los Migrantes del ramo de la Secretaría de Gobernación.

Consideraciones

Los integrantes de esta comisión, posterior al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, emiten los argumentos por los cuales se considera inviable la aprobación de la Iniciativa de ley de referencia, en los siguientes términos:

Primero. El diputado promovente sostiene que mediante dictamen de fecha 23 de marzo de 2010 emitido por esta comisión, se desechó diversa iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Migración (sic) presentada por el mismo diputado con fecha 10 de diciembre de 2009, misma que pretendía otorgar mayor protección a los migrantes y transmigrantes que requieran apoyos especiales para el ingreso o salida de nuestro país.

De igual modo, refiere en la iniciativa que se dictamina que los razonamientos esgrimidos por este órgano legislativo para desechar la iniciativa de referencia, fueron que las bases legales para la creación de grupos de protección al migrante ya se encuentran previstas en los artículos 137 y 138 del Reglamento de la Ley General de Población, siendo este reglamento, en palabras del propio promovente: “...la única norma que defiende a los migrantes y transmigrantes y no la Ley General de Población...”

Es por ello que la propuesta del diputado contenida en el proyecto legislativo objeto del presente dictamen va encaminada a que se eleve a rango de ley la creación de Grupos de Protección a los Migrantes y Transmigrantes.

Segundo. Los integrantes de la comisión consideramos de importante relevancia precisar, en primer lugar, conceptos jurídicos fundamentales que permitirán diferenciar plenamente la naturaleza jurídica de la ley y del reglamento, lo que a su vez permitirá develar los razonamientos por los cuales se estima inviable la propuesta del diputado promovente:

En efecto, el orden jurídico está integrado por una complejidad de normas y, por tanto, éste hace derivar una problemática que se centra en las relaciones de las diversas normas entre sí. El primer dato que aparece es que tal multiplicidad de normas es una unidad que se sustenta en el principio de jerarquía.

Ningún órgano del Estado, esto es, ningún poder público puede regular por sí solo la complejidad social en cuanto a las conductas que se producen a su interior. Por ello, se hace necesario apelar a dos técnicas: a) la recepción de normas ya formuladas (fuentes reales), por ejemplo, la costumbre que es una fuente reconocida por el Estado. Cuando el legislador remite expresamente a la costumbre en una situación particular o cuando expresa o tácitamente remite a la costumbre en materias no reguladas por la ley, y b) la delegación del poder de producir normas jurídicas en órganos distintos de los que les corresponde formalmente dicha obligación, como es el caso del Poder Legislativo a quien por disposición constitucional (artículos 71 y 73) le corresponde la creación de leyes de manera formal y la facultad que tiene el Poder Ejecutivo quien, de manera material, puede proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia respecto de la ejecución de las leyes que expida el Congreso de la Unión, lo que se conoce como facultad reglamentaria (artículo 89, fracción I, constitucional).

Los reglamentos son, como las leyes, normas generales y abstractas; pero a diferencia de las leyes, su producción se confía generalmente al Poder Ejecutivo por disposición expresa de la Constitución, y una de sus funciones es la de integrar leyes muy genéricas, que contienen sólo máximas de dirección y que no pueden ser aplicadas sin una especificación posterior. Es imposible que el poder legislativo dicte todas las normas necesarias para regular la vida social: entonces se limita a dictar normas genéricas, que son cada vez más numerosos, el encargo de hacerlas exigibles.

Es por todo ello que, el orden jurídico es unitario a pesar de la diversidad de fuente y, tal unidad no puede ser mejor explicada que en la forma que lo hace Kelsen, en su obra denominada *Teoría pura del derecho*¹ respuesta que a su vez absuelve la interrogante sobre la validez de las normas. La premisa del profesor vienés es que el derecho regula su propia creación. Es norma jurídica la que determina la norma o el procedimiento en que otra es creada o producida.

Luego, una norma jurídica es válida cuando ha sido creada en los términos ordenados por la norma superior. Así, tal norma superior se constituye en la “razón de validez” de la norma inferior. Es, pues, un problema de constitucionalidad el de la validez de las leyes. Y es un problema de legalidad el de la validez de los reglamentos, de las costumbres o de los actos administrativos.

De esta forma, la juridicidad de una norma se determina no a través de su contenido (y ni siquiera a través de la forma o el fin) sino simplemente través de su pertenencia al orden, pertenencia que se determina a su vez remontándose desde la norma inferior a la superior, hasta llegar a la norma fundamental.

Ahora bien, el orden jurídico es un sistema y, por tanto, exige coherencia en sus elementos normativos. Es decir, en tanto que es sistema no se admite incompatibilidad entre sus normas. Rige, en consecuencia, el principio de compatibilidad; por su imperio no es suficiente que una norma provenga de una de las fuentes de derecho legítimas para integrar el sistema, sino que, además, es exigible que esa norma no sea incompatible con otras que pertenecen al mismo.

En este sentido, no todas las normas producidas por las fuentes autorizadas serían normas válidas, sino sólo aquellas que fuesen compatibles con las demás. Por ello, se puede afirmar que el derecho no tolera antinomias.

En conclusión, se puede inferir con todo lo mencionado, que el orden jurídico, entendido este como el conjunto de códigos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que contengan normas jurídicas, es un sistema unitario que exige coherencia en sus componentes y por tanto, al no aceptar incompatibilidad entre sus normas, resulta innecesario, en opinión de esta comisión, que se dupliquen o repitan disposiciones que ya se encuentran previstas en algún otro ordenamiento legal, máxime cuando dichas normas son válidas en virtud de haber sido emitidas por los órganos facultados para ello de conformidad a lo dispuesto por nuestra Carta Magna.

Tercero. Ahora bien, resulta pertinente señalar además que el proceso legislativo es aquel por el cual uno o más órganos del Estado crean determinadas normas jurídicas de cumplimiento general a las que se les da el nombre de leyes. El proceso legislativo se encuentra previsto en la Constitución en sus artículos 72 y 73.

El producto final del proceso legislativo es la ley, que constituye uno de los principales conceptos del estudio del derecho, y que puede definirse de la siguiente manera:

Ley. Es la norma del derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

En este contexto, la ley se integra por dos elementos fundamentales, a saber:

***Material.** Es la materia misma del acto, esto es la norma general, abstracta y obligatoria que regula la conducta humana.

***Formal.** Es la norma creada por el Poder Legislativo.

Por otra parte, encontramos al reglamento, que puede definirse de la siguiente manera:

Reglamento. Es el conjunto de normas generales, abstractas y obligatorias, expedidas por el presidente de la república, dentro de su ámbito de competencia para facilitar el cumplimiento de una ley expedida por el legislativo.

Las diferencias sustanciales entre la ley y el reglamento, son básicamente tres:

1. El órgano creador. Mientras que el reglamento es creado por el Poder Ejecutivo, la Ley se crea por el Poder Legislativo mediante el proceso legislativo.

2. Carácter principal y accesorio. Si no existe una ley no puede existir un reglamento pues este deriva de aquella, mientras que la ley adquiere “vida” aún si la expedición de un reglamento y,

3. Limitación reglamentaria. El reglamento no puede ir más allá de lo previsto en las disposiciones establecidas en la ley.

Cuarto. De lo expresado antes, podemos afirmar que la potestad reglamentaria, como hemos visto, tiene su origen en la misma Constitución y, por tanto, se puede ejercer siempre que no esté prohibida por la misma Constitución por la ley que se imponen al reglamento. Por ello, es indiscutible que si la Constitución no impone reserva de ley a la regulación que se trate y la ley no lo prohíbe, el Reglamento puede regular cualquier materia sin necesidad que exista una expresa habilitación o permiso del legislador, pues la potestad reglamentaria tiene su fuente en la misma Constitución.

De aquí que se haga necesario afirmar categóricamente que cuando el reglamento opera en zona no reservada a la ley lo hace lícitamente; pero si una ley lo ha autorizado a operar donde la Constitución sólo autoriza al legislador, es la ley la que se debe declarar inconstitucional en forma directa y no el reglamento, que tan sólo lo es en forma indirecta, y que, por tanto, los enunciados normativos carecen de validez sólo después de que se haya determinado la invalidez de la ley remitente

No está en duda, en consecuencia, que el reglamento es jerárquicamente subordinado a la ley, que ésta es norma de rango superior. Lo anterior no es óbice, sin embargo, para determinar que las normas jurídicas contenidas en el reglamento carecen de valor o no tienen la misma fuerza legal que las contenidas en la ley, ya que como reiteradamente lo hemos señalado, todas las normas jurídicas forman parte de un mismo sistema que se complementa entre si y, por tanto, tienen el mismo carácter en cuanto a su generalidad y obligatoriedad.

Es por ello que los integrantes de esta comisión consideramos no solo inviable sino infundada la propuesta del promovedor, ya que los artículos 137 y 138 del Reglamento de

la Ley General de Población son completamente claros en disponer a la letra lo siguiente:

Artículo 137. La Secretaría podrá crear grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; dichos grupos se crearán en el marco de los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren con los ejecutivos de las entidades federativas, considerando, en todo caso, la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 138. El Instituto coordinará la operación y funcionamiento de los grupos a que alude el artículo anterior, y en los mismos podrán participar, de manera conjunta, elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal.

De los preceptos legales citados, se infiere no sólo la facultad de la Secretaría de Gobernación para crear grupos de protección a migrantes, sino que también prevén la posibilidad de que dichos grupos sean creados dentro de un marco de acuerdos de coordinación con los ejecutivos estatales y la participación, en lo conducente, con los municipios.

Con todo esto se demuestra fehacientemente que ya existen disposiciones legales vigentes que consideran la creación de grupos de protección a migrantes, así como la posible coordinación de los distintos órdenes de gobierno; lo cual torna innecesaria e inviable la aprobación de la iniciativa de reforma que se dictamina, sin omitir mencionar que, en todo caso, la inquietud que representa el espíritu del proyecto se encuentra atendido con las disposiciones referidas.

Quinto. Por lo que hace a la reasignación presupuestal solicitada por el diputado promovente para el Programa de Protección a los Migrantes del Ramo de la Secretaría de Gobernación, toda vez que según su dicho, en el proyecto de Egresos de la Federación el Ejecutivo federal no proyectó gasto alguno para dicho programa y esta comisión no aprobó presupuesto alguno para este programa, nos permitimos desvirtuar tales aseveraciones, bajo los siguientes argumentos:

a) En primer término, hemos de hacer notar que todo asunto relacionado con el Presupuesto de Egresos de la

Federación tiene un procedimiento especial establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 74, fracción IV) y que dicho procedimiento difiere sustancialmente de aquel que se refiere a la presentación de iniciativas de ley, motivo por el cual se considera que la reasignación presupuestal solicitada dentro de una iniciativa de ley no cumple las formalidades de los procedimientos respectivos y, por tanto, no resulta procedente.

b) En segundo lugar, la misma fracción IV del artículo 74 constitucional establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal.

En este contexto, el precepto legal en cita señala que el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre de cada año, debiendo la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre de cada año.

Con lo mencionado se acredita que nuestra Constitución federal establece los plazos dentro de los cuales se tendrá que examinar, discutir y en su caso, modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que resulta evidente que cualquier petición de reasignación deberá realizarse dentro del periodo comprendido entre el 8 de septiembre y el 15 de noviembre, ya que es en ese plazo en que esta soberanía examinará, discutirá y en todo caso modificará el proyecto enviado por el Ejecutivo federal.

En suma, los integrantes de este órgano legislativo consideramos que la petición en el sentido de solicitar una reasignación presupuestal resulta extemporánea e improcedente.

c) Por último, los integrantes de esta Comisión resaltan que, al contrario a lo sostenido por el diputado promovente, este órgano legislativo carece de facultades para aprobar, desaprobado o realizar cualquier acto tendiente a modificar las cantidades y conceptos contenidos en el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación enviado por el Ejecutivo federal, toda vez que en términos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitir los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discu-

sión del proyecto referido, así como elaborar y aprobar el dictamen que será sometido para su discusión y votación en el Pleno de la Cámara.

Por otro lado, en términos del artículo 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde al pleno de la Cámara de Diputados realizar las modificaciones, adiciones y aprobación final del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que serán incluidas en el dictamen mencionado en el párrafo anterior.

En función de ello, es que esta unidad legislativa estima equivocada e improcedente la aseveración realizada por el diputado promovente mediante la cual afirma que esta comisión no aprobó presupuesto alguno para el Programa de Protección a los Migrantes del ramo de la Secretaría de Gobernación, ya que dicha aprobación no le corresponde a este órgano legislativo.

No omitimos mencionar que esta comisión, sin embargo, durante la discusión del último proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 emitió su opinión y solicitó expresamente un incremento al Programa de Protección a Migrantes, mismo que no fue aprobado por el Pleno de la Cámara, motivo por el cual éste no pudo ser concretado.

En conclusión, los integrantes de esta comisión consideramos que de aprobar una reforma como la propuesta, estaríamos duplicando o repitiendo disposiciones legales en distintos ordenamientos jurídicos de forma ociosa e innecesaria, en virtud de que como se mencionó a lo largo del presente dictamen, ya existen preceptos legales en el Reglamento de la Ley General de Población que prevén expresamente la creación de grupos de protección a migrantes en los términos expuestos por el promovente.

Por lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Población, presentada por el diputado Jorge Venustiano González Ilescas, del Grupo Parlamentario del PRI.

Segundo. Archívese la iniciativa como asunto totalmente concluido.

Nota:

I Kelsen, Hans, *Teoría pura del derecho*, traducción de Roberto J. Vernengo, decimosexta edición, Editorial Porrúa, México, 2009.

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2011.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco, Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY AGRARIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria, presentada por el diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De conformidad con los artículos 39, numeral 3, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88 y demás relativos del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el dictamen que se realiza con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010, el pleno de la Cámara de Diputados tuvo conocimiento de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria, presentada por el diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Con la misma fecha, con el oficio número DGPL 61-II-6-0735, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Reforma Agraria el duplicado del expediente número 3459, con esta propuesta, para análisis, estudio y emisión de dictamen.
3. Con fecha 15 de diciembre de 2010, la secretaría técnica de la Comisión de Reforma Agraria distribuyó copia del expediente a los diputados integrantes para su conocimiento, análisis y opinión para dictamen.
4. En sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2011, la Comisión de Reforma agraria, previa distribución del expediente entre los integrantes por su mesa directiva, e integración de las opiniones recibidas con suficientes días de anticipación, sometió a análisis y aprobación la propuesta de dictamen, la que fue aprobada.

Contenido de la propuesta

En la exposición de motivos, el diputado autor de la propuesta comenta que el espíritu de la reforma de 1992 en materia agraria, constitucional y reglamentaria, tal vez una de las más importantes del México moderno por su contenido social, tuvo como finalidad, entre otros, el de fortalecer, proteger y garantizar al ejido y a la comunidad; reafirmar la certeza jurídica de la tenencia de la tierra a favor de los ejidatarios y, promover una mayor justicia y libertad a los campesinos para transformar el campo. La seguridad en la tenencia de la tierra es base y presupuesto de todos los instrumentos de fomento de las actividades del sector rural. Sin ella se anulan los esfuerzos de desarrollo. La inseguridad destruye expectativas, genera resentimiento y cancela potencialidades.

Apunta el diputado promovente que los embrollos jurídicos y administrativos que prevalecen en la ley agraria continúan siendo los principales factores de sometimiento del campesino a decisiones cupulares y a intereses ajenos a su vo-

luntad, entorpeciendo con ello su desarrollo productivo, laboral y familiar, principalmente; por lo que es necesario fijar en el marco normativo en estudio instrumentos ágiles y sencillos que nos lleven a tomar decisiones acertadas en bien de los ejidatarios, nunca en contra de ellos.

En el caso concreto –dice– del procedimiento para las asambleas en las que se tratarán asuntos relativos a los señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23 de la Ley Agraria, la ley actual impone una serie de criterios que más que coadyuvar restringen la celebración de la asamblea de ejidatarios órgano supremo del ejido; como es la presencia de un fedatario público en el acto requisito difícil de cumplir, dadas las condiciones económicas actuales, generando con ello repercusiones graves para que los acuerdos que tome la asamblea en este aspecto tengan validez jurídica, además de las erogaciones para los ejidatarios al tener que pagar los servicios del fedatario público cada vez que son solicitados sus servicios, haya o no quórum para celebrar la asamblea, particularmente, para adquirir el dominio pleno.

La iniciativa tiene como propósito entonces reformar los procedimientos establecidos, con el propósito de materializar los derechos constitucionales que tienen los ejidatarios sobre el uso y dominio pleno de sus parcelas y la libertad de éstos para fijar el destino de ellas, soslayando todo tipo de situaciones que interfieran en el cumplimiento de esta garantía constitucional.

Consideraciones

En el análisis de la propuesta se hicieron las siguientes consideraciones:

Primero. La fe pública es la garantía que el Estado da en el sentido de que los hechos que interesan al derecho son verdaderos, auténticos. Son objeto de fe pública los hechos y los actos sociales que por alguna razón no todos los interesados pueden presenciar o atestiguar pero que por su relevancia jurídica deben ser creídos y aceptados por todos como verdad oficial.

Segundo. Las decisiones de la asamblea de ejidatarios previstas en las fracciones VII a XIV del artículo 23 de la Ley Agraria son diferentes de las de las otras fracciones. Son más trascendentes para la esfera jurídica. Son de esta naturaleza, de relevante interés para el derecho y por ello, exigen de esta garantía del Estado. Constituyen actos sociales de aquellos que crean, modifican o extinguen derechos in-

dividuales o colectivos. Son actos jurídicos y, por ello, materia de juicios agrarios.

Tercero. La presencia de la fe pública en el derecho agrario no se limita a lo establecido en los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria. Está presente en los artículos 23, 28, 31, 56, 69, 79, 80, 84, 85 y 156 de la Ley Agraria; en el 8o. del Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares; y en el 9o. del Reglamento Interior del Registro Agrario nacional. Todo ello, por las mismas razones expuestas en el considerando segundo.

Cuarto. Entre todo lo expuesto en la exposición de motivos del diputado promovente destaca por supuesto su interés por las asambleas de ejidatarios, por el cabal ejercicio a través de éstas, de la adopción del dominio pleno por parte de los ejidatarios sobre sus tierras y de su libertad para fijar el destino de las mismas, así como la consideración particular del autor de establecer como interferencia, procedimiento no adecuado, embrollo burocrático y administrativo criterios que restringen la celebración de las asambleas de ejidatarios, refiriéndose a la presencia del fedatario público en las asambleas de ejidatarios.

Quinto. La principal característica de la Ley Agraria de 1992 es que desmantela la tutela burocrática que existía sobre los ejidatarios asociada a una ofensiva corrupción. Nunca antes los ejidatarios habían sido tan libres para tomar sus decisiones como con esta Ley Agraria. Pero como entes libres, en las asambleas de ejidatarios las decisiones las toman partes de un todo. Son sujetos de opiniones y posiciones diferentes y hasta contrapuestas. Sus decisiones pueden ser controvertidas, controvertibles, revisables, impugnables y, por ello, no existe la fe pública entre partes, entre partes contendientes. Sus decisiones son oponibles a terceros que pudieron no haber participado en las decisiones y que estimen afectados sus derechos, y esas decisiones requieren fuerza probatoria por sí mismas. La eficacia de esto se logra con la fe pública.

Sexto. El fedatario legitima y autentica los actos en que interviene, revistiéndolos de fe pública, que le ha sido depositada por el Estado. En virtud de esta fe pública se presumen ciertas las manifestaciones del fedatario que consten en los instrumentos y demás documentos autorizados por él. El fundamento de la fe pública radica en el deber del Estado, como garante de la paz social, de protección de los derechos subjetivos, evitando que surjan contiendas que requieran la intervención de los tribunales. Para llevar a cabo

tal protección, el Estado necesita conocer con certeza, los derechos sobre lo que debe ejercer esa tutela impidiendo que se niegue su existencia y garantizando su efectividad, necesidad que viene a llenar la fe pública.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Reforma Agraria somete a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria, presentada al pleno por el diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan el 13 de diciembre de 2010.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas, Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Rafael Rodríguez González (rúbrica), Enrique Salomón Rosas Ramírez, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica en abstención), Fernando Santamaría Prieto, María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston, Gumercindo Castellanos Flores, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Fílemón Navarro Aguilar (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa

con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aboca al examen de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 15 de diciembre de 2010, la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. En esa misma fecha, el presidente y demás integrantes que conforman la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispusieron que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

III. El 16 de febrero de 2011, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en **sentido negativo** por 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Contenido de la iniciativa

1. La diputada iniciante señala que, según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, en la actualidad 1 de cada 33 personas en el mundo es migrante, ya que en los últimos diez años el número total de migrantes internacionales ha aumentado notablemente pasando de 150 millones en 2000, a 214 millones en 2010, lo que representa 3.1 por ciento de la población mundial actual.

Según el estudio Migración y Remesas 2011, del Banco Mundial, los migrantes mexicanos representan 10.7 por ciento de la población y nuestra nación se convirtió este 2010 en el país con mayor migración a nivel mundial, al contabilizar 11 millones 900 mil connacionales que salen del territorio nacional en busca de un mejor destino.

El corredor México-Estados Unidos es el de mayor migración: 42 millones 800 mil inmigrantes convierten a Estados Unidos en el principal receptor de migrantes a nivel mundial. Este país reportó en el año fiscal 2010 un nuevo techo histórico en el número de deportaciones, con un total de 392 mil 863 personas detenidas y removidas desde su territorio. Según lo confirmó la oficina de Inmigración y Aduanas, México sigue siendo el principal destino de estas expulsiones, con 71 por ciento de los repatriados, siguiéndole en la lista Guatemala, Honduras, El Salvador y Ecuador, entre otros. El Instituto Nacional de Migración (INM) reporta que en los primeros 5 meses de 2010, se registraron 240,332 eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos.

2. Puntualiza que cada año, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, emigran a Estados Unidos alrededor de 550 mil mexicanos. Asimismo, en los últimos tres años, el Instituto Nacional de Migración ha asegurado un promedio anual de 140 mil migrantes sin documentos, en su mayoría de países de Centroamérica y en su mayor parte, también, con la intención de llegar a Estados Unidos.

Por lo anterior, en distintas formas y grados, la violencia que acompaña el cruce de las fronteras en México ha asumido en los últimos años, características alarmantes ya que en el trayecto que los migrantes deben recorrer para atravesar el territorio nacional y llegar a los Estados Unidos se ponen de manifiesto un sin fin de situaciones que hacen evidente la vulnerabilidad y el alto grado de desprotección a la que están sujetos. Racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia que se expresan en discriminación, abusos, violencia física, psicológica y sexual, engaños, secuestros y amenazas forman parte de las experiencias que viven quienes cruzan el país en busca de una mejor vida.

Ante tal situación, en 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un informe especial sobre la violencia a la que están expuestos los migrantes y documentó los casos de secuestro en contra de ellos, especialmente de aquellos que por su situación migratoria irregular, son víctimas de violencia y abusos por parte tanto de los

malos servidores públicos como de la delincuencia común y organizada.

En un lapso de seis meses, de septiembre 2008 a febrero 2009, el organismo nacional contabilizó 198 casos de secuestro de migrantes, con un promedio de 33 eventos por mes, lo que representa más de un secuestro por día; asimismo, se obtuvo información que indica que el número de migrantes que fueron víctimas de privación de su libertad fue de casi 10 mil personas, es decir, más de 1,600 secuestrados por mes. Tomando en cuenta dichas cifras, el número de secuestros por año, según el estudio, podría llegar a ser de 400 y la cifra de víctimas podría ser de 18 mil anualmente. Resultados de la investigación, muestran que en cuanto a la nacionalidad de los agraviados, sólo fue posible precisar la nacionalidad de algunas víctimas, que en su mayoría provenían de Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

Respecto de las regiones de México en las que se perpetraron los secuestros, los datos revelan que 55 por ciento de los migrantes fueron secuestrados en el sur, 11.8 por ciento en el norte y 1.2 por ciento en la zona centro, del restante 32 por ciento no fue posible precisar el lugar, ello debido a que es frecuente que los migrantes secuestrados sean trasladados de un lugar a otro o de una entidad a otra, muchas veces hacinados en vehículos de carga o con los ojos cubiertos, por lo cual resulta difícil que identifiquen el recorrido o el destino al que fueron llevados.

Otro dato aportado es que 67.44 por ciento de los migrantes secuestrados viajaban acompañados, es decir, el secuestro fue en grupo, lo que revela que los delincuentes prefieren realizar el ilícito de esta manera para obtener más provecho de sus actividades. En cuanto al perfil de los secuestradores, en la mayoría de los casos las víctimas (9,194 migrantes), fueron plagiadas por bandas organizadas; 35 por autoridades; y 56 por delincuentes y autoridades.

Dice que la participación de autoridades mexicanas en el secuestro revela que existen lazos de complicidad entre la delincuencia y algunos agentes del estado. Por ello resulta comprensible que muchas veces al dar a conocer a las víctimas su derecho a comparecer ante las autoridades para denunciar los hechos, el personal de la comisión nacional encuentre frecuentemente renuencia para ello.

3. En este tenor refiere que diversos testimonios revelan que las mujeres migrantes, en particular, ven acentuada su

condición de vulnerabilidad pues los abusos sexuales y los frecuentes casos de violación van persistentemente asociados a los eventos de secuestro. En otras ocasiones sufren también la amenaza de ser prostituidas o de ser vendidas con fines sexuales a los tratantes de personas, lo que les implica un agravio adicional por el daño psicológico que conlleva ser amedrentadas de esa manera.

Dado lo anterior, la iniciante asevera que el asesinato de los 72 migrantes en el estado de Tamaulipas en agosto pasado fue una muestra clara de esta situación y denotan la ineficiencia del sistema de justicia para prevenir, investigar, perseguir y castigar el secuestro y la violación de derechos humanos, así como un evidente desinterés de la autoridad para prevenir el delito, proteger a las víctimas y lograr la reparación del daño, en lo que además debía de quedar expresada la garantía de no repetición.

4. Ratifica que, de 2005 a 2009, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió 33 recomendaciones derivadas de quejas presentadas por los agraviados o de expedientes iniciados de oficio por el propio organismo, y relacionadas con las siguientes violaciones: discriminación, abusos sexuales, amenazas, cateos y visitas ilegales domiciliarias, detención ilegal, dilación en el acceso a la justicia y en los procedimientos administrativos; ejercicio indebido de funciones, extorsión, imputación de hechos falsos, insuficientes protección de personas con necesidades especiales, investigación científica ilegal en seres humanos, negativa a la prestación del servicio de salud, negligencia médica, omisión de notificar al consulado, robos, trato cruel, inhumano y/o degradante, y con el derecho al trabajo.

5. Cita que las autoridades federales más recurrentes implicadas en las violaciones a los derechos humanos fueron: el Instituto Nacional de Migración, con 1,348 menciones, la Secretaría de Relaciones Exteriores con 215 menciones, la Secretaría de Seguridad Pública con 15 menciones, la Procuraduría General de la República con 198, la Secretaría de la Defensa Nacional con 69 y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados con 25. En cuanto a las autoridades locales, las más recurrentes son las Secretarías de Seguridad Pública y las procuradurías de justicia de los estados.

6. Alude que la aprobación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria el pasado 9 de diciembre de 2010, representa un avance en la materia, ya que crea la condición de refugiado, así como su atención y asistencia en el país para garantizar la no discriminación.

7. Finalmente considera que una de las herramientas fundamentales para erradicar este fenómeno es la prevención y la atención de la violencia contra los migrantes tanto nacionales como extranjeros, por lo cual debe ser considerada dentro de las atribuciones del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ello con el fin de que pueda emitir opiniones, recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno en materia de violencia contra los migrantes.

Consideraciones

1. La Comisión de Seguridad Pública realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente iniciativa, a fin de valorar y dilucidar el presente dictamen.

2. La presente iniciativa tiene por objeto proteger los derechos de los migrantes a fin de prevenir y atender la violencia de las cuales podrían ser objeto.

3. Esta comisión dictaminadora coincide con la iniciante respecto a que en México el problema de la migración se agudiza por la ubicación, ya que somos un país de origen, tránsito y destino, razón por la cual efectivamente es menester reforzar las tareas de seguridad y control migratorio.

Según el Instituto Nacional de Migración, en las fronteras terrestres norte y sur de México, se producen anualmente alrededor de 350 millones de cruces de documentados e indocumentados, tanto de extranjeros como de nacionales, de los cuales se estima que sólo 2 millones corresponden a la frontera sur.

En México existe una institución encargada únicamente de la gestión de flujos migratorios que es el Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado de la administración pública federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente.

De tal manera, el artículo 27 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala como atribución de la Secretaría de Gobernación la conducción de la política de población, y los artículos 2 de la Ley General de Población y 133 del Reglamento de la Ley General de Población ratifican tal prerrogativa.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

“Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

IV. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo;

...”

Ley General de Población:

“Artículo 2o. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.”

Reglamento de la Ley General de Población:

“Artículo 133. El instituto, en el ejercicio de sus funciones, procurará que los movimientos migratorios de nacionales y extranjeros favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país. En ello, se preservará la seguridad y soberanía del país, en pleno apego a la ley y con amplio respeto a los derechos de los migrantes”.

A mayor abundamiento, la Secretaría de Gobernación es la encargada de salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes. Para ello, ha integrado unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal y las policías estatales fronterizas, para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garanticen la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes en dicha región y el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad.

4. Una vez analizada la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, es menester indicar que al proponer reformar el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de incorporar como atribución del Consejo Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la de prevenir y atender la violencia ejercida contra migrantes nacionales y extranjeros, debe considerarse que el artículo 1o. de la ley en comento, señala que el objeto de la misma consiste en garantizar tanto una responsabilidad compartida como una acción efectiva entre los distintos órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, para ello esta ley define las bases de coordi-

nación en los tres niveles de gobierno para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. A la letra dice:

“Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en esta materia.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.”

En consecuencia, la propuesta de referencia se encuentra fuera del ámbito de regulación de la citada disposición legal al no referirse a ninguno de los rubros anteriormente descritos, por lo que esta comisión dictaminadora estima que la propuesta sería viable si la iniciante presentara una iniciativa para reformar la Ley General de Población, al ser la ley que tiene por objeto regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, y dicho proyecto sería objeto de estudio de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de esta Cámara de Diputados.

Además, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana forma parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública, tal y como lo establece el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dentro del marco de sus atribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la ley en comento figuran:

- Proponer al consejo nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas;
- Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;
- Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de go-

bierno para prevenir la violencia infantil y juvenil; promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra los grupos vulnerables.

5. En este tenor, resulta preponderante citar que actualmente el artículo 8, fracción III, inciso a), de la Ley de la Policía federal señala la obligación de la Policía federal, en el ámbito de su competencia, para resguardar la integridad de los individuos y prevenir el delito, en particular, en los centros de supervisión y control migratorio:

“Artículo 8. La Policía federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

...

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

La Policía federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente ley y las demás disposiciones legales aplicables;

...”

En consecuencia, esta comisión dictaminadora reconoce la intención legislativa de la proponente ya que el espíritu de la iniciativa resulta totalmente loable y necesario, pero no es competencia del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana abordar específicamente el tema migratorio ni mucho menos ser objeto de este tipo de reforma la multicitada Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Pública, somete a la consideración de esta asamblea, lo siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 15 de diciembre de 2010.

Segundo. Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Círiga (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa

con proyecto de decreto que reforma y adiciona el título octavo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los capítulos II y II al título octavo, “De la Participación de la Comunidad”, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, en **sentido negativo**, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el 15 de diciembre de 2010, el diputado Julio César Godoy Toscano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma y adiciona los capítulos II y II al título octavo, “De la Participación de la Comunidad”, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para estudio y dictamen.

III. El 16 de febrero de 2011, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en **sentido negativo** por **23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

Contenido de la iniciativa

1. El proponente expresa que la seguridad pública es, además de una garantía individual, un derecho humano fundamental, cuyo bien jurídico tutelado es la preservación de las condiciones de desarrollo integral para todos los habitantes del territorio nacional. A su vez, expresa que la crisis actual únicamente puede ser afrontada a partir de la convergencia de los esfuerzos de las instituciones, la sociedad —organizada o no— y las instituciones de educación, sin cuyos aportes, evaluaciones y participación, cualquier política pública en la materia está destinada al más rotundo fracaso.

2. Destaca que lo anteriormente manifestado es una de las bases constitucionales sobre las cuales se debe construir el Sistema Nacional de Seguridad Pública, tal como lo señala el artículo 21, párrafo décimo, incisos c) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Específicamente, señala, la participación de la comunidad y la sociedad civil organizada, no obstante la creación del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana quedó reducida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a su mínima expresión, fomentando una cultura persecutoria en la que la denuncia constituye prácticamente el único mecanismo de incidencia social en las políticas en la materia.

3. Refiere que es indispensable una política de prevención que atienda los factores de riesgo que originan la delincuencia, los cuales se encuentran íntimamente vinculados al desarrollo integral de todos los sectores que constituyen el grupo societal (sic), tendentes a inhibir la comisión de conductas delictivas.

Continúa manifestando que las políticas de prevención deben ser concebidas como políticas de Estado, transversales y permanentes, razón por la cual el Estado mexicano, en sus tres ámbitos de gobierno, deben participar activamente.

5. Considera que todas las entidades de la administración pública y los tres Poderes de la Unión deberán implantar acciones preventivas para el desarrollo integral de las niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes, pueblos indígenas, adultos mayores y de cualquier grupo que se encuentre en situación de desventaja por alguna circunstancia específica; entendido el desarrollo integral como “el proceso sistémico económico, social, cultural y político, que garantice el mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre

la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él derivan”, tendiendo dichas acciones elevar los niveles de educación y abatimiento del analfabetismo, el ejercicio efectivo del derecho a la salud, la promoción del empleo productivo, la disminución de la pobreza extrema, la promoción de la cultura de la paz y de una vida libre de violencia así como de la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos.

6. Por ello, propone cambiar la denominación del título octavo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “De la Participación de la Comunidad”, a “De la Prevención y la Participación Ciudadana”.

A su vez, se adiciona el capítulo II denominado “De la Prevención”, mediante el cual se propone lo siguiente:

Artículo 134 Bis. El Estado garantizará la seguridad pública a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implantación efectiva, que permita identificar los factores de riesgo que originan la delincuencia para erradicarlos así como participar en la creación de mecanismos para la reinserción social de los transgresores.

Artículo 134 Ter. Todas las entidades de la administración pública y los tres poderes en los tres ámbitos de gobierno estarán obligados a implantar acciones y programas en materia de prevención, en la esfera de sus respectivas competencias, los que deberán estar centrados cuando menos en lo siguiente:

- I. Desarrollo integral de niños y de jóvenes;
- II. Desarrollo integral de las mujeres;
- III. Desarrollo integral de las personas con capacidades diferentes;
- IV. Desarrollo integral de los pueblos indígenas;
- V. Acceso a una vida digna para los adultos mayores;
- VI. Desarrollo integral de cualquier grupo social que se encuentre en situación de desventaja por su orientación sexual, origen étnico o racial, nivel socioeconómico, edad o cualquier otra circunstancia;

VII. Educación de calidad al alcance de todos y abatimiento del analfabetismo;

VIII. Ejercicio efectivo del derecho a la salud;

IX. Promoción del empleo productivo, disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema;

X. Promoción de la cultura de la paz y de una vida libre de violencia; y

XI. Promoción de la cultura de la legalidad.

Artículo 134 Quáter. Las Procuradurías de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública o equivalentes, en los tres ámbitos de gobierno, estarán obligadas, además de lo señalado en el artículo anterior, a implantar acciones y programas para

I. Prevenir la delincuencia infantil y juvenil;

II. Erradicar la violencia, especialmente la ejercida contra niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores; y

III. Prevenir la violencia generada por el uso de armas, drogas y alcohol.

Artículo 134 Quintus. Las acciones y los programas considerados en los artículos anteriores tendrán el carácter de permanentes y estratégicos y formarán el programa permanente de prevención integral, el cual estará sujeto a la evaluación de la sociedad civil, en términos de lo establecido en esta ley.

Artículo 134 Sextus. Todas las entidades de la administración pública federal deberán destinar al menos dos por ciento de los recursos presupuestales anuales a la implantación de programas integrales de prevención, con excepción de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, las cuales al menos deberán destinar diez por ciento de su presupuesto anual para tales efectos.

El seguimiento al presupuesto de prevención deberá ser especificado en un anexo del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que anualmente aprueba la Cámara de Diputados.

Los congresos locales proveerán lo necesario para el cumplimiento de lo establecido en este capítulo, en los términos del artículo 116 constitucional.

7. De igual manera, propone la adición del capítulo III denominado “De la Participación Ciudadana”, cuyo contenido se observa a continuación:

Artículo 134 Séptimus. La participación de los habitantes del territorio nacional en la Seguridad Pública tendrá como objetivo establecer mecanismos de cogobernabilidad y corresponsabilidad con las autoridades y podrá realizarse a través de:

- I. La comunidad, tenga o no estructura organizativa; y
- II. La sociedad civil organizada.

Artículo 134 Octavus. Los consejos nacional, estatales y del Distrito Federal deberán contar con al menos dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 134 Nonus. Las organizaciones de la sociedad civil podrán participar en la implantación de políticas de seguridad pública en los tres ámbitos de gobierno.

Artículo 134 Décimus. Las organizaciones de la sociedad civil que participen en la implantación de las políticas de seguridad pública no podrán intervenir en su diseño ni evaluación; las que evalúen no podrán participar en la implantación y las que participen en el diseño no podrán intervenir en su implantación ni evaluación.

Artículo 134 Undécimus. Las organizaciones de la sociedad civil que participen en el proceso de evaluación de las políticas públicas podrá:

- I. Evaluar los programas implantados por las instituciones de seguridad pública y las organizaciones de la sociedad civil así como su reglamentación;
- II. Validar los indicadores de gestión en esta materia;
- III. Evaluar el impacto de las políticas públicas en la materia;
- IV. Publicar los resultados; y
- V. En su caso, proponer el rediseño o redireccionamiento de la política que se trate para elevar su efectividad.

Estos informes deberán ser entregados a los consejos nacional, estatales, del Distrito Federal y municipales o de las demarcaciones territoriales, los cuales estarán obligados a tomar en consideración esta información para el rediseño o redireccionamiento de las políticas públicas en la materia.

Artículo 134 Duodécimus. Las instituciones de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil que participen en el proceso de evaluación de las instituciones de seguridad pública podrán:

- I. Evaluar el desempeño de todos sus integrantes;
- II. Participar en la validación de la currícula para los programas de capacitación y profesionalización;
- III. Realizar evaluación técnico-operativa de su actuación;
- IV. Realizar evaluación técnico-jurídica de su actuación; y
- V. Evaluar la calidad del servicio prestado.

Artículo 134 Tertius Décimus. Las instituciones de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil que realicen funciones de evaluación, podrán acceder toda la información necesaria para la realización de estos trabajos. Cuando se trate de información reservada, la institución de seguridad pública establecerá los mecanismos para su consulta.

El mal uso de la información reservada que hagan los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil o de las instituciones de educación superior será sancionado en los términos de la legislación penal correspondiente.

6. En virtud de lo anteriormente expuesto, propone una nueva denominación para el título octavo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, añadiéndole a su vez dos capítulos, el primero destinado a las políticas de prevención y el segundo enfocado a la regulación de las formas de participación de la comunidad y la sociedad civil.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. Que con base en los antecedentes antes expuestos y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones antes señaladas se avocó a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

2. Existen múltiples ejemplos de que las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino también promueven la seguridad de la sociedad en general y contribuyen al desarrollo sostenible. Las políticas responsables y eficaces de prevención del delito mejoran la calidad de vida de todos los ciudadanos, producen beneficios a largo plazo al reducir los costos relacionados con el sistema formal de justicia penal, así como otros costos sociales resultantes de la delincuencia. La prevención del delito permite el desarrollo de oportunidades para aplicar un enfoque distinto a los problemas de la delincuencia.

El término “prevención del delito” comprende las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de comisión de delitos y sus posibles efectos negativos para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas. Las actividades para hacer cumplir las leyes, si bien desempeñan funciones de prevención, están fuera del ámbito de las directrices, pues ya están extensamente reguladas en otros instrumentos de la Organización de Naciones Unidas.

3. La participación de la comunidad, la cooperación y las asociaciones representan elementos importantes del concepto de prevención del delito.

En este sentido, nuestro país ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de prevención del delito, en los cuales los Estados miembros y las organizaciones internacionales proporcionan financiación y asistencia técnica, incluso para creación de capacidad y capacitación, a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, a las comunidades y a otras organizaciones pertinentes para la ejecución de estrategias efectivas de prevención del delito y seguridad de las comunidades.

Por ello, es fundamental para México al definir mecanismos de prevención del delito, tener en cuenta los principales instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y la prevención del delito de los que sea

parte, tales como: la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General), la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (resolución 48/104 de la Asamblea General), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) (resolución 45/112 de la Asamblea General), las directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito urbano (resolución 1995/9), así como la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI (resolución 55/59 de la Asamblea General) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexos I a III, y resolución 55/255 de la Asamblea General).

Cabe señalar que el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella **y todos los tratados que estén de acuerdo con ésta**, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, **serán la ley suprema de toda la unión**. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados”.

El texto es muy claro: los Tratados Internacionales a los cuales se ha adherido México, forman parte de la ley suprema de toda la Unión y, en consecuencia, la normatividad contenida en los anteriormente citados en materia de prevención del delito, es ley suprema de toda la Unión, teniendo por imperativo expreso del artículo 133 constitucional, una jerarquía inferior a la Constitución, **pero superior a la de las leyes secundarias federales y locales**. Este rango jerárquico ha sido jurisdiccionalmente resuelto. Al respecto, en 2007 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el siguiente criterio jurisprudencial al respecto:

Registro número 172667.

Localización: Novena época, instancia: Pleno, fuente: Semanario Judicial de la Federación, XXV, abril de 2007, página 6, tesis: P. VIII/2007, tesis aislada, materia(s): constitucional.

Supremacía constitucional y ley suprema de la unión. Interpretación del artículo 133 constitucional

A partir de la interpretación del precepto citado, si aceptamos que las leyes del Congreso de la Unión a las que aquél se refiere corresponden, no a las leyes federales sino a aquellas que inciden en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado mexicano y cuya emisión deriva de cláusulas constitucionales que constriñen al legislador para dictarlas, el principio de “supremacía constitucional” implícito en el texto del artículo en cita claramente se traduce en que la Constitución General de la República, las leyes generales del Congreso de la Unión y los tratados internacionales que estén de acuerdo con ella, constituyen la **“ley suprema de la unión”**, esto es, conforman un orden jurídico superior, de carácter nacional, en el cual la Constitución se ubica en la cúspide y por debajo de ella los tratados internacionales y las leyes generales.

Amparo en revisión 120/2002. McCain México, SA de CV, 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambrana Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.

El Tribunal Pleno, el veinte de marzo en curso, aprobó, con el número VIII/2007, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil siete.¹

En cuanto al requisito de fondo de que los tratados “estén de acuerdo con ésta”, la Suprema Corte de Justicia rechaza la interpretación gramatical y argumenta que, en caso de que los convenios internacionales amplíen las garantías individuales o sociales previstas en la Constitución, aquéllos deben considerarse acordes a dicha Constitución.

4. Partiendo de que la seguridad pública es una materia concurrente entre las diferentes entidades federativas, el Distrito Federal y la federación, el reparto de competencias debe hacerse dentro de una ley marco expedida por el Congreso de la Unión, tal y como lo señalan los artículos 21, 73 fracciones XXIII, y 122 Base Segunda fracción II inciso e) de la Constitución federal.

“Artículo 21. ...

...
...
...
...
...
...
...

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

...

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública...

5. En el caso de los municipios, también la Constitución es clara, al señalar en el artículo 115 que entre las funciones y los servicios públicos que estos tendrán a su cargo, **está**

el de seguridad pública, así como el de policía preventiva municipal y de tránsito.

“**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:...

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;...

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del estado. Aquélla acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público....

El Ejecutivo federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente...”

6. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido el siguiente criterio:

Seguridad pública. Es una materia concurrente en la que todas las instancias de gobierno deben coordinar esfuerzos para la consecución del fin común de combate a la delincuencia, bajo una ley general expedida por el Congreso de la Unión.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que **la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, los cuales deben coordinarse, en los términos señalados por la ley, para fijar un sistema nacional de seguridad pública.** Por su parte, el artículo 73, fracción XXIII, constitucional, prevé la facultad del Congreso de la Unión para establecer las bases de dicha coordinación en una ley general, de donde deriva que aquélla debe entenderse no sólo en referencia al ámbito administrativo, sino también al legislativo. Así, el Con-

greso de la Unión puede coordinar legislativamente mediante una ley general en la que se distribuyan las facultades competenciales de los distintos niveles de gobierno, por ende, la seguridad pública constituye una materia concurrente inserta en el contexto del federalismo cooperativo, en la que existe la obligación constitucional para todas las instancias de gobierno de coordinar esfuerzos para la consecución del fin común de combate a la delincuencia, bajo una ley general expedida por el Congreso de la Unión.

Controversia constitucional 132/2006. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 10 de marzo de 2008. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Sergio A. Valls Hernández y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretarios: José María Soberanes Díez, Fabiana Estrada Tena y Marat Paredes Montiel. El Tribunal Pleno, el veintiséis de marzo en curso, aprobó, con el número IX/2009, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil nueve.

7. Como se observa en el criterio jurisprudencial anteriormente expuesto, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2009, establece en el artículo 2o. en materia de prevención del delito lo siguiente:

Artículo 2. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz **públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos,** la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

En relación al tema objeto de la presente propuesta, la fracción XII, del artículo 7o. de la ley en comento expresa:

Artículo 7. Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta ley, deberán coordinarse para:

...

XII Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces.

Como se observa, no solamente contempla a la federación, sino del Distrito Federal, los estados y municipios el incluir en la elaboración y evaluación de las políticas de prevención del delito la participación de la comunidad

A su vez, el artículo 14 fracción IX establece como facultad del Consejo Nacional de Seguridad Pública formular propuestas para los programas nacionales de seguridad pública, de procuración de justicia y **de prevención del delito en los términos de la ley de la materia**, mientras que la fracción XVI señala como facultad del propio Consejo **el establecimiento de mecanismos eficaces para que la sociedad participe en los procesos de evaluación de políticas de prevención del delito**, así como de las instituciones de seguridad pública.

Es oportuno señalar que en materia de prevención del delito y participación ciudadana, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a efecto de poder dar seguimiento al planteamiento, implementación y fortalecimiento de los mecanismos propuestos y aprobados en la materia, cuenta con una comisión de nominada "De prevención del Delito y Participación Ciudadana", que se coordina con el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones aplicables por parte de los Centros Nacionales que integran el secretariado ejecutivo.

Así, el Consejo Nacional determinará el objeto, integrantes, deberes y funcionamiento de éstas, **puediendo expertos de instituciones académicas, de investigación y agrupacio-**

nes del sector social y privado relacionados con su objeto.

8. Asimismo, en materia de prevención del delito y participación ciudadana, el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con cuatro centros nacionales entre los que se encuentra el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, tal y como efectivamente lo menciona el diputado proponente.

Al respecto, el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que **las atribuciones y articulación de estos Centros, se establecerá en el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, por lo que además de las atribuciones que el artículo 20 de la Ley en comento, también cuenta con las atribuciones que el citado reglamento establece.

Así, el artículo 20 de la ley objeto de la presente propuesta establece como facultades del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana las siguientes:

- I. Proponer al consejo nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas;
- II. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;
- III. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implantados por las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno para:
 - a) Prevenir la violencia infantil y juvenil;
 - b) Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;
 - c) Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol; y
 - d) Garantizar la atención integral a las víctimas.

IV. Realizar, por sí o por terceros, estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional;

V. Realizar, por sí o por terceros, encuestas victimológicas, de fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito;

VI. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales, así como colaborar con los estados, el Distrito Federal y los municipios en esta misma materia;

VII. Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito;

VIII. Coordinarse con otras instancias competentes en la materia para el ejercicio de sus funciones;

IX. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley; y

X. Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Nacional y su presidente.

Como se puede observar la fracción X del artículo anteriormente citado establece una "cláusula abierta", figura jurídica que tiene como finalidad que no sólo sean las funciones establecidas en el citado artículo las únicas que puede realizar el Centro Nacional de Prevención del Delito, sino que además realice otras que no se encuentren establecidas en dicho precepto, propias de sus funciones.

9. Tomando en consideración lo establecido en el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el artículo 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2009, establece lo siguiente:

Artículo 13. El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana **además de las atribuciones que le confiere la ley**, tendrá las siguientes:

I. Coordinar y desarrollar campañas con la finalidad de prevenir la comisión de conductas ilícitas;

II. Promover la colaboración ciudadana en la prevención del delito;

III. Promover el intercambio de experiencias en materia de prevención del delito con instituciones nacionales y extranjeras;

IV. Promover la participación ciudadana en materia de cultura de la legalidad;

V. Participar en la promoción de la participación ciudadana en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública;

VI. Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito;

VII. Someter a consideración del secretario ejecutivo los lineamientos de prevención social del delito que serán propuestos al Consejo Nacional;

VIII. Impulsar el establecimiento y operación de sistemas de vigilancia y de seguimiento de los fenómenos delictivos locales, para identificar zonas de riesgo, grupos vulnerables, víctimas, victimarios y propiciar las acciones debidas en la prevención y el control de los hechos violentos o delictivos;

IX. Difundir mediante cualquier medio en coordinación con el Centro Nacional de Información los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima;

X. Determinar los lineamientos, criterios y procedimientos mediante los cuales la Federación, las entidades federativas y los municipios, deberán establecer el servicio de localización de personas y bienes, así como el servicio de comunicación mediante el cual reciban los reportes de la comunidad, sobre las emergencias, faltas y delitos;

XI. Proponer ante las instituciones de seguridad pública la implantación de políticas, lineamientos y protocolos en materia de atención integral a víctimas u ofendidos por algún delito;

XII. Coordinarse con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las correspondientes de las entidades

federativas, organismos no gubernamentales, organismos internacionales de protección a los derechos humanos, así como instituciones públicas y privadas para lograr el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley;

XIII. Emitir opiniones y recomendaciones en materia de prevención del delito y participación ciudadana;

XIV. Brindar apoyo y asesoría a las instituciones públicas o privadas que así lo soliciten, en materia de prevención del delito;

XV. Promover ante las instituciones de seguridad pública el establecimiento de órganos de consulta en el que se permita la participación de la ciudadanía para alcanzar los propósitos referidos en el artículo 131 de la ley;

XVI. Promover la participación de la comunidad y de instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, así como coadyuvar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas y programas de prevención del delito;

XVII. Realizar cursos, coloquios, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académico en materia de prevención del delito, participación ciudadana y derechos humanos;

XVIII. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales, así como colaborar con los estados, el Distrito Federal y los municipios en esta misma materia;

XIX. Requerir a las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo y a las instancias del Sistema la información necesaria para realizar estudios, por sí o por terceros, sobre causas estructurales del delito, distribución geodelictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional;

XX. Realizar, por sí o por terceros, encuestas sobre victimología, percepción de seguridad, fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito y

en la evaluación respecto del cumplimiento de las atribuciones previstas en la ley y en el reglamento;

XXI. Realizar acciones para promover la cultura de la denuncia entre la sociedad;

XXII. Diseñar y promover políticas, programas, estrategias y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos, que fortalezcan el tejido social, que induzcan el respeto a la legalidad, y que promuevan la paz, la protección de las víctimas, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;

XXIII. Fomentar la investigación científica y tecnológica para identificar los factores que generan las conductas antisociales;

XXIV. Promover ante las instituciones públicas, el establecimiento de políticas que aseguren la prevención del delito, atención y protección de grupos vulnerables;

XXV. Proponer en coordinación con las autoridades competentes, políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, especialmente la ejercida contra las niñas y los niños, los jóvenes, las mujeres, los indígenas, y los adultos mayores;

XXVI. Promover políticas para la igualdad y equidad de género;

XXVII. Realizar campañas para prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas, y alcohol, entre otros problemas de relevancia social, en coordinación con las autoridades competentes en dichas materias y la sociedad civil;

XXVIII. Llevar a cabo campañas de prevención de la violencia infantil y juvenil en coordinación con las autoridades competentes, y

XXIX. Todas aquellas que le atribuyan otras disposiciones aplicables y el secretario ejecutivo.

Nuevamente observamos en la fracción XXIX del citado precepto normativo el establecimiento de la “cláusula abierta”, la cual establece enunciativa más no limitativamente atribuciones al Consejo Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

10. Cabe señalar que en relación con el tema objeto de la propuesta, con fecha ocho de octubre de dos mil nueve, el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado Instituto Nacional de Prevención del Delito, y suscrita por los diputados Miguel Ángel García Granados y Andrés Massieu Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Camilo Ramírez Puente y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dicha iniciativa de ley contiene nueve capítulos a saber los cuales establecen la naturaleza y objeto, atribuciones, integración, vigilancia, patrimonio, procesos administrativos, lo concerniente al personal y régimen de trabajo del Instituto Nacional de Prevención del Delito.

11. De igual manera, en fecha 10 de diciembre de dos mil nueve, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que contiene el texto de la Ley General para la Prevención Social de la Delincuencia.

La iniciativa busca orientar el gasto a través de las dependencias que hoy tienen asignados recursos a través de distintos programas para que, con base en criterios de prevención social, apliquen esos recursos que institucionalmente les han sido asignados;

Propone contribuir a la rectoría del Estado en la reducción de la violencia, la victimización y la delincuencia a través de un cambio sustancial en la forma de prevención, a través de la consecución de por lo menos cinco puntos:

- Abordar los factores de riesgo;
- Disminuir los factores situacionales que favorecen la delincuencia;
- Reorientar los esfuerzos institucionales a la solución de problemas con base en información y análisis;
- El trabajo conjunto y coordinado de múltiples actores para abordar los factores de riesgo;

- El compromiso ciudadano como un factor fundamental.

La iniciativa de ley considera en la forma y en el fondo, las directrices para la prevención del delito, la resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social, así como experiencias nacionales e internacionales, tomado como puntos de referencia nacional: La Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y la iniciativa de Ley de Prevención del Delito del Estado de Hidalgo. En el contexto internacional, se tomaron en consideración las recomendaciones vertidas por diversos textos publicados por la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de la Unión Europea y del Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, así como de ejercicios legislativos de Argentina y Colombia.

12. Ambas iniciativas al ser turnadas a la Comisión de Gobernación, fueron dictaminadas de manera conjunta en sentido positivo, sometido a consideración del pleno de esta honorable soberanía, aprobada y turnada a la Cámara revisora el 29 de abril de 2010.

Como resultado del estudio y análisis realizado de ambas iniciativas, en el dictamen se observa la armonización de ambas propuestas, dando origen a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la que cuenta con 34 artículos, divididos en siete capítulos:

1. “Disposiciones Generales.”
2. “De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.”
3. “De los Órganos Encargados de la Prevención Social de la Delincuencia.”
4. “De la Coordinación de Programas Institucionales.”
5. “Del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”; que se divide en dos secciones: “De la participación comunitaria y ciudadana” y “De la evaluación”.
6. “Del Financiamiento.”
7. “De las Sanciones.”

El capítulo primero, amén de establecer la naturaleza y objeto de la ley (artículo 1), prevé en su ordinal segundo que la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, dispondrán la utilización y destino de los recursos para garantizar el cumplimiento de ésta.

Se desarrollan los principios que regirán sobre el particular y se establece un glosario de términos. Por lo que se refiere al tema de la publicidad en la información, resulta evidente que éste constituye un motivo de especial interés, la exigencia de que la información vinculada a las materias propias de la ley esté al alcance de cualquier interesado, se surte en los términos apuntados tanto en ambas iniciativas como en la versión final del proyecto contenido en el dictamen de ambas propuestas.

El capítulo segundo, se ocupa de establecer el marco general de la prevención social, señala en su artículo 6 que la prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos de intervención: social, comunitario, situacional y con enfoque psicosocial. El artículo siguiente (el 7), refiere que la prevención social de la violencia y la delincuencia implica la reducción de los factores y condiciones sociales que fomentan el desarrollo de conductas violentas y delictivas y determina los mecanismos útiles para ese fin.

Asimismo, se define la prevención comunitaria (artículo 8), así como aquellos aspectos que la comprenden, y se determinan la llamada “prevención situacional” (artículo 9) y la prevención con enfoque psicosocial.

En el capítulo tercero se establece lo relativo a los órganos encargados de la prevención social de la delincuencia; los cuales son, básicamente, cuatro:

- El Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- La Comisión de Prevención del Delito y Participación Ciudadana;
- El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo.

En el capítulo cuarto, denominado “De la Coordinación de Programas”, se establece en su artículo 17 que “los programas nacional, sectorial, especial e institucional que incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, deberán diseñarse considerando la participación interinsti-

tucional con enfoque multidisciplinario, enfatizando la colaboración con universidades y entidades orientadas a la investigación, asimismo se orientarán a contrarrestar, neutralizar o disminuir los factores de riesgo y las consecuencias, daño e impacto social y comunitario del delito”. Sobre esa base se establece que:

- Los programas institucionales tenderán a lograr un efecto multiplicador (artículo 17);
- Los programas que se desarrollen deberán ser monitoreados (artículo 18); y
- En caso de que los resultados de algún programa no alcancen las metas y objetivos planteados, se replantearán sus estrategias y acciones, a partir del diagnóstico de seguridad local que se lleve a cabo para tal fin (artículo 18).

Al ser el propósito de la iniciativa lograr que exista una auténtica y eficaz coordinación entre los diferentes entes públicos entre sí con el sector social, se requiere de una instancia que los agrupe a efecto de transversalizar las políticas públicas de cada dependencia que directa o indirectamente incidan en proyectos de prevención de la violencia y la delincuencia. En esa virtud, es que se propone el artículo 19 del proyecto que, para el cumplimiento de sus funciones, el Centro podrá convocar a dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, investigadores, académicos especialistas en el tema, así como otros actores coadyuvantes en la prevención social de la violencia y de la delincuencia. Empero además, determina que podrá convocar a:

- La Secretaría de Desarrollo Social;
- La Secretaría de Seguridad Pública;
- La Procuraduría General de la República;
- La Secretaría de Educación Pública;
- La Secretaría de Salud;
- La Secretaría del Trabajo;
- El Instituto Nacional de las Mujeres;
- El Instituto Mexicano de la Juventud;
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos;

- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y
- Los mecanismos equivalentes de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de garantizar que las políticas públicas que se diseñen e implanten en las materias propias de la ley, efectivamente cumplan con el propósito de ésta que es transversalizar la actividad que se desarrolle en los tres órdenes de gobierno capaz de incidir en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

El capítulo quinto desarrolla el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; el cual “deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas con el nivel más alto de protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles”.

Ahora bien, según el artículo 22 del proyecto, para la ejecución del Programa Nacional el Centro Nacional deberá preparar un programa de trabajo anual que contenga objetivos específicos, prioridades temáticas y una lista de acciones específicas y de medidas complementarias. Luego, el Centro Nacional presentará al secretariado ejecutivo los proyectos de medidas que deben tomarse para la ejecución del programa.

Otro de los aspectos medulares de la propuesta está contenido en el capítulo sexto, que se incorpora al proyecto de ley como sección segunda, **relativa a la participación comunitaria y ciudadana**. En el ámbito internacional, uno de los movimientos más importantes y exitosos ha demostrado ser la Vigilancia Vecinal. De ahí que la Ley contemple en su artículo 27: “**La participación comunitaria y ciudadana en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia es un derecho de las personas, siendo un deber constitucional del Estado mexicano reconocerla, garantizarla, promoverla y fomentarla, conforme a la presente ley**”. Y en ese tenor, el siguiente numeral, el 28, agrega que “**la participación comunitaria y ciudadana se hace efectiva a través de la actuación de las personas en las comunidades, en las redes vecinales, las organizaciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en los consejos de participación ciudadana o a través de cualquier otro mecanismo local, creado en virtud de sus necesidades**”.

Debe enfatizarse la importancia de una disposición como la contenida en el original artículo 27 del proyecto que establecía que las inquietudes, requerimientos y propuestas de los ciudadanos serán elevados al Consejo Nacional a través de las instancias estatales creadas al efecto, a partir de las directrices y mecanismos establecidos por el Centro Nacional para ese fin, para que allí sean tratadas y analizadas; y en paralelo, la exigencia categórica para que el Consejo Nacional dé “rápida respuesta a las temáticas planteadas por la participación comunitaria” (artículo 28). Estas exigencias se satisfacen añadiendo dos fracciones más, la XXXI y XXXII, al artículo 16 del proyecto, en los siguientes términos: Son funciones del Centro Nacional:

- Analizar las inquietudes, requerimientos y propuestas de los ciudadanos a través de las instancias creadas al efecto, a partir de las directrices y mecanismos establecidos por el reglamento; y
- Dar respuesta a las temáticas planteadas por la participación comunitaria.

Un aspecto total de todo el andamiaje jurídico de la propuesta lo constituye el rubro económico; el capítulo sexto se ocupa del Financiamiento. En este tenor, se prevé que los programas federales, de las entidades federativas o municipales, así como de la sociedad civil, que funcionen con recursos federales y cuya aplicación incide o coadyuve a la prevención social de la delincuencia “deberán sujetarse a los lineamientos que fije la presente ley además de las directrices que para tales efectos establezca el Centro Nacional”.

Sin embargo, es claro que además de los recursos federales, tanto las entidades federativas como los municipios deberán prever, en sus respectivos presupuestos de egresos, los recursos necesarios para implementar y evaluar los programas y acciones de prevención social de la delincuencia, por un lado; y por otro, es de tomar en cuenta que los programas que funcionen con recursos del Centro Nacional deberán aplicarse substancialmente a medidas y acciones enfocadas a la obtención de resultados, para la disminución de la victimización, violencia y delincuencia.

Como previsión adicional, se contempla en el artículo 31 de la propuesta que no podrá cofinanciarse un proyecto con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por último, el capítulo séptimo de la ley se ocupa de las sanciones que deriven del incumplimiento en el ejercicio de las obligaciones que se derivan de ésta. Los perfiles de esta medida son los siguientes:

- Todo incumplimiento será sancionado de conformidad con la legislación en materia de responsabilidad de los servidores públicos que sea competente.
- Para la imposición de la sanción que sea procedente, el Consejo Nacional dictará el acuerdo específico que así lo determine y lo hará saber al superior jerárquico del infractor.
- La dependencia o entidad que haya impuesto alguna sanción a sus subordinados con motivo de la aplicación de la ley deberá informarlo al Consejo Nacional, por conducto de su secretariado ejecutivo.²

13. Por las consideraciones antes expuestas, esta comisión considera inviable la propuesta objeto del presente dictamen toda vez que los diversos ordenamientos vigentes en la materia como la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece de manera enunciativa más no limitativa facultades inherentes al Consejo Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, encontrándose actualmente reguladas algunas de las propuestas planteadas por el diputado iniciante, aunado a que actualmente se encuentra en la Cámara de Senadores la minuta que en la materia fue aprobada por esta honorable soberanía, que además de considerar en su totalidad la presente propuesta, establece un mayor número de mecanismos que refuerzan el ámbito organizacional, técnico, comunitario, presupuestal y sancionador, que permiten garantizar de manera efectiva la prevención del delito y la participación ciudadana.

De insistirse en la propuesta, esta comisión considera que pudiese ser objeto de regulación vía reglamentaria, debiendo enfatizar que dicha facultad es exclusiva del Poder Ejecutivo federal, de conformidad con lo que dispone el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la salvedad de que no fuese aprobada la minuta enviada al Senado de la República en la materia.

Por tanto, y toda vez que se ha demostrado su inviabilidad en razón de que ya se encuentra considerada la inquietud del diputado proponente, dentro de los ordenamientos jurí-

dicos analizados, así como en la minuta enviada a la legisladora por la que se expide Ley General para la prevención Social de la Violencia y la Delincuencia el 29 de abril de 2010.

Por lo expuesto, la Comisión de Seguridad Pública, somete al pleno de la Cámara de Diputados para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se **desecha** la iniciativa que reforma y adiciona el título octavo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen, presentada el 15 de diciembre de 2010.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Notas:

1 En la sesión pública de trece de febrero de dos mil siete, además del amparo en revisión 120/2002, promovido por McCain México, SA de CV, se resolvieron los amparos en revisión 1976/2003, 787/2004, 1084/2004, 1651/2004, 1277/2004, 1576/2005, 1738/2005, 2075/2005, 74/2006, 815/2006, 948/2006, 1380/2006, y el amparo directo en revisión 1850/2004, respecto de los cuales el tema medular correspondió a la interpretación del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a que se refiere esta tesis aislada.

2 Dictamen de la Comisión de Gobernación por el que se expide la Ley General para la prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Cítrigo Vásquez (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz, Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rú-

brica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para estudio y análisis correspondiente la iniciativa que reforma los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aboca al examen de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 15 de diciembre de 2010, la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. En la misma fecha, el presidente y demás integrantes que forman la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dis-

pusieron que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para estudio y dictamen.

III. El 16 de febrero de 2011, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en **sentido negativo** por **24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Contenido de la iniciativa

1. La diputada iniciante señala que Young, James P., decía: “La policía es la autoridad del Estado para salvaguardar la salud, la comodidad, la seguridad y el bienestar de su pueblo, agregando que es una autoridad para regular y proteger”. Asimismo, Jesús Martínez Garnelo, en el libro *Policía nacional investigadora del delito*, define la acción o función policial como la “institución tutelar del orden jurídico-social y político de un Estado como efecto de un acto de soberanía encaminado a su sostén, de fortalecimiento de sus instituciones jurídicas y orgánicas; es en consecuencia un organismo necesario, indispensable y rector de la convivencia humana, dentro de un marco de orden justo para regular los actos fundamentales que garanticen la vida, la economía, la moral, la paz, la concordia, la estabilidad y el desarrollo del hombre en sociedad”.

En conclusión, la policía es una herramienta del Estado moderno, que tiene dos funciones primordiales: por un lado, mantener el orden social a través de la aplicación de la ley; y, por otro, luchar contra la delincuencia, la cual implica a su vez varios aspectos: en primer lugar, la represión del delito (a través de la detención y entrega de los culpables al sistema judicial); y, en segundo lugar, la prevención en materia de vigilancia y disuasión de los agentes delictivos.

2. Reitera que en la reciente lucha contra el crimen y la delincuencia organizada y el número de los agentes caídos en el cumplimiento del deber, considerados por el secretario de Seguridad Pública como “héroes que entregaron la vida de manera consciente por un ideal: construir un mejor país para todos”, ha aumentado de forma considerable. Lamentablemente, cuando un agente fallece en acciones contra el crimen organizado, su caso se suma a las estadísticas de la violencia; y sus familiares, a las cifras sobre pobreza.

Estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública señalan que fueron asesinados 208 policías federales por integrantes del crimen organizado de diciembre de 2006 a junio de 2010. Los estados donde mayor número de elementos han sido ejecutados por miembros del crimen organizado son

Michoacán, con 56; Chihuahua, 24; Distrito Federal, 20; Sinaloa, 15; y Baja California y Guerrero, 6. De esos 208 elementos, 34 tenían entre 21 y 25 años; 66, entre 26 y 30; y 59, entre 31 y 35. En cuanto a la Secretaría de la Defensa Nacional, se tienen registrados 191 militares fallecidos en operaciones de combate del narcotráfico, de los que 8 eran jefes, 35 oficiales, 1 cadete y 148 elementos de tropa.

3. Subsiguientemente ratifica que, dada la importante labor que desempeñan estos agentes y los riesgos a que se enfrentan día con día, considera necesario revalorar y dignificar al servidor de la seguridad pública para atraer a esta actividad a mexicanos que encuentren en ella un proyecto digno de vida profesional, sentando las bases de seguridad y reconocimiento social que merecen. Para ello es necesario reforzar la carrera policial, sustentándola en un régimen de prestaciones económicas y sociales congruente con la importancia y el riesgo de su labor.

4. Puntualiza que hay disposiciones legales cuyo fin es precisamente establecer un régimen de prestaciones que otorgue seguridad a los agentes. Sin embargo, la realidad es que día tras día nos enfrentamos con noticias que dicen que gobiernos municipales dejan de pagar las pólizas de los seguros de vida de los elementos de seguridad pública municipal, dejando a ellos y a sus familias en total estado de desprotección. Vemos además policías estatales y municipales manifestándose y exigiendo lo que de acuerdo con la ley es su derecho. Asimismo, es de conocimiento público que en los estados y los municipios que cumplen su obligación y otorgan un seguro de vida, las sumas que se entregan a los familiares varían de manera importante, lo que ha dado lugar a desigualdades.

Por ello, la iniciante considera necesario llevar a cabo una reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para enfatizar el deber de las instituciones de seguridad pública de asegurar a los elementos en caso de fallecimiento o de incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones y de establecer una base mínima sobre la cual se asegure el bienestar de sus familias.

Consideraciones

1. La Comisión de Seguridad Pública realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente iniciativa, a fin de valorar y dilucidar el presente dictamen.

2. La presente iniciativa tiene por objeto llevar a cabo una reforma de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para enfatizar el deber de las instituciones de seguridad pública de asegurar a los elementos en caso de fallecimiento o de incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones y de establecer una base mínima sobre la cual se asegure el bienestar de sus familias.

3. Actualmente, los **artículos 123, Apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, de la Constitución Política y 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** señalan la **obligación de las instituciones de seguridad pública de garantizar las prestaciones de los trabajadores:**

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán...

B. Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores...

... **XIII.** Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales se regirán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios podrán ser separados de sus cargos si no cumplen los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviera que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social...

Artículo 45. Las instituciones de seguridad pública deberán garantizar al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado; las entidades federativas y los municipios generarán de acuerdo con sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Asimismo, el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece la propuesta planteada por la diputada:

Artículo 84. La remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y el riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno.

De igual forma, se establecerán sistemas de seguros para los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.

Para tales efectos, la federación, las entidades federativas y los municipios deberán promover en el ámbito de sus competencias respectivas las adecuaciones legales y presupuestarias respectivas, en los diferentes ámbitos de competencia.

Es importante aclarar que actualmente los elementos policiales que integran la Secretaría de Seguridad Pública Federal, así como los servidores públicos en general, cuentan con un seguro de vida institucional, retiro, seguro de responsabilidad civil y asistencia legal, gastos médicos mayores y el seguro de separación individualizado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de

la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2010, que incluye los mecanismos para su respectivo trámite:

Por disposición del Ejecutivo federal

Artículo 29. Los seguros se otorgan con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar de los servidores públicos.

Las condiciones que de manera general se encuentran establecidas en los seguros de personas que otorgan como una prestación las dependencias y entidades a los servidores públicos aplican a la totalidad que integra el grupo asegurado conforme al anexo 4. Estos seguros son los siguientes:

I. El seguro de vida institucional tiene por objeto cubrir únicamente los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La suma asegurada básica será el equivalente a 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual y la prima correspondiente será cubierta por las dependencias y entidades.

La suma asegurada básica podrá incrementarse por voluntad expresa del servidor público y con cargo a su percepción, mediante descuento en nómina. Las opciones para incremento de la suma asegurada serán de 34, 51 o 68 meses de percepción ordinaria bruta mensual.

Los servidores públicos que con motivo de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total hayan cobrado la suma asegurada correspondiente y se reincorporen a laborar en la misma dependencia o entidad, o en otra diferente, serán sujetos del otorgamiento del seguro de vida institucional con una cobertura por fallecimiento, sin el beneficio de la incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total.

Los contratos o las pólizas del seguro de vida institucional con beneficios adicionales no cubrirán doble indemnización, pago de pérdidas orgánicas o pago de gastos funerarios, entre otros;

II. El seguro de retiro se otorga en favor de los servidores públicos que causen baja de las dependencias y entidades y se ubiquen en los años de edad y de cotiza-

ción que establece la ley del instituto, con el propósito de hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio público.

Para el otorgamiento de esta prestación, el pago de la prima correrá a cargo del servidor público en un 50 por ciento y el otro 50 por ciento por parte de la dependencia o entidad que corresponda.

Cuando por el comportamiento de la siniestralidad se requiera modificar los porcentajes antes señalados, se solicitará la autorización de la secretaría.

En el caso de los servidores públicos que opten por el sistema de pensiones basado en cuentas individuales a que se refiere la ley del instituto, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en el anexo 5 A del manual.

En el caso de los servidores públicos que opten por el sistema de pensiones previsto en el artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la ley del instituto, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en los anexos 5 B a 5 D del manual;

III. Se podrá otorgar, en su caso, un seguro conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del **seguro de responsabilidad civil y asistencia legal** a los servidores públicos de la administración pública federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005, o conforme a las disposiciones que lo sustituyan;

IV. El seguro de gastos médicos mayores cubre a los servidores públicos de mando y de enlace, así como a su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica conforme al anexo 4 del manual tiene un rango de 74 a 333 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del puesto que ocupe el servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, son cubiertas por las dependencias y entidades.

El servidor público puede voluntariamente incrementar la suma asegurada hasta mil salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal o, en su caso, podrá contratar potenciaciones ilimitadas y hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes en primer grado; en ambos casos, el servidor público deberá pagar la prima correspondiente a través de descuentos quincenales que le aplique la dependencia o entidad; y

V. El seguro de separación individualizado es un beneficio del seguro de vida correspondiente, el cual tiene como finalidad fomentar el ahorro de los servidores públicos de mando y de enlace y proporcionarles seguridad económica en situaciones contingentes, en el momento de su retiro por haber causado baja en la dependencia o entidad, o en el lapso en que se reincorpore al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

Las dependencias y entidades cubrirán un monto equivalente a 2, 4, 5 o 10 por ciento de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore a él, según corresponda, en función de la aportación ordinaria que éste haga de acuerdo con su elección. Asimismo, el servidor público podrá aportar recursos adicionales para incrementar la suma asegurada en los términos establecidos en la póliza correspondiente, por los cuales las dependencias y entidades no aportarán cantidad alguna.

La secretaría podrá determinar el procedimiento para cambiar la administración de este seguro a un esquema de cuentas individuales por servidor público.

5. El artículo 84 de la multicitada ley señala que la remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y el riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno.

6. Asociado a lo anterior, el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que corresponde a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitir el manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, ya que la Secretaría de Hacienda, en materia de remuneraciones, ejercerá el

control presupuestario de los servicios personales y la Secretaría de la Función Pública establecerá normas y lineamientos para la planeación y administración de personal. Por su parte, las **instituciones de seguridad pública únicamente deberán realizar los estudios técnicos pertinentes para la revisión, actualización y fijación de tabuladores y las zonas en que éstos deberán regir.** Lo anterior, en términos del **artículo 46 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

En congruencia con el párrafo precedente, el artículo 7o., fracción XIV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece la coordinación de las instituciones de seguridad pública para fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, incluyendo lógicamente a los cuerpos policiales. A la letra, dicho precepto legal indica:

Artículo 7. Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las instituciones de seguridad pública de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta ley, deberán coordinarse para...

...

XIV. Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos; y

...

...

De manera complementaria, el artículo 85, fracción VIII, de la ley en comento señala:

Artículo 85. La antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante. Se regirá por las normas mínimas siguientes:

...

VIII. Se determinará un régimen de estímulos y previsión social que corresponda a las funciones de los integrantes de las instituciones policiales...

7. En relación con los razonamientos esgrimidos en este dictamen y respecto a la propuesta de la iniciante para reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es menester señalar que actualmente **el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula el otorgamiento de las remuneraciones que se deberán cubrir en el ejercicio fiscal a los servidores públicos** tomando en cuenta la heterogeneidad de los elementos y conceptos que caracterizan a los distintos grupos de servidores públicos, a fin de que haya un adecuado equilibrio entre el control, los costos de fiscalización y de implantación y la obtención de resultados en programas y proyectos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

De igual manera, no debemos dejar de lado que los servidores públicos, incluyendo los cuerpos policiales, cuentan con seguridad social a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

8. Esta comisión dictaminadora coincide con la iniciante respecto a que la revaloración de tabuladores y el mejoramiento significativo de las condiciones laborales de los cuerpos policiales estimularán el buen desempeño, la actualización académica, la dignificación de la carrera policial y, por ende, el combate de la corrupción. Sin embargo, la propuesta no es asequible, en virtud de que actualmente ya se encuentra previsto legalmente su requerimiento. Además, respecto a la reforma del artículo 84, donde la iniciante pretende incluir el término “la suma asegurada no podrá ser menor que el equivalente a un año del último salario percibido”, el **artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** establece que **a toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta del financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, y el proyecto de referencia carece de este elemento, la que en el presente proyecto no se adiciona.**

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Pública somete a consideración de esta asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se **desecha** la iniciativa que reformula los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguri-

dad Pública, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 15 de diciembre de 2010.

Segundo. Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Círiga Vásquez (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE EDUCACION -
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación de la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y análisis la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1) Con fecha 8 de septiembre de 2005, los senadores Leticia Burgos Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Orlando Paredes Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Marcela Aguilar González y Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2) En esa misma fecha, la iniciativa en comento fue turnada por la Mesa Directiva del Senado de la República a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictaminación.

3) Con fecha 22 de noviembre de 2005, fue presentado el dictamen a discusión en el pleno de la Cámara de Senadores y fue aprobado por 86 votos y turnado a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

4) Con fecha 24 de noviembre de 2005, la minuta fue recibida en la Cámara de Diputados y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación para su estudio y dictamen.

5) Con fecha 1 de abril de 2009, el pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LX Legislatura votó y aprobó el presente dictamen.

II. Descripción de la minuta

La minuta en estudio menciona que en la Convención sobre los Derechos del Niño, se les reconoce el de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten. En ese sentido, describe que el artículo segundo de la referida convención los reconoce como sujetos plenos de derecho. Asimismo, menciona que compromete, en el primer párrafo del artículo tercero, a los órganos legislativos para asegurar la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

Por otra parte, en referencia al marco jurídico, menciona que en el artículo 39 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se garantiza el derecho a ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátase de familia, escuela, sociedad o cualquier otro. Así también, enuncia que el artículo 42 de dicha Ley les garantiza el derecho de asociación y reunión.

Además, se argumenta que el país ha contado con diversas experiencias para impulsar la participación de las niñas y los niños, entre ellas menciona las Jornadas Cívicas (1993), las Elecciones Infantiles (1997), la Primera Cumbre Infantil sobre Medio Ambiente (1999), la Consulta Infantil y Juvenil (2000), Exprésate 1o. /31 Elección y Consulta Juvenil (2002), y la Consulta Infantil y Juvenil (2003).

Así, la minuta en estudio narra que en el mes de abril del 2002 fueron aprobados por el pleno del Senado de la República y por el de la Cámara de Diputados, los Puntos de Acuerdo para establecer anualmente la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México de manera alternada en cada Cámara y que en el mes de noviembre del 2004, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentó un Punto de Acuerdo para que la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, colaborara en la organización del citado Parlamento.

Por último, comenta que la reforma busca fomentar una nueva cultura de interlocución participativa que vincule a la ciudadanía con sus representantes populares, además de contribuir al fortalecimiento de distintos tipos de espacios de consulta con el fin de ampliar la expresión popular, reflexiva, informada y de toma de decisiones de las organizaciones y grupos ciudadanos.

En ese tenor la minuta propone se adicione la Ley General de Educación para establecer la promoción de la cultura de-

mocrática como uno de los fines educativos, así como incluir entre las atribuciones de las autoridades educativas el participar en la organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México; por otra parte, propone establecer en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que será uno de los fines del Instituto Federal Electoral el fomentar la cultura democrática y el derecho a la participación en las niñas, niños y adolescentes del país, y adicionar entre las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la de participar en la organización del citado parlamento.

Finalmente, la Minuta en comento contiene el siguiente:

Decreto

Artículo Primero. Se adiciona una fracción VII al artículo 7o. recorriéndose subsecuentemente las demás y se adiciona una fracción VII al artículo 14 recorriéndose subsecuentemente ambas de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a VI. ...

VII. Promover la cultura democrática y el reconocimiento del derecho a la participación infantil, como parte de un proceso constructivo de la ciudadanía.

VIII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.

XI. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

X. Estimular la educación física y la práctica del deporte;

XI. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin

menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

XII. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

XIII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los Artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federales y locales, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a VI. ...

VII. Participar en la organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México en coordinación con las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión y las demás instituciones que participen de su organización.

VIII. Promover permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa;

IX. Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica;

X. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones;

XI. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias, y

XII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo Segundo. Se adiciona un inciso h) al párrafo primero del artículo 69, y se reforma el inciso h) y se adiciona un inciso i) del párrafo primero del artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar como sigue:

Artículo 69.

1. Son fines del instituto:

a) a e) ...

f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;

g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, y

h) Fomentar la cultura democrática en las niñas, niños y adolescentes de todo el país, así como el respeto y reconocimiento del derecho a su participación, como parte de un proceso constructivo de la ciudadanía en el marco la diversidad pluricultural del país.

2. ...

3. ...

Artículo 96.

1. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las siguientes atribuciones:

a) a f) ...

g) Acordar con el secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;

h) Participar en la organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México en coordinación con las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión y las demás instituciones que participen en el mismo; e

i) Las demás que le confiera este código.

II. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras

Estas comisiones codictaminadoras comprendemos el interés de los legisladores respecto de los temas de cultura democrática y la participación ciudadana, de igual manera, coincidimos en la importancia de que ésta cultura sea inculcada en los individuos comenzando con los niños y jóvenes educandos.

Sin embargo, respecto de las propuestas de reforma a la Ley General de Educación, las codictaminadoras estimamos que el tema de la cultura democrática y el de la participación ciudadana ya se encuentran previstos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en una de sus leyes secundarias.

De esta manera, el artículo 3o de la Carta Magna dispone, respecto del criterio que orientará la educación, lo que a la letra se transcribe:

Artículo 3o. ...

...

I. ...

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) **Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;**

...

Así, en concordancia con este mandato constitucional, la Ley General de Educación dispone en la fracción V del artículo 7o. que:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a IV. ...

V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

VI. a X. ...

A mayor abundamiento, el artículo 8 de dicha ley reproduce el texto constitucional sobre el criterio democrático de la educación:

Artículo 8. **El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan –así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan– se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. Además:**

I. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

II. y III. ...

Ahora bien, se debe considerar que el artículo 7 de la Ley antes citada se hace referencia a los **finés de la educación** y por ello, la estimulación de mecanismos de participación ciudadana **no pueden ser considerada en sí misma como un fin educativo**, sino que dichos mecanismos deben ser incorporados en los múltiples contenidos de los planes y programas de estudio.

Así, incluir una fracción al artículo 7 de la Ley General de Educación para precisar la promoción de la cultura democrática resulta innecesario, toda vez que la misma Constitución precisa que la democracia se debe entender como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En este sentido, los miembros de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación consideramos que no es procedente la propuesta de adición de una fracción VII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

En otro orden de ideas, respecto de la adición de una fracción VII al artículo 14 de la Ley General de Educación, estas comisiones dictaminadoras hacen mención que, tal y como se desprende de la minuta en estudio, el 30 de abril de

2002 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la proposición con punto de acuerdo para establecer el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, presentado por la diputada Laura Hermelinda Pavón Jaramillo en nombre de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Participación Ciudadana.

En las consideraciones de dicho punto de acuerdo, y en concordancia con lo anteriormente descrito, se argumenta que las niñas y los niños **“pueden y deben aportar sus ideas y opinar con respecto al tipo de país que estamos construyendo. Tienen el derecho incuestionable a opinar y decidir sobre su destino.”**

En este tenor, la intención del legislador al aprobar el punto de acuerdo de referencia, fue convertir al Poder Legislativo en un espacio de participación y encuentro de las niñas y niños con la política y sus instituciones. Ello, con la finalidad de incentivar su reflexión y creatividad propositiva para enfocarla hacia los asuntos de su comunidad y de país.

Así, el multicitado punto de acuerdo dispone:

Primero. Se aprueba la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, que se **llevará coordinadamente por el Poder Legislativo** a través de las Cámaras de Diputados y Senadores, **con el Ejecutivo federal** a través de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con **UNICEF** y el **Instituto Federal Electoral**.

Segundo. Este evento se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede, en forma alterna a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Tercero. Se establece como sede del Primer Parlamento, la Cámara de Diputados, a celebrarse el mes de abril del año 2003.

Cuarto. Se instruye a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Participación Ciudadana de la LVIII Legislatura de esta Cámara, para que, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, con las instancias del Gobierno Federal y con el Instituto Federal Electoral, establezcan en un plazo no mayor de 180 días, las bases y lineamientos de funcionamiento, organización, convocatoria y realización de acciones necesarias para el desarrollo del Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Además, el 8 de noviembre de 2004, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el siguiente:

Acuerdo

Primero: Tal y como ha acontecido en años anteriores, los trabajos de organización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México estarán a cargo, por parte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de las comisiones ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables y de Participación Ciudadana.

Segundo: En virtud de que durante la LIX Legislatura esta Cámara de Diputados integró la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, se le instruye a que en el ámbito de la competencia que deriva de su objeto, coadyuve en los trabajos de organización con las comisiones ordinarias a las que se refiere el numeral que antecede.

Tercero: La Junta de Coordinación Política autorizará los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, con base en el presupuesto que oportunamente le presenten las comisiones organizadoras y de conformidad con las posibilidades presupuestales de la Cámara.

Cuarto: Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia, al UNICEF y al Instituto Federal Electoral.

En virtud de lo anterior, estas dictaminadoras consideran que no es jurídicamente viable establecer en una Ley General –como lo es la de Educación, que tiene como finalidad regular la educación– la organización de un evento como el Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Por otra parte, cabe señalar que, como se deriva del Acuerdo que da origen a dicho evento, el Parlamento se lleva a cabo de manera coordinada por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Federal Electoral.

En lo que respecta a las propuestas de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, estas codictaminadoras consideramos que no son procedentes

dado que la Minuta en análisis pretende reformar un Código que fue abrogado el 14 de enero de 2008, quedándose, por ello, sin materia de dictaminación. Así, el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo tercero transitorio dispone:

“Tercero. **Se abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, así como sus reformas y adiciones.**”

Así pues, se reconoce el trabajo e intención de la Minuta en análisis. Sin embargo, estas comisiones consideran que es jurídicamente inviable reformar un código abrogado.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación propone a esta honorable asamblea desechar en su totalidad el proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que su contenido se encuentra contemplado en nuestro derecho positivo vigente y se pretende reformar un código abrogado; y que éste sea devuelto a la Cámara de Senadores, para efecto de que las observaciones expuestas por esta Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara de origen.

Acuerdos

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo. Se remite al Senado de la República para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2010.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica),

Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Besaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes Tamez Guerra (rúbrica).

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín, Sami David David, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola, Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la minuta con proyec-

to de decreto que reforma y adiciona el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 13 de noviembre de 2008, en la LX Legislatura, los senadores Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja y Ricardo Torres Origel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos para estudio y dictamen correspondiente.

III. Con fecha 3 de diciembre de 2009 se sometió a consideración del pleno de la Cámara de Senadores el dictamen respectivo, siendo aprobado por 73 votos a favor y 2 abstenciones.

IV. En sesión del 8 de diciembre de 2009 fue recibida por la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

V. En sesión del 1 de marzo de 2011, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta de estudio estima la democracia como un valor universal basado en la voluntad de los pueblos para determinar de forma soberana su forma de gobierno y sus sistemas político, económico, cultural y social.

Los iniciadores refieren que el 8 de noviembre de 2007, la cuadragésima sexta asamblea general de Naciones Unidas adoptó por consenso la resolución que reconoce la importancia de la celebración de un día internacional de la democracia, invitando a los Estados miembros, a las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e intergubernamentales y a las organizaciones gubernamentales, entre otros, a promover dicha conmemoración.

Basados en dicha argumentación, se propuso establecer la fecha 15 de septiembre de cada año como conmemoración del Grito de Independencia y Día Internacional de la Democracia al artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la minuta, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados exponen las siguientes

Consideraciones

I. Que la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en vigor desde el 24 de febrero de 1984, constituye el instrumento legal que ordena y precisa preceptos y prácticas que regulan las características y el uso adecuado y respetuoso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

II. Que es indiscutible que los símbolos nacionales son la síntesis de nuestros procesos históricos, amalgama de nuestra cohesión nacional y supremacía de los valores republicanos que nos inspira su percepción.

III. Que la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales tiene el propósito de afirmar la respetabilidad y permanencia de los símbolos patrios y de reglamentar su uso solemne, así como definir los elementos constitutivos de éstos y regular su uso civil.

IV. Que el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales dispone a la letra:

Artículo 15. En las fechas declaradas solemnes para toda la nación deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones di-

plomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

...

V. Que a través de la veneración a los símbolos patrios, la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece el calendario cívico que, a lo largo del año, hace memoria de los eventos y hechos históricos que constituyen un hito en la historia de México.

VI. Que el artículo 18 de la ley que hoy se propone reformar lista las fechas declaradas como solemnes para toda la nación, reservando su inciso a) para las festividades, y el b) para las fechas y conmemoraciones de duelo nacional.

VII. Que la identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía; de la libertad y justicia; de la democracia y del amor a la patria.

VIII. Que la resolución A/RES/62/7, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en los resolutivos 7 y 8 establece a la letra:

7. (Se) Invita a todos los Estados miembros, a las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a los particulares a celebrar el Día Internacional de la Democracia de modo tal que contribuya a promover mayor conciencia;

8. (Se) Invita a los Estados miembros a que sigan asegurando que a los parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil se ofrezcan suficientes oportunidades de participar en la celebración del Día Internacional de la Democracia y de hacer una contribución a tal efecto;

IX. Que de la lectura de dicho fragmento se desprende que la resolución no obliga a los Estados firmantes a celebrar el día internacional de forma particular y mucho menos sugiere considerarla entre las celebraciones más solemnes de cada país, como es el caso de las fechas consagradas en el Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

X. Que el citado artículo 18 reserva el 15 y 16 de septiembre como fechas de júbilo nacional para conmemorar el

Grito de Independencia y el aniversario del inicio de la Independencia de México, ocurridos en 1810.

XI. Que la fecha propuesta en la minuta de análisis se empalma con celebraciones de gran trascendencia histórica y cuya tradición está profundamente arraigada en la sociedad mexicana.

XII. Que a mayor detalle, en el catálogo a que se refiere el inciso a) del artículo 18 ya se conmemoran dos fechas que guardan estrecha relación con el propósito que se busca. Éstas son el 5 de febrero, aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917, cuando se consagró la democracia como nuestra forma de gobierno; y el 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdos

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 1o. de marzo de 2011.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedrosa (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín, Sami David David, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola, Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona un segundo párrafo al artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se avoca al examen de la minuta descrita, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 17 de junio de 2009, el senador Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona un segundo párrafo al artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. Con fecha 7 de septiembre de 2010 se turnó a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona un segundo párrafo al artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Contenido de la Minuta

1. La pretensión del proponente radica en establecer que en el caso de los particulares autorizados por la Secretaría de Seguridad Pública para prestar servicios de seguridad en determinada modalidad, cumplan con las disposiciones locales que rijan materias distintas a la regulación de la seguridad privada en la Entidad Federativa en la que materialmente presten los servicios.

2. Para la colegisladora, la iniciativa tiene el propósito de evitar la sobre-regulación bajo la cual se considera están sujetos los prestadores de servicios de seguridad privada que gozan de una autorización federal así como también disminuir la informalidad que prevalece entre los prestadores de este servicio, reduciendo a un solo trámite a los interesados en operar en este sector. En consecuencia, coincide con el diputado proponente en que la regulación en exceso no es sana para el normal desenvolvimiento de las actividades económicas, sin embargo, tratándose de servicios relacionados directamente con la seguridad pública, ponderan, que debe analizarse el legítimo derecho de los prestadores de este tipo de servicios bajo cualquiera de las modalidades a la certeza jurídica en contraste con la solidez, articulación y funcionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública para ello, es necesario analizar la situación particular en que se encuentra la seguridad en los tres órdenes de gobierno.

Como reacción al combate que la federación, los estados y municipios han emprendido contra la delincuencia organizada, ésta ha intensificado sus esfuerzos tendientes a inhibir el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen las autoridades encargadas de aplicar la ley en el territorio nacional, lo cual ha dado lugar a infiltraciones en los cuerpos de seguridad a las que no ha sido ajena la seguridad privada en su calidad de auxiliar. La penetración principalmente del narcotráfico se ha venido extendiendo en el control de las policías municipales y estatales hasta el nivel de subprocuradurías federales, como ha sido del conocimiento público.

Fue en estas circunstancias que se aprobó la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el nuevo texto legal previsto en el artículo 150. El enunciado normativo que contrae a los prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal a las leves locales, en materia de seguridad pública, se inscribe en la respuesta que el Congreso de la Unión dio ante la necesidad inme-

diata y directa de contener el desbordamiento de la delincuencia organizada.

3. En consecuencia, la colegisladora, al valorar la iniciativa, analizó el contenido del artículo 152 de la Ley en comento, que en su segundo párrafo dispone lo siguiente:

“Los ordenamientos legales de las entidades federativas establecerán conforme a la normatividad aplicable, la obligación de las empresas privadas de seguridad, para que su personal sea sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza”

Además de la facultad anterior, las autoridades encargadas de la seguridad pública en los estados y el Distrito Federal deben estar en aptitud de supervisar que la actuación de las personas autorizadas a prestar servicios de seguridad privada se apege a los términos de las leyes sobre la materia.

4. No obstante lo anterior, la colegisladora considera que existe un espacio normativo donde la regulación sobre la seguridad privada no resulte excesiva, pero tampoco esté ausente en lo tocante a las entidades federativas, cuando se trate de prestadores de servicios en dos o más estados.

5. A fin de evitar incurrir en costos adicionales y en general en la duplicación de los esfuerzos directivos, profesionales, técnicos, operativos y de administración a cargo de las empresas de seguridad privada que se mencionan en la exposición de motivos de la iniciativa y por ser acorde con la estructura competencial consagrada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sólo la Federación por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública debe ser la autoridad que autorice operar en dos o más estados de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Para ello, la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada deberá recabar la opinión de la Secretaría de Seguridad Pública de los gobiernos de los Estados donde pretenda prestar sus servicios la persona que presente su solicitud. Los prestadores de servicios deberán colaborar y facilitar el ejercicio de las atribuciones de las Secretarías de Seguridad Pública estatales y del Distrito Federal que sean objeto de los convenios que al efecto se celebren en términos de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Análisis y consideraciones de la minuta

Primero. El objeto principal de la minuta es evitar que los prestadores de servicios de seguridad privada cumplan los requisitos (federales y locales) para obtener las autorizaciones para su funcionamiento, cuando los servicios se presten por una misma empresa en dos o más entidades federativas.

Segundo. La seguridad pública es una materia concurrente, es decir, competencia de la federación, entidades federativas y municipios. El Estado mexicano tiene dentro de sus principales objetivos garantizar la seguridad de la población, siendo esta una función prioritaria a cargo del mismo, por tanto es indispensable definir la naturaleza jurídica de la seguridad pública.

Así, el artículo 21, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

“...La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas: ...”

Como se observa, la Constitución no hace ninguna distinción entre actividades de seguridad pública y de seguridad privada, sin embargo, la exposición de motivos de la iniciativa de reforma constitucional de la que emana el texto constitucional vigente es ilustrativa al respecto, como se observa a continuación:

“Por otra parte, para alcanzar la seguridad que demandan los mexicanos es necesario sentar las bases legales para un sis-

tema nacional de seguridad pública que facilite la coordinación de acciones entre los distintos niveles de gobierno.

”Esta iniciativa de reformas a la Constitución forma parte de un conjunto de acciones que fortalecen el orden público y la seguridad individual, familiar y patrimonial. Se trata de una reforma profunda que parte de la voluntad de los mexicanos de vivir en un Estado fundado en la soberanía nacional, la democracia, la división de poderes, el federalismo y el respeto de las garantías individuales. **Su objeto último es el establecimiento del equilibrio de poderes y del Estado de derecho.**

”La iniciativa plantea las bases de un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el que la federación, los estados y los municipios, deberán garantizar una política coherente en la materia, Esto debe incluir, entre otros elementos, la integración de un sistema nacional de información sobre delinquentes y cuerpos policiales, la coordinación de elementos humanos y materiales entre los distintos niveles de gobierno en la prevención y combate a la delincuencia y la profesionalización creciente de esas corporaciones y su vinculación de manera renovada con la comunidad para recuperar su prestigio y credibilidad a través del cumplimiento cabal y respetuoso de su deber.

”Por ello, la iniciativa propone establecer en el artículo 21 constitucional la obligación del Estado de velar por la seguridad de los gobernados, señalando el mandato para que todos los cuerpos de seguridad pública que pertenezcan a la federación, entidades federativas y municipios se organicen bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia. En este sentido, se contempla la obligación de la federación, de las entidades federativas, Distrito Federal y de los municipios para coordinarse en esta materia.

”El federalismo es un acuerdo de distribución del poder, de reconocimiento de espacios de autonomía y esferas de competencia. El federalismo es un método democrático en el que comunidades autónomas tienen y conservan el control de los resortes de gobierno de los ámbitos de su competencia. Sin embargo, no debe confundirse una sana estratificación del poder con un sistema de fronteras que favorezcan la impunidad y la delincuencia.”

Derivado de la interpretación del citado precepto constitucional y su exposición de motivos se colige que en tanto

exista la obligación de coordinar los esfuerzos de todas las instancias de gobierno en la consecución de un fin común como lo es el **garantizar la seguridad y tranquilidad de la población**, la seguridad pública necesariamente está ubicada dentro del federalismo cooperativo, mismo que integra el poder central con los poderes estatales en un único mecanismo de gobierno en el que todos actúan concertadamente para hacer frente a problemas que superan su estricta esfera individual.

Es así que la seguridad privada se encuentra comprendida dentro de la seguridad pública, por lo que los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus atribuciones tienen facultad para regular los servicios de seguridad privada que en ellos se presten.

Tercero. La ley reglamentaria del artículo 21 constitucional, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en su artículo 2o. la definición de seguridad pública de la siguiente manera:

“La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

Así, la seguridad pública se entiende como la actividad dirigida a la protección de personas, bienes, la mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano, mismos que incluyen un conjunto de acciones orientadas a una misma finalidad: la custodia del bien jurídico, situándose dentro de este conjunto de actuaciones las específicas de las organizaciones destinadas a este fin y en especial, las que corresponden a las instituciones de seguridad pública a que se refiere el artículo 21 constitucional.

Derivado de lo observado en el precepto constitucional antes citado así como en la ley reglamentaria de la materia, el contenido de la minuta enviada por la legisladora **es contrario a lo dispuesto por la Constitución federal, debido a que, al ser una facultad concurrente de las entidades federativas, tienen como atribución plasmada en nues-**

tra Carta Magna el regular el funcionamiento de empresas de seguridad privada cuando operen dentro de su territorio.

Cuarto. Al tratarse la seguridad pública de una función inherente a la finalidad social del Estado, siendo éste el encargado de garantizar su prestación regular, continua y eficiente, ésta se encuentra sometida al régimen jurídico fijado por la ley, lo cual incluye la posibilidad de que dicho servicio sea prestado por el Estado de manera directa o indirecta, es decir, por las autoridades públicas o los particulares, reservándose la competencia para regular, controlar, inspeccionar y vigilar su prestación sin que en ningún momento se deje de lado el cumplimiento de la legislación estatal en la materia.

Ahora bien, la seguridad pública y privada son dos expresiones que se refieren a una misma actividad que forma parte del Sistema de Seguridad Pública, llevada a cabo mediante la colaboración entre instituciones públicas y empresas privadas, misma que no produce la delegación de la titularidad y ejercicio de la gestión de un servicio al ámbito privado, sino que se trata de un mecanismo de colaboración en el que las empresas de seguridad privada coadyuvan con el Estado, sin subsumirse en sus funciones.

Quinto. A efecto de ilustrar de manera clara la intención de la colegisladora a continuación se muestra el texto vigente de artículo objeto del presente dictamen y la propuesta de reforma y adición contenido en la minuta objeto del presente análisis.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN
<p>Artículo 150.- Además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado; deberán obtener autorización previa de la Secretaría, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales, cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad. En el caso de la autorización de la Secretaría, los particulares autorizados, además deberán cumplir la regulación local.</p>	<p>Artículo 150.- Además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado; deberán obtener autorización previa de la Secretaría, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales, cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad.</p>
<p>Conforme a las bases que esta ley dispone, las instancias de coordinación promoverán que dichas leyes locales prevean los requisitos y condiciones para la prestación del servicio, la denominación, los mecanismos para la supervisión y las causas y procedimientos para determinar sanciones.</p>	<p><u>En el caso de los particulares autorizados por la Secretaría para prestar servicios en determinada modalidad, deberán cumplir las disposiciones locales que rijan materias distintas a la regulación de la seguridad privada en la Entidad Federativa en la que materialmente presten los servicios.</u></p>

La actual redacción del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, distribuye competencias determinando los casos en que será competencia de la autoridad administrativa federal el otorgamiento de dicha autorización y los casos en los que será competencia de la autoridad administrativa local el otorgamiento de ésta para los mismos efectos.

De esta manera, la distribución competencial en materia de seguridad privada se establece de la siguiente manera:

- 1) La federación, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, se encargará de autorizar los servicios de seguridad que se presten en dos o más entidades federativas, sin dejar de cumplir con la regulación local.
- 2) Las entidades federativas, a través del órgano que establezcan las leyes locales, se encargarán de autorizar los servicios de seguridad que se presten en una sola entidad federativa.

La propuesta contenida en la minuta elimina la parte final del primer párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; esto es, el cumplimiento de la legislación local, lo cual generaría inevitablemente una evidente contravención a lo dispuesto en los artículos 40 y 41, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, **compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior;** pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, **y por los de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores** en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal...”

Cabe señalar que al ser libres y soberanos los estados en su régimen interior de no observar el cumplimiento de lo establecido en materia de seguridad privada en los ordenamientos locales que para el efecto existan, resultaría proce-

dente la interposición de una **controversia constitucional** misma que se instauraría para el tema que nos ocupa a fin de **demandar la reparación de un agravio producido por una norma general a un acto que en ejercicio excesivo de sus atribuciones constitucionales fue responsabilidad de la Federación, Estado, Distrito Federal o Municipio, transgrediendo el reparto de competencias consagrado en la Constitución, dañando la soberanía.**¹

Sexto. Continuando con el análisis de la minuta objeto del presente dictamen, esta comisión observa que al reformar el segundo párrafo del artículo en comento elimina la posibilidad de que las entidades federativas, mediante la legislación conducente regulen y vigilen:

- **El cumplimiento de los requisitos y condiciones para la prestación del servicio.**
- **La denominación.**
- **Los mecanismos para la supervisión.**
- **Las causas y procedimientos para determinar sanciones.**

Lo anterior, genera además de lo analizado en el numeral quinto del presente dictamen un inminente estado de inseguridad, al disminuir la regulación y supervisión efectiva de las empresas dedicadas a la prestación del servicio, sin dejar de mencionar que la federación se vería impedida para asumir las funciones y obligaciones que recaen en las entidades federativas al pretender modificar el citado párrafo, debiendo nuevamente enfatizar que al ser actividades auxiliares de la seguridad pública, son **facultades concurrentes.**

Aunado a lo anterior, esta comisión se dio a la tarea de revisar diversas leyes locales que rigen en la materia, así como la Ley Federal de Seguridad Privada, y observó que los requisitos exigidos para obtener la autorización o licencia para el funcionamiento de dichas empresas son menores a nivel federal que a nivel local, corroborando nuevamente la necesidad de que prevalezca la regulación local.

Al respecto, existe el siguiente criterio que refuerza la necesidad de una estricta regulación y observancia de la ley (federal y local) en la materia:

Seguridad privada. Es improcedente conceder la suspensión provisional contra las medidas de control y ve-

rificación de las corporaciones que prestan esos servicios.

La sociedad está interesada en que las empresas que se dedican a prestar el servicio de seguridad privada –**lo que implica la guarda custodia uso y manejo de armamento patrullas e insignias oficiales funcionen con las medidas legales establecidas pues ello incide en la materia de seguridad pública de la cual son auxiliares toda vez que coadyuvan en el combate a la delincuencia y participan en el cuidado de las personas que los contratan con lo que se pretende garantizar la seguridad y la tranquilidad de la población cuidando la paz y el orden público.** De ahí que debe negarse la suspensión provisional solicitada contra las medidas de control y verificación de la autoridad, al no cumplirse con las exigencias del artículo 124, fracción II, de la Ley de Amparo.

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

Queja 304/2004. Seguridad Privada y Servicios Cooperativos, SA de CV. 18 de octubre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Tomás Gómez Verónica. Secretario: Guillermo García Tapia.

Queja 1/2006. Crecimiento de Jalisco, SC. 4 de enero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Tomás Gómez Verónica. Secretario: Guillermo García Tapia.

Derivado de las consideraciones antes vertidas, esta comisión considera necesario mantener la actual redacción del segundo párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública toda vez que las entidades federativas deben realizar las funciones que contenidas en el mismo, incluyendo en estas, si consideramos que a los elementos que integran las instituciones de seguridad pública se les aplican estrictos controles de confianza, evaluaciones de ingreso y permanencia siendo estos esenciales para el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos, siendo las empresas de seguridad privada auxiliares en la labor de seguridad pública, debe haber un estricto control en el otorgamiento de concesiones y autorizaciones para su funcionamiento.

Séptimo. Por lo que hace a la propuesta de redacción del segundo párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, resulta innecesario establecer que para prestar los servicios en determinada mo-

dalidad (esto es seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado) deberán **cumplir las disposiciones locales que rijan materias distintas a la regulación de la seguridad privada en la entidad federativa en la que materialmente presten los servicios**, reiterándose que al ser las entidades federativas libres y soberanas en su régimen interior tienen la facultad de regular todas aquellas actividades que en ellas se realicen sin contravenir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Octavo. Finalmente esta comisión no considera que con el texto vigente del artículo 150 de la ley en comento exista una sobrerregulación en la materia, ya que como se ha mencionado a lo largo del presente dictamen las actividades encaminadas a brindar seguridad a los ciudadanos implica la concurrencia de facultades, no siendo exclusiva de la materia de seguridad, sino también es aplicable en otras materias como la educativa y ambiental, entre otras.

Al ser la seguridad privada una actividad auxiliar de la seguridad pública en la que convergen los objetivos de las empresas de servicios de seguridad con los pretendidos por el Poder Constituyente para la seguridad pública y toda vez que coadyuvan en el combate a la delincuencia, participando en el cuidado y tranquilidad de la sociedad, esta comisión considera justificado que la regulación de dichas empresas esté regida por el ordenamiento federal que así lo establece y en cumplimiento de la legislación local en la materia.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Pública somete a consideración de esta asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, turnada a la Comisión de Seguridad Pública el 7 de septiembre de 2010.

Nota:

1 Ferrer MacGregor, Eduardo, *Ensayos sobre derecho procesal constitucional*, México, Porrúa-Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Salvador Caro Cabrera, Víctor Hugo Círiga (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López, Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por lo que habiéndose agotada la lista de oradores que no existió, está suficientemente discutido.

Póngalos a votación por 5 minutos, señora diputada. Inmediatamente, pasaremos a la agenda política.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, para proceder a la votación de dichos puntos de acuerdo.

(Votación)

¿Algún diputado que falte por emitir su voto? Continúa abierto el sistema electrónico de votación. Cíerrese el sistema electrónico de votación. Diputada Silvia Fernández Martínez.

La diputada Silvia Fernández Martínez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: A favor. Se emitieron 307 votos a favor, diputado presidente, 2 abstenciones y 0 en contra.

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobados los puntos de acuerdo por 307 votos. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se refiere a los tres últimos dictámenes, **devuélvanse al Senado para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.**

LXXIII ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACION PETROLERA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día son los comentarios relativos a la situación de Pemex en el contexto del LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera y en el renglón de la agenda política en el desarrollo de esta asamblea.

Tiene la palabra el diputado Luis Antonio Martínez Armengol, del Partido Revolucionario Institucional, por 10 minutos.

El diputado Luis Antonio Martínez Armengol: Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a siete décadas del movimiento social más amplio que ha registrado nuestro país después de 1910, nuevamente el presente y el futuro del país entran en la lógica de intereses contrarios al desarrollo nacional.

Celebramos el 18 de marzo 73 años de la Expropiación Petrolera y nuevamente se atenta contra la soberanía nacional y se pretende nulificar la rectoría del Estado en un intento de revertir la nacionalización de la industria petrolera.

Al amparo de modificaciones legales se pretende burlar la Constitución mediante leyes secundarias y reglamentos, con el burdo propósito de hipotecar la nación y sus recursos naturales para cancelar el derecho a un desarrollo económico, social y sobre bases igualitarias.

Hace 73 años se tuvo que enfrentar a los grandes intereses transnacionales, al capital extranjero más voraz y resistir la presión de aquéllos que opinaban que era mejor vender que desarrollar nuestra propia industria petrolera. Tranzar, que esforzarse; entregar, que defender el patrimonio nacional.

Por ello, la movilización social de los mexicanos más humildes, de los técnicos y trabajadores de su momento, que incipientemente se formaban en el país; de las clases medias y los grupos organizados fue en aquel entonces la respuesta contundente y ejemplar que el país necesitaba.

Ayer se apostaba que México no sería capaz de construir una industria nacional y a explotar sus recursos naturales con éxito. Hoy nuevamente es la misma apuesta que vuelven a manejar los mismos intereses particulares y mezquinos de siempre.

Son intereses contrarios a México que se aplican desde el ámbito federal, con una estrategia precisa y sostenida tendente a aceptar ineficiencias, a prescindir del capital humano calificado y a dejar que la planta industrial se vuelva obsoleta e incluso de alto riesgo para la seguridad de los mexicanos.

Afirma el gobierno hoy que en Pemex existen problemas de rezago tecnológico, de baja productividad e insuficiencia de recursos de inversión.

Es cierto, es cierto que los modelos de desarrollo y financiamiento ya no tienen vigencia y que mantenerlos arriesga la competitividad y eficiencia del sector y la industria petrolera, también eso es cierto, ¿pero quiénes han sido los causantes de ellos, quiénes han favorecido a Pemex y lo han llevado al borde del abismo?, ¿a quiénes favorece hoy que Pemex se derrumbe?

La estrategia es clara: descalificar a Pemex como industria nacional; volverla un lastre para el presupuesto; llevarla a la quiebra técnica para fundamentar que la única vía es dejar la vía libre para que las empresas trasnacionales entren a nuestro país y se hagan con el valor y con la riqueza nacional.

Los intentos privatizadores en estos últimos 10 años se han intensificado, esta Cámara de Diputados ha tenido que salir al paso de los mismos, interponiendo tres controversias constitucionales para evitar acciones legaloides en contra de Pemex.

En una resolución la Corte definió lineamientos muy claros para los contratos incentivados, para impedir que los contratistas se apropien de la renta petrolera; sin embargo, el gobierno porfía en sus intentos y en el contrato para la extracción de hidrocarburos en campos maduros, incluye cláusulas que contravienen dichos lineamientos.

Basta analizar la fundamentación en contra del consejero Rogelio Gasca Neri para acreditar la grave violación a las disposiciones constitucionales, que incurren en una abierta ilegalidad y con la complicidad de algunos malos directivos y malos consejeros de la propia administración de Petróleos Mexicanos.

La iniciativa panista para abrir las inversiones privadas a las refinerías, al almacenamiento y a la distribución de los combustibles, no es más que otra maniobra del gobierno federal para alegar que por eso Pemex no funciona como empresas extranjeras y como Petrobras.

Desde ahora damos una respuesta a tan artero atentado; señor presidente Calderón, no será esta Legislatura ni las siguientes, no será la fracción del PRI la que dé paso a la cancelación del futuro del país. Ni hoy ni mañana aceptaremos que el Estado renuncie a su responsabilidad soberana de hacer de Pemex la palanca del desarrollo, como lo hizo hace varias décadas al constituirse en el eje de la industrialización y del desarrollo social masivo, que caracterizó el siglo XX en nuestro país.

Lo que la nación demanda hoy, señor presidente, no es enajenar el futuro de México y sus recursos; lo que la patria demanda hoy es todo lo contrario, una nueva nacionalización petrolera que reactive a Pemex como el gran motor del desarrollo económico y social de nuestro país que ha sido siempre.

Regresar a los principios consagrados en la Constitución, el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la nación sobre los hidrocarburos, su explotación exclusiva y directa o de lo contrario, con la prohibición expresa de otorgar concesiones a contratos, a particulares en esta materia.

El manejo exclusivo de esta área estratégica debe estar formado por el petróleo, los demás hidrocarburos y la petroquímica básica; el derecho exclusivo del Estado en el comercio exterior de hidrocarburos y la consiguiente reserva del mercado.

Reiteramos que los hidrocarburos y la petroquímica básica son la herramienta por excelencia que el Estado tiene a su disposición...

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Señor diputado, ¿me disculpa usted un momentito? Diputado Serrano, dígame usted con qué intención.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado presidente, nada más para que sea usted tan amable de decirle al diputado orador si me permite hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sólo si es con la intención de ilustrar el planteamiento que está haciendo el orador.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Totalmente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado, el diputado Serrano solicita hacerle una pregunta.

El diputado Luis Antonio Martínez Armengol: Si me permite, con mucho respeto el diputado, en cuanto termine mi intervención, si es tan amable.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Ya escuchó usted, diputado Serrano. Adelante, diputado.

El diputado Luis Antonio Martínez Armengol: Reiteramos que los hidrocarburos y la petroquímica básica son la herramienta por excelencia que el Estado tiene a su disposición, a efecto de lograr la cristalización de los objetivos de la rectoría del Estado que no debe buscar otro objetivo que el desarrollo nacional sobre bases de equidad, de justicia social y de un amplio espíritu nacional donde México, como nación, sea para los mexicanos.

Por ello interpondremos las controversias constitucionales que se requieran y no permitiremos que prospere la iniciativa panista presentada cínicamente el pasado 18 de marzo en el Senado, para que el área estratégica de los hidrocarburos se circunscriba a la explotación, a la exploración del crudo, lo que se traduciría en una pérdida de la rectoría del Estado y a una afectación de la soberanía nacional.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestra respuesta debe ser clara y contundente. Sabemos que en esta soberanía no se validará una propuesta de esa magnitud, contraria en todo a México y a su futuro. El reto de hoy, de esta Legislatura, es recuperar a Pemex como motor y palanca para el desarrollo, el combate a la pobreza y un mejor futuro para México.

No, señor presidente Calderón; la mejor forma de honrar la expropiación petrolera es garantizando que Pemex es y debe seguir siendo de México y para los mexicanos. Muchas

gracias, señor presidente. Ahora sí, con mucho gusto escucho la pregunta.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Adelante, diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul). Diputado, con atención he escuchado su intervención que reconozco que tiene usted razón. Es verdad lo que usted ha planteado.

Pero si sabemos lo que está ocurriendo con nuestros recursos naturales que están siendo vendidos a la iniciativa privada; que el país está entregando inclusive a extranjeros, por qué si el Partido Revolucionario Institucional, que es la primer minoría en la Cámara de Diputados y junto con los partidos de izquierda, ¿por qué no de veras hacemos algo para evitar ese saqueo y esa venta del país?

¿Usted está de acuerdo en que nos unamos, nos pongamos de acuerdo, legislemos para evitar ese saqueo y vigilar que se respeten las leyes actuales para que no sigan saqueando más al país? ¿Está usted de acuerdo?

El diputado Luis Antonio Martínez Armengol: Gracias, diputado. Yo creo que aquí corresponde directamente a nuestras bancadas y a nuestros grupos parlamentarios ponerse de acuerdo en ese orden de ideas. Por supuesto que nosotros los priistas estaríamos de acuerdo en que hubiera un consenso preciso y exacto de lo que se debe hacer por Petróleos Mexicanos. No sé si con eso responda a su pregunta, compañero diputado. Muchas gracias a todos.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Sí, diputado, gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Elsa María Martínez Peña, del Partido Nueva Alianza, para verter sus comentarios en relación a este tema, por 5 minutos.

La diputada Elsa María Martínez Peña: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en el marco del 73 Aniversario de la Expropiación Petrolera, es una necesidad histórica ineludible, constituye uno de los referentes que nutren la identidad nacional forjada en el último siglo.

Pemex ha sido fuente primordial de ingresos y riqueza para México. El desarrollo de las instituciones educativas, de salud e infraestructura, en los últimos 70 años, no se explican sin la aportación de la industria petrolera y el esfuerzo de sus trabajadoras y trabajadores. Sin embargo, hoy Pemex está en una profunda crisis y ha caído varios lugares en la lista de las empresas petroleras.

Pemex está fuertemente endeudada, su producción está en declive, padece un profundo rezago tecnológico y enfrenta serios problemas para restituir las reservas probadas de hidrocarburos del país en el corto plazo.

La reforma energética de 2008 se realizó con el objeto de rescatar a Pemex de esta situación de crisis y estancamiento, dotándola de mayor autonomía presupuestal y un margen más amplio de gestión, de tal manera que pueda generar recursos suficientes para enfrentar sus necesidades de explorar y explotar los hidrocarburos.

Sin embargo, al día de hoy no se vislumbran resultados satisfactorios. Esta crisis de Pemex tiene parte de su origen en las políticas de adelgazamiento del Estado, aplicadas en México durante los últimos 25 años, que han afectado adversamente la expansión de su capacidad instalada y la modernización tecnológica del sector energético en su conjunto.

Estas políticas sometieron a Pemex a un saqueo y exacción fiscal que le ha impedido capitalizarse y la obliga a quedarse sólo en una pequeña parte de los recursos que genera y reducir la inversión física, afectando áreas estratégicas debido a la menor inversión en exploración y reservas probadas.

Esta situación impide que se cumpla con la obligación de garantizar la seguridad energética de México para la próxima generación.

Las reservas probadas de hidrocarburos no alcanzan a cubrir la demanda de los próximos 15 años. México, país productor de petróleo, hoy se ha convertido en un gran importador de gasolina, gas natural, gas LP y petroquímicos.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es preciso revisar a fondo el modelo estratégico de Pemex, para evaluar si el esquema de segregación de procesos en distintas subsidiarias es el más eficiente.

Desde 1989 se optó por este modelo atomizado, para concentrarse en la producción de crudo, relegando la refinación y la petroquímica. Esta situación ha originado la cre-

ciente y costosa importación de productos refinados y petroquímicos.

La adopción de este modelo se dirigió más a consolidar una fuente de ingresos primarios de la empresa que a consolidar a Pemex como una empresa de Estado. Las consecuencias subjetivas de la instrumentación del modelo atomizado por más de dos décadas han sido el debilitamiento del potencial productivo y tecnológico, así como la descapitalización de Pemex.

Hoy en el 73 aniversario de la expropiación petrolera, la solución a la crisis de Pemex no debe buscarse en la privatización de esta industria fundamental, como se plantea implícita y explícitamente en diversos foros, sino en una profunda modernización del sector energético.

Pemex debe buscar en todo momento la creación de valor económico en beneficio de la sociedad, con responsabilidad ambiental, manteniendo el control y la conducción de la industria, el mejoramiento de la productividad, una adecuada restitución de reservas de hidrocarburos, la reducción significativa de impactos ambientales, el uso eficiente de la energía, el impulso de las empresas y la ingeniería mexicana y el apoyo masivo de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Todo ello preservando el dictado constitucional e histórico que establece la propiedad de la nación sobre los recursos petroleros. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada Elsa María Martínez. Tiene la palabra la diputada Laura Arizmendi Campos, del Partido Convergencia, hasta por 5 minutos.

La diputada Laura Arizmendi Campos: Muchas gracias, diputado presidente. Honorable asamblea, la conmemoración del 73 aniversario de la Expropiación Petrolera tiene relación con un tema que se encuentra en el centro del debate nacional.

Además de recordar un hecho histórico trascendental en la vida del país, el cual permitió a la nación el contar con la riqueza natural del subsuelo, ahora existen opiniones divergentes en relación con el destino que se debe dar a los recursos petroleros.

Sin el menor deseo de anclarnos en el pasado, como se señala artificialmente, no podemos pasar por alto que la

economía del país sería aún más débil sin el aporte de los ingresos petroleros.

En la actualidad contribuye con el 40 por ciento de los ingresos fiscales totales. No obstante, hay voces provenientes de distintos sectores que insisten en cuestionar la rectoría del Estado en materia petrolera, argumentando que ello representa un obstáculo en el sector y que debe desarrollarse una nueva estrategia que dé paso a los agentes privados.

En Convergencia pensamos que esa es una concepción que no se atreve a revelar su verdadera intencionalidad, referente a permitir el desarrollo de jugosos negocios en beneficio de unos cuantos, además de mostrar sus limitaciones consistentes en un proyecto de corto plazo, el cual contrasta con el diseño original de una estrategia de largo aliento como la que vio surgir a Pemex.

Sin embargo, en el debate que se ha profundizado en los últimos años, se trata de destacar que la paraestatal sólo aporta pérdidas, ocultando la invaluable aportación que realiza en materia de ingresos para la operación del sector público.

De esta forma no podemos dejar de mencionar que el anhelo de un gobierno profundamente transformador, mismo que fue plasmado en un decreto expropiatorio para poner fin a las irregularidades en que incurrieron las empresas extranjeras, corre un gran riesgo, ante los apetitos renovados de esos intereses, quienes ahora cuentan con apoyos internos y externos, los cuales se conjugan en mecanismos de presión que van desde formas sutiles hasta exigencias abiertas.

En la historia reciente del país existen claros y numerosos ejemplos de que la globalización y la presencia de los actores privados en áreas sustantivas de la economía no resuelven ni por asomo las graves desigualdades que han acosado desde siempre a la nación, sino que por el contrario, agravan las inequidades y restan un importante margen de maniobra a la capacidad reguladora del Estado.

Por ello, a contracorriente de muchas opiniones que quieren revestirse de un halo modernizador, les decimos que la riqueza petrolera no está a la espera de ofertas provenientes del mejor postor, sino que representa un baluarte para diseñar e instrumentar una verdadera política nacional de desarrollo.

Desde Convergencia decimos muy claramente: no permitamos el desmantelamiento y el abandono al que se ha confinado a Pemex como parte de una estrategia que busca lle-

varla a una situación de quiebra, con una intencionalidad que podemos calificar de verdaderamente perversa.

Recuperemos ese pasaje de la historia que nos mostró un sendero por el que se puede transitar con plena dignidad y hacer frente a los peligros que acechan a naciones como la nuestra en lo que concierne a la preservación de sus recursos naturales.

Digamos no a las voces que proponen la privatización que se ha colado silenciosamente por la puerta trasera en Pemex. Detengamos a las fuerzas que actúan a favor de la desnacionalización, cuyos saldos conocemos los mexicanos ampliamente, como lo ocurrido con la muy lamentable etapa de las privatizaciones que tuvo lugar en las postrimerías del siglo pasado.

El Grupo Parlamentario de Convergencia se pronuncia por una política en materia energética que permita a las generaciones actuales y venideras contar con recursos que ahora se les quieren arrebatar mediante mecanismos disfrazados de legalidad.

No dejemos a su suerte a la principal empresa pública del país o correrá la misma suerte que aquéllas que se vieron afectadas por el afán privatizador al que nos hemos referido. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada, por su intervención. Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos, para referirse al tema que estamos tratando. Dígame, diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Diputado presidente, antes de que haga uso de la palabra la diputada Laura Itzel Castillo, quiero pedir que hagamos una felicitación cordial yo creo que de todos los diputados, diputadas de esta Legislatura por el 13 aniversario del Canal del Congreso. Diez años ininterrumpidos y desde que se inició lleva 13. Va para ellos nuestra más cordial felicitación y creo que nos sumamos a ella todos los diputados y diputadas de la LXI Legislatura.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Así se hará, diputado. Adelante, diputada.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias. Quiero señalar, en primer lugar, que este tema rela-

cionado con la Expropiación Petrolera es un tema que se ha ido postergando, que desde hace semanas tenía que haberse agendado y que verdaderamente esto demuestra la importancia que desde la Cámara de Diputados se le da al asunto que tiene que ver con el sector energético y, en concreto, con relación a Petróleos Mexicanos.

Me parece indignante el hecho de que aquí se venga a decir, por parte de un diputado del PRI, todo lo relacionado con el nacionalismo y la visión que tiene que privar dentro de esta industria y tener en consideración aquí específicamente lo que sucedió en el Consejo de Administración de Pemex.

Lo que tendríamos que estar debatiendo, compañeros y compañeras diputadas y diputados, es lo relacionado específicamente con el contrato incentivado. Este contrato incentivado se aprobó desde noviembre en el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

En ese Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos participan 15 consejeros. De estos 15 consejeros 6 son nombrados directamente por Felipe, El espurio, 4 consejeros son consejeros independientes y aquí hacía referencia el diputado del PRI a uno de los consejeros, específicamente a Gasca Neri, pero no hacía referencia con relación a los 5 consejeros del sindicato petrolero. A los 5 consejeros que son los representantes de los trabajadores en ese Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Ese Consejo de Administración y esos 14 consejeros fueron los que aprobaron un contrato anticonstitucional. Lo que tendríamos que estar discutiendo desde hace semanas, compañeros y compañeras, no es qué hacer, recordando nada más ese día tan importante en la historia de nuestro país en 1938, sino qué tenemos que hacer ahorita para defender el espíritu que privó en ese momento, con esa visión de justicia social y con esa visión de defensa de nuestros recursos energéticos y con esa visión nacionalista.

Por esa razón es que me parece que aquí se actúa con una gran hipocresía. Simplemente se trata de recordar un día en la historia, pero se trata de estar avalando estas acciones anticonstitucionales que se promueven desde el gobierno espurio.

Por ello es que estamos plantando que se nos entregue el documento; este contrato incentivado que aparece en la página de Internet de Petróleos Mexicanos pero aparece con los anexos reservados.

Quiero decirles que también, desde la Cámara, desde la Comisión Permanente, en enero solicitamos que se hiciera entrega a este órgano legislativo de estos contratos incentivados; del modelo de contrato incentivado que viola la Constitución Política mexicana y que recordemos también que en los años sesenta se derogó este tipo de contrato que se llamaba contrato de riesgo, justamente porque estaba violando la propia Constitución y porque estaba violando todos los preceptos que dieron origen a este proceso de expropiación petrolera.

Por esa razón es que se derogan estos contratos incentivados y ahora estos contratos incentivados son los que se han puesto en marcha y contra los que tendríamos que estar interponiendo una controversia constitucional.

Por esa razón, yo llamaría también a los compañeros, a los diputados y a las diputadas, a que fuéramos congruentes con el discurso que se está planteando. Y, de igual manera, solicitarle al presidente de la Mesa Directiva, Jorge Carlos Ramírez Marín, que pudiera entregarnos este documento que se solicitó, ya que de acuerdo a la misma Constitución Política este documento tendría ya que haber sido entregado.

Compañeros y compañeras, actuemos en congruencia, recordando la Expropiación Petrolera, lo único que deberíamos decir, en lo que tendríamos que estar unidos es en el grito: no a los contratos incentivados.

Finalmente, decirles que esta misma información viene en el periódico Regeneración del movimiento de Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputada Laura Itzel. Tiene la palabra el diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecológico de México, para hablar sobre el mismo tema, hasta por 5 minutos.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez: Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la semana pasada los mexicanos celebramos 73 años de la expropiación de la industria petrolera en nuestro país; a escasos días de esa histórica fecha, las 17 empresas petroleras extranjeras que insaciablemente explotaban nuestra riqueza petrolera afanosamente trataban de negociar un acuerdo de última hora para evitar la inminente expropiación.

Dos días antes del 18 de marzo ya habían notificado a la Junta de Conciliación y Arbitraje que no darían cumplimiento al laudo por el que se les obligaba a pagar, en aquél entonces, un monto de 26 millones de pesos a los trabajadores mexicanos, cuya mano de obra era explotada en forma grosera por esas empresas.

Seguramente ya sabían que para ese momento, exactamente una semana antes, el presidente Cárdenas, uno de los últimos estadistas con enorme liderazgo que tuvo nuestro país, había adoptado la decisión de que en caso de que el problema con esas 17 empresas extranjeras se agravara, no tendría otra salida más que expedir el decreto de expropiación que valientemente firmó en la noche del 18 de marzo de 1938. De ahí, el 7 de junio de ese mismo año, siguió la creación de la empresa que debería explotar los hidrocarburos en nuestro país a favor de los mexicanos: Petróleos Mexicanos.

Petróleos Mexicanos es una empresa que inició una muy dura trayectoria, en un contexto de un fuerte malestar por parte de Estados Unidos, Inglaterra y Holanda, quienes en aquel entonces cerraron las puertas para que Pemex tuviera acceso a tecnologías y recursos fuera de nuestro país, y no obstante esa difícil coyuntura Pemex inició un periodo de crecimiento, no exento de tropiezos, pero basado en el esfuerzo creativo de los ingenieros, los técnicos y los obreros mexicanos.

Lamentablemente después de un periodo de expansión constante de la producción, de la infraestructura en tierra y en el mar, de la capacidad de procesamiento, entre otras capacidades, resulta paradójico que no obstante los recursos destinados para la inversión, son en promedio mucho más importantes que los que se destinaban hasta antes del 2000, hoy Pemex se encuentra en franco deterioro.

De entrada, hoy atestiguamos una caída preocupante en el nivel de reservas probables y probadas que pone en riesgo la seguridad energética de nuestro país. Ello, no obstante que se trata de combustibles fósiles que como ustedes saben, para el Partido Verde no son la solución energética óptima desde el punto de vista ambiental.

De 16 mil 500 millones de barriles de crudo equivalente en reservas probadas al cierre de 2006, al cierre de 2010 tales reservas probadas habían descendido a 14 mil millones de barriles. Observamos también una importante caída en el volumen de producción diario, mientras que al inicio de la presente administración se producían diariamente 3.3

millones de barriles diarios de petróleo, hoy se producen 2.5 millones de barriles por día, una preocupante caída de 25 por ciento en la producción en tan solo 5 años.

Lo grave de lo anterior reside en el hecho de que durante los 10 años que el PAN ha estado al frente del Ejecutivo federal, los recursos invertidos por año son prácticamente cuatro veces más de lo que se invertía en el periodo 1995-2000, o bien, durante los mismos 10 años se han destinado un total de 156 mil millones de dólares para inversión por parte de Pemex, muy por encima de los 33 mil millones de dólares que se destinaron en total durante la década de los noventa, década de precios bajos, por cierto.

Hoy observamos con preocupación cómo Pemex ha perdido estatura a nivel internacional a lo largo de la última década. Del sexto lugar que ocupaba en el ranking de compañías petroleras a nivel mundial en el año 2000, hacia el 2008 ocupa el lugar número 11, y seguramente en el 2011 habrán caído más lugares.

Sólo puede haber dos explicaciones a este desempeño que francamente genera decepción. O se trata de una deficiente gestión administrativa y operativa, o bien, de un grave problema de corrupción.

En mi opinión se trata de una combinación de los dos. No podemos pasar por alto los escandalosos negocios que los hijos de la anterior primera dama hicieron a costa de Petróleos Mexicanos y en perjuicio de los mexicanos.

Ahora bien, no caigamos en el falso debate que se ha utilizado en los últimos años para justificar el desmantelamiento de diversas áreas estratégicas de Pemex, basados fundamentalmente en el argumento de que Pemex no cuenta con las diversas tecnologías que requiere para hacer frente a los desafíos que le imponen la explotación de campos de aguas profundas, Chicontepec o, incluso, los campos maduros.

Valdría la pena preguntarnos qué ha sido del Instituto Mexicano del Petróleo, institución fundamental para la investigación y el desarrollo tecnológico de Pemex, que durante décadas aportó buena parte del desarrollo tecnológico en el que esta gran empresa sustentó su crecimiento y desarrollo. Pareciera que hoy ya no juega un papel central en el desarrollo de Pemex.

Por otra parte, es de resaltar que entre 2006 y 2010 Pemex sólo ha construido 217 kilómetros adicionales de oleoductos y 119 kilómetros adicionales de gasoductos, pero preo-

cupa más el estado que guarda la infraestructura de ductos de Pemex. Hoy más que nunca vulnerable y propensa a accidentes, tal como tristemente ocurrió apenas en diciembre de 2010, en San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla, accidente que enlutó a un importante número de familias y que afectó de manera importante el patrimonio de muchas otras.

Hace una semana, compañeros diputados, esta soberanía debía haber dedicado un espacio en su agenda para conmemorar esta importante fecha. Un aniversario más de la expedición del Decreto de Expropiación de la Industria Petrolera por el presidente Cárdenas. Desafortunadamente, no hay tanto que presumir sobre el papel que Pemex representa en la vida de los mexicanos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos para referirse al tema que estamos tratando.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente. Me dirijo, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, a los millones de mexicanos por cuyas venas corre todavía la sangre patriótica de los grandes héroes nacionales, incluyendo entre ellos al general Lázaro Cárdenas.

Debe quedar muy claro que los gobiernos neoliberales, tanto del PRI como del PAN, han competido por ver quién tiene el primer lugar en deshonrar la memoria histórica de México y del gobierno del general Lázaro Cárdenas.

El general Lázaro Cárdenas, quien en decisión patriota y con el apoyo del pueblo, con profundo espíritu nacionalista y de defensa de soberanía nacional -que hoy les falta, tanto a los dirigentes el PRI como del PAN- pensando en la defensa de la soberanía nacional, llevó a cabo la Expropiación Petrolera, rescatando para la nación esta industria estratégica que los gobiernos neoliberales, por igual del PRI y del PAN, han puesto a subasta con todo cinismo, violando la Constitución y poniendo en grave peligro el destino de ésta y las siguientes generaciones de mexicanos.

Baste recordar, por ejemplo, que durante los gobiernos priistas, particularmente en el gobierno de Salinas de Gortari, se desmanteló una refinería importante que estaba en Azcapotzalco.

De esa fecha para acá no se ha repuesto esa refinería y en ese gobierno priista prefirieron, en lugar de crear aquí fuentes de trabajo y reconstruir o restituir la refinería, hacer una inversión conjunta con la empresa transnacional Shell y comprar una refinería vieja en Deer Park, Estados Unidos de Norteamérica, a la cual asociados entre Pemex y Shell llevan diariamente más de un millón de barriles de petróleo crudo. Allá lo refinan y luego México compra gasolina cara del extranjero.

Pemex, de acuerdo a los últimos datos de la Auditoría Superior de la Federación, vende petróleo crudo a las transnacionales, particularmente a Shell, por debajo del precio fijado por este Congreso. Ésta lo refina, lo convierte en gasolina y luego lo revenden a México mucho más caro a precio internacional.

Tan sólo en 2007 el precio que fijó el Congreso de la Unión del barril de petróleo crudo era de 61.6 dólares. Pemex le vende a Shell el barril de petróleo en 20 dólares y luego compramos el barril de gasolina a más de 74 dólares. Qué actitud patriótica de los gobiernos priistas al hacer estos negocios que solamente benefician a las empresas transnacionales.

¿Qué de patriótico hay también en la actitud antinacional y de traición a la patria de los dirigentes del Partido Acción Nacional cuando, por ejemplo, hace unas semanas todavía la ex secretaria de Energía hacia alarde de decir que en no poco tiempo Pemex importará del exterior 40 mil barriles de petróleo ligero al día? Qué patriotismo del Partido Acción Nacional.

También, de acuerdo a los últimos datos de la Auditoría Superior de la Federación, este gobierno espurio ha comprometido la factura de Pemex hasta el año 2018 en el 72 por ciento de la misma, para pagar deudas que nuestro pueblo no ha hecho con los recursos del petróleo de nuestro país.

Quiero decirles también, que hace un momento el diputado del Partido Revolucionario Institucional expresó que hay necesidad de llevar a cabo una nueva nacionalización petrolera. Seguramente, estaba pensando en otra cosa, puede ser, tal vez, respetuosamente la opinión de él, pero no es la opinión de la cúpula del Partido Revolucionario Institucional, porque igual que el PAN han traicionado el legado histórico del general Lázaro Cárdenas.

Una solución a este problema no está ni en el PRI, ni en el PAN, voy a leer una propuesta de solución que mencionó

el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, el día domingo al presentar su proyecto alternativo de nación.

Punto 22, dice él: habrá una nueva política energética, se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad, para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a este sector en palanca del desarrollo nacional.

Se explotará racionalmente el petróleo teniendo siempre presente que se trata de un recurso no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo, por eso, su extracción quedará supeditada a la reposición de las reservas.

Se dejará de vender gradualmente petróleo crudo al extranjero, para procesar toda la materia prima en nuestro territorio, en consecuencia se construirán cinco nuevas refinerías en Tula, Hidalgo; en Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Dos Bocas, Tabasco; y en Astata, Campeche con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolina y diesel que representan el 50 por ciento del consumo actual con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

Finalmente, dice el presidente legítimo de México, impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

Esto, en contraste con la privatización que hicieron también los gobiernos priistas de la petroquímica básica, de la petroquímica secundaria y con la entrega a través de los contratos incentivados que hoy hace el Partido Acción Nacional. Muchas gracias, por su atención.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado Ramón Jiménez López, por su intervención. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Martín López del Partido Acción Nacional, por 5 minutos, para referirse al tema que estamos tratando.

El diputado Miguel Martín López: Muchas gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional participa orgullosamente en la celebración del 73 aniversario de la Expropiación Petrolera.

Es de pocos sabido que un distinguido grupo de fundadores de Acción Nacional, antes de la fundación del partido, apoyaron entusiastamente la decisión del general Lázaro

Cárdenas y participaron en la colecta para recaudar fondos para pagar las indemnizaciones correspondientes a las compañías petroleras expropiadas.

Así es, los integrantes de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, la UNEC, actuaron así y son jóvenes participativos y entusiastas, como tantos otros más de todas las épocas, orgullo de México y orgullo de Acción Nacional.

No hay forma, no hay manera de concebir a la industria petrolera en México más allá de la soberanía nacional y de su operación directa por parte del Estado. La propiedad nacional de la riqueza petrolera está más allá de toda discusión y quienes señalan hoy que el gobierno federal pretende cambiar esta decisión histórica, no sólo no reparan en que durante una década tal situación no ha variado un ápice, sino que ignoran deliberadamente los esfuerzos que se han hecho para mantener la viabilidad de Pemex por el bien de México. El hecho es que los temores de privatización sólo existen en sus discursos, pero no en la realidad.

Sabemos bien que México y sus instituciones han funcionado en los últimos 34 años gracias al petróleo. Fue en 1979 cuando la producción alcanzó el superávit y cuando los ingresos petroleros se convirtieron en el principal sustento de las finanzas públicas. Las crisis económicas registradas entre 1981 y 1990, y entre 1995 y 1997, fueron menos nocivas gracias al flujo de divisas derivadas de las exportaciones de crudo que evitaban el alza de impuestos, recortes mayúsculos a la estructura del sector público e imposibilidad de importar bienes y servicios, lo cual habría golpeado a la población mucho más que la inflación y el cierre de empresas provocado por las crisis generadas por el gobierno en turno, y que tanto sufrimos todos los mexicanos.

Mucho es lo que México le debe al petróleo, más allá de que nunca hayamos sido capaces de convertirnos en un país exportador de petroquímicos y no de crudo, como lo soñaron mexicanos ilustres, como don Heberto Castillo o don Salvador Abascal; más allá de que para explotar nuestra riqueza hayamos sido dependientes de la tecnología de la potencia a la que mayormente le vendimos nuestro crudo, y que son los Estados Unidos. A pesar de todo eso, México es lo que es gracias al petróleo, y eso hay que celebrarlo sin duda alguna.

A pesar de los esfuerzos denodados de los trabajadores petroleros de México, a quienes el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hace un reconocimiento a su empeño y

profesionalismo, aún así debemos reconocer que nuestra industria no ha tenido la eficiencia y la productividad que nos brindara a todos los mexicanos el máximo beneficio derivado de esta riqueza.

Cuando llegamos al gobierno hace 10 años, nos encontramos con graves rezagos acumulados en inversión y desarrollo. Fue durante la crisis del siglo pasado cuando se estableció el régimen fiscal de Pemex, que todos nosotros criticamos en la presente Legislatura, el cual fue diseñado para trasladar a la Secretaría de Hacienda todos los recursos posibles y cancelar por imperativos recaudatorios, la posibilidad de reinvertir en la empresa para elevar al máximo su productividad y eficiencia, lo cual se traduciría paradójicamente en elevar la renta petrolera y el impacto de la operación de Pemex en diversos sectores de la economía nacional.

En la situación actual de la industria petrolera a nivel mundial, es decisión mayoritaria e inamovible de esta soberanía mantener la participación estatal plena en su manejo. No es posible imaginar siquiera esquemas de conversión con la iniciativa privada como los que existen en Cuba y mucho menos pensar en transformar nuestra industria para adoptar un esquema como el que ha llevado a cabo la empresa estatal brasileña Petrobras.

Sigamos buscando, desde nuestra perspectiva histórica y nacionalista, los caminos para seguir manteniendo a Pemex como la empresa que sostenga las finanzas públicas y la soberanía nacional con nuestros propios medios.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional la mayor preocupación que surge, con motivo de esta celebración, está relacionada con la viabilidad futura de nuestra industria petrolera.

Para Acción Nacional es claro que toda actividad humana se moderniza. Que incluso conceptos como el de soberanía nacional adquieren un sentido moderno en la medida en que se adecuan a los fenómenos sociopolíticos que ocurren a escala global.

Sabemos también que el petróleo se nos está agotando y quizá, al igual que él, se nos terminen las posibilidades de usarlo, tanto como palanca para el desarrollo como complemento de las finanzas públicas. Terminó, diputado presidente.

Hay que agradecer todo lo que nos ha dado el petróleo. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hay que pensar cómo aprovecharlo mejor ahora que nos queda poco. Sobre todo, ¿qué vamos a hacer cuando esa riqueza se nos agote?

Mejor sería que en lugar de seguir discutiendo sobre la pertinencia de las razones históricas o de enfrentamientos sin sentido sobre amenazas fantasmas, nos aboquemos todos a asumir el verdadero reto de aprovechar lo mejor posible el final de la era del petróleo y ser capaces como país de construir un futuro, siendo capaces de emplear de manera óptima las riquezas naturales de nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella: Con su permiso, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es evidente que en este 73 aniversario no podemos dejar de señalar el doble discurso y la opacidad con que se han conducido los asuntos referentes a Pemex y en general a la política energética y económica del país.

Hace dos años, precisamente el 18 de marzo, el Ejecutivo federal anunciaba con bombo y platillo que la nueva refinería en Tula sería la obra de proceso industrial más importante de Pemex en los últimos 30 años.

En los hechos, la falta de inversión de planes concretos e interés del Ejecutivo por realizar esta obra, ha privado al estado de Hidalgo de una inversión de más de 9 mil millones de dólares y al país de una producción de 300 mil barriles diarios de productos refinados, dañando desde luego las finanzas públicas al reducir los volúmenes de importación.

Ya no nos sorprende el desdén con el que los funcionarios del gobierno federal han tratado el proyecto. El problema no sólo es que los hidalguenses no reciban los beneficios de esta inversión, sino que, además, el gobierno estatal canalizó 100 millones de pesos indispensables para mejorar las carreteras, el combate a la pobreza o crear infraestructura deportiva, a cubrir los intereses de la deuda que contrajo al adquirir los terrenos que el gobierno federal condicionó en el momento que sí quería la refinería.

Esta falta de planeación e irresponsabilidad federal tiene a los hidalguenses con una deuda superior a los mil 500 millones de pesos por la compra de terrenos que fueron donados a la paraestatal, terrenos comprados con el sacrificio de los hidalguenses y que actualmente tiene una utilidad menor de 10 por ciento de la gran inversión que anunció el presidente de la República.

Pemex es actualmente la decimotercera empresa en capacidad de refinación en el mundo, con un total de 6 refinerías y capacidad instalada para 1.54 millones de barriles por día, con un número importante de plantas con altos índices de obsolescencia por debajo de empresas como Exxon Mobil con 42 refinerías y capacidad instalada de 5.69 millones de barriles por día, o Royal Dutch Shell con 54 refinerías y 4.93 millones de barriles por día.

La capacidad de refinación de estas empresas les permite obtener en sus ventas de refinados un múltiplo de valor tres veces el de su producción de crudo. Mientras el índice de valor agregado de Pemex es de sólo 0.4 por ciento.

México requiere aumentar su capacidad de refinación en 600 mil barriles diarios y con la nueva refinería se pretende aumentarla en 300 mil. Con esta nueva capacidad se reduciría la importación a 15 por ciento de la demanda de gasolinas y se podría exportar el 10 por ciento de la producción de diesel y turbosina en 2015.

Bajo este orden de ideas, el Grupo Parlamentario del PRI denuncia el descaro y el engaño perpetrado contra México, contra Pemex y contra los hidalguenses. Está claro que no es un problema técnico ni financiero, que el retraso no obedece a razones imponderables, sino a la estrategia contenida en la iniciativa presentada por el PAN para privatizar Pemex y hacer de esta refinería un negocio privado más.

Basta de que se asuma que el país es una hacienda que se administra a su arbitrio y conveniencia. Basta. Exigimos que inicie ya su construcción, toda vez que la refinería bicentenario provocará menor dependencia energética para México, pero también apoyo al desarrollo regional, empleo e ingresos, en una zona del país que se verá impactada para mejorar su calidad de vida y que hasta ahora sólo ha recibido promesas de parques industriales que se han desmantelado, de un nuevo aeropuerto internacional que no existe, de esta refinería que sintetiza todo un sueño y que puede apoyar con infraestructura, con su suelo, con su gente, con su trabajo y con su ubicación estratégica.

El Grupo Parlamentario del PRI exige la construcción de la refinería, porque exige nuevos esquemas de sustentabilidad energética para México y una mejor calidad de vida para los mexicanos. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos, para referirse al tema que estamos tratando.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Hemos estado oyendo discursos nacionalistas que celebran y yo les preguntaría ¿qué celebramos o qué recordamos si se está entregando el patrimonio de los mexicanos a los extranjeros?

En esta misma Cámara el PRI y el PAN han permitido la privatización de Pemex, han votado a favor de la privatización de Pemex.

Hablan de la importancia que tiene Pemex para el país y no se preguntan que la carga fiscal de esta empresa sigue siendo de 120 por ciento sobre sus utilidades; la mayor del mundo. Once petroleras, las más importantes del mundo, pagan menos impuestos que Pemex. En 2009 Pemex pagó el equivalente al 32 por ciento de todos los impuestos que pagaron las once petroleras más grandes del mundo.

Y ahora en la reforma energética que se vendió como el gran invento para el desarrollo de Pemex y se comprometió a bajar la carga fiscal, y vean los resultados. Ahora resulta que los Pidiregas no son deuda pública, sino que Pemex tiene, que incluso pignorar su producción para pagar estos Pidiregas y esto, señoras y señores lo han permitido tanto el PRI como el PAN. No nos hagamos.

Si en el Ejecutivo se ha tomado la decisión de entregar el patrimonio de los mexicanos, aquí, sin temor, tienen que aceptar que es el PRI el que lo ha permitido. Ustedes se han negado a interponer controversias, se han negado a corregir desviaciones en la aplicación de la mal llamada reforma energética.

La pignoración de la producción de Pemex para pago de Pidiregas es una cosa que también ustedes se han permitido.

La quema de gas a la atmósfera, no solamente no se ha detenido, sino se ha incrementado en estos tres últimos años y no han hecho nada, al contrario.

Aquí han votado por bajar la carga fiscal de las empresas contratistas de Pemex, en Chicontepéc, que son las que se llevan los beneficios, reconocido ya por la Auditoría Superior de la Federación.

Empresas como Halliburton, como Schlumberger, se están llevando la riqueza de los mexicanos y aquí no hacemos nada, bueno, ni siquiera están en el debate de Pemex. Vean las curules, están vacías, no les importa o les da vergüenza tener que aceptar ante la gente qué es lo que han hecho el PRI y el PAN: entregar la riqueza petrolera; buscar el cómo sí va a estar aquí la presencia de estas grandes petroleras extranjeras; buscar cómo mientras que Bimbo, Telmex, Cemex siguen con mínimas cargas fiscales, Pemex sigue manteniendo el 120 por ciento de su carga fiscal sobre sus utilidades.

Les debería dar vergüenza, compañeros. Todos ustedes han contribuido a entregar Petróleos Mexicanos.

En unos días estaremos discutiendo la Estrategia Nacional de Energía y ya veremos de qué cuero salen más correas.

Ojalá y lo que han venido a decir aquí en la tribuna, lo apliquen en la votación de la Estrategia Nacional de Energía, porque saben qué, en Chicontepéc el futuro de las reservas del país, donde se encuentran el 40 por ciento de las reservas, es un campo lleno de inversión extranjera.

Más de mil pozos se han construido, se han perforado por empresas extranjeras, que esas sí son las que están ganando porque la tasa de recuperación para Pemex es ínfima y, sin embargo, nos negamos a reconocer que hay que cambiar la estrategia en Chicontepéc; nos negamos a reconocer que son las grandes empresas las que tienen que pagar impuestos para poder bajar la carga fiscal de Pemex.

Nos negamos a reconocer que no es con la aplicación del IVA a los alimentos y medicinas como el gobierno va a tener recursos para que Pemex invierta. Es sustituyendo su enorme carga fiscal que a estos gobiernos les ha dado miedo disminuir porque son rehenes de estas grandes empresas que explotan y se llevan el patrimonio nacional. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputado Di Costanzo. Tiene el uso de la palabra el diputado Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado Adán Augusto López Hernández: Con su permiso, ciudadano presidente. Vaya manera de festejar o de celebrar la Expropiación Petrolera.

Hoy en día vivimos la silenciosa entrega de la riqueza nacional. Mediante la simulación jurídica, con argumentos legales, se ha comenzado a entregar en pedacitos, al capital privado, uno de los pocos bienes nacionales que las políticas neoliberales del PRI y del PAN no habían podido tocar.

Al paso que vamos ni siquiera en los libros de historia aparecerá la expropiación petrolera. Disfrazada de contratos incentivados, de contratos múltiples, de Pidiregas y de cientos de denominaciones, se entrega la única empresa, posiblemente la empresa petrolera más rentable en el mundo, con mayores ingresos que Exxon, que la petrolera española Repsol, que la petrolera brasileña Petrobras, que Chevron, que Shell.

Pemex el último año tuvo ingresos por 49 mil 323 millones de dólares, mientras que Exxon tuvo por 30 mil, Chevron por 18 mil 024, Shell por 20 mil 130, Petrobras por 21 mil 147. Pero como ya se ha dicho aquí, se asesina fiscalmente a la empresa, se le desmantela poco a poco.

Ahorita nos acabamos de enterar que los consejeros de Petróleos Mexicanos están denunciando que se pagan 6 mil empleados que no tienen ya ocupación en la empresa, pero que sin embargo, perciben un ingreso mensual porque son empleados de las refinerías o de los buque-tanques que ya están parados, que ya han sido incluso rematados, pero el contrato colectivo protege a esos trabajadores. Entonces Pemex les sigue pagando a 6 mil trabajadores sin que sea capaz ni siquiera de reubicarlos en áreas que puedan hacerse productivas para el país.

¿Qué ha pasado con la investigación petrolera nacional que era orgullo? El Instituto Mexicano del Petróleo era uno de los mejores instrumentos tecnológicos en explotación petrolera en el mundo y sin embargo, día a día lo están convirtiendo en un cascarón. Ahora prefieren contratar a las empresas extranjeras, a los venezolanos, a empresas chinas para que desarrollen tecnologías para Petróleos Mexicanos en lugar de seguir impulsando la investigación nacional, de rescatar el orgullo de nuestra empresa petrolera.

Nuestro pueblo no ha sido realmente el beneficiario de esta riqueza. Solamente hemos sido, los mexicanos, testigos de cómo sexenio tras sexenio la riqueza petrolera nacional

se utiliza lo mismo para pagar campañas políticas presidenciales que para que los hijos de presidentes, allá por los setenta, vendieran el petróleo mexicano en alta mar, o para que integrantes de las familias presidenciales, en el pasado inmediato, lucrarán con los grandes contratos de las petroleras.

Hoy día en Tabasco estamos viviendo una situación especial. Posiblemente los pozos más ricos del sureste del país sean los de los campos Cinco Presidentes, Ogarrio, Carrizo; sin embargo, aquí, en este Congreso, la mayoría del PRI y del PAN aprobaron en noviembre pasado que se celebraran los famosos contratos de los pozos maduros. Ya salieron las bases de la licitación y ya Halliburton, Schlumberger y otras trasnacionales se frotan las manos.

No hay memoria histórica. Van a acabar con la riqueza petrolera y ni siquiera este país está planteando cómo afrontar en la próxima década el desabasto de gasolinas.

La refinera no fue más que un espejismo, no fue más que una campaña mediática. Ahora dicen que van a comprar refineras en el extranjero, bueno, pues lo hubieran hecho desde hace tres años cuando estaban prácticamente en remate cuatro refineras allá, en Texas. Sin embargo, se sigue solapando desde el poder la corrupción, se sigue solapando desde el poder el tráfico de influencias, se sigue solapando desde el poder la entrega, como decíamos aquí, silenciosa de nuestra riqueza nacional.

Lástima que el poeta no supo o no pudo explicarnos cuando dijo que los veneros de petróleo los escrituraba el diablo. Lo que el poeta no sabía es que unos cuantos, desde el poder público, iban a ser los que dispusieran del petróleo de todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo de los Cobos, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos para referirse al tema que estamos tratando.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes a todos.

El aniversario de la Expropiación Petrolera, del 18 de marzo de 1938, obliga a una reflexión sobre nuestros recursos energéticos y sobre nuestra empresa estatal, mismos que en las próximas décadas pueden enfrentarse a diversas problemáticas si no se toman nuevas medidas para revitalizar el sector, no sólo en términos económicos, sino de tipo social.

Y si bien es cierto que Petróleos Mexicanos ha contribuido a generar mejores condiciones para el Estado y para los mexicanos, también lo es que sus rendimientos no han sido los mejores para la población en su conjunto y para el desarrollo de muchas regiones para las que Pemex ha venido a ser una abstracción, que representa poco o nada en su devenir histórico, económico, social y cultural, en virtud de prácticas que durante décadas privatizaron buena parte de esta industria en favor de líderes que se enriquecieron enormemente.

Si bien es cierto que la nueva legislación energética del país ha favorecido una mayor transparencia y control en la operación, en sus finanzas y contrataciones, también lo es que ello no resulta suficiente para acelerar el ritmo de crecimiento de Pemex y con éste el del país en su conjunto y para favorecer a quienes más los necesitan, sobre todo en estos tiempos de crisis económica en que nuestros recursos petroleros pueden ser, en muy buena medida, los que operen como ariete que nos impulse a salir más fortalecidos de ella.

Debemos hoy, no sólo no preocuparnos, sino ocuparnos en atender asuntos importantes, que están ahí como señales de alerta para el futuro económico de la nación, como la reducción de las reservas y la producción, la incertidumbre respecto de los precios internacionales de los hidrocarburos y el escaso desarrollo en nuestro país de fuentes alternativas de energía.

Finalmente, es un hecho que luego de dos o tres décadas las reservas de hidrocarburos serán insuficientes para las necesidades estratégicas del país, si por incapacidad tecnológica o por prejuicios para contratar esa tecnología con los países y empresas que la han desarrollado, no se empieza a explorar, extraer y utilizar el petróleo que se encuentra en aguas profundas del Golfo de México, tal como lo están haciendo Cuba y Estados Unidos en la misma región marina y, en su caso, China, Brasil y España.

Adicionalmente, sería conveniente dar un impulso al desarrollo de tecnologías, que por una parte permitan ahorrar energía derivada del petróleo; y por otra, hagan mayormente aprovechables fuentes prácticamente inagotables tales como la luz solar...

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado, ¿me permite usted tantito, por favor?

Sonido en la curul de la diputada Laura Itzel Castillo, por favor.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Si me permite el orador una pregunta.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Pero no ha lugar a las preguntas, son posturas las que están planteando cada uno de los representantes de los partidos. Diputado.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Gracias, presidente.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Estamos en agenda política.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El diputado De los Cobos está planteando la postura de su partido en este tema. Diputado De los Cobos, ¿acepta usted la pregunta?

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: No, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: No acepta, diputada.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Entonces no diga mentiras.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Adicionalmente sería conveniente darle un impulso al desarrollo de tecnologías que por una parte permita ahorrar energía derivada del petróleo y, por otra, hagan mayormente aprovechables fuentes prácticamente inagotables como la luz solar, la fuerza de los vientos, las mareas, las energías térmicas del subsuelo y las que puedan obtenerse del hidrógeno como una de las materias primas más abundantes del universo, y como una manera de preservar el equilibrio ecológico, prever que el futuro energético y económico de las nuevas generaciones sea mejor que el nuestro.

Son pocas las ocasiones adecuadas como ésta, no sólo para recordar los aspectos críticos vinculados a la producción de energéticos fósiles vitales como uno de los motores más importantes para el desarrollo de nuestras actividades productivas, sino también para honrar con nuevas propuestas legislativas los grandes esfuerzos que se requieren en materia de soberanía energética, de fortalecimiento de la in-

dustria y al impulso a la competitividad, y alejarnos de todos aquellos mitos que pretenden el retroceso de nuestro sector energético. Gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: A usted, diputado.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Dígame, diputada. Sonido en la curul de la diputa Laura Itzel, por favor.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Sí, diputado presidente. Pedí la palabra para rectificación de hechos.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: No ha lugar, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al tema que estamos tratando.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Dígame, diputada.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Tengo derecho a hablar, porque lo que está diciendo el diputado del Partido Acción Nacional es falso y en agenda política de lo que se trata es debatir los temas. Por tanto, le solicito el uso de la palabra para dar respuesta a las cuestiones que estaba aseverando el diputado del Partido Acción Nacional.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 101 del Reglamento, en su fracción I.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente. Artículo 101.

I. La Agenda política se integrará por aquellos temas de interés general que sólo tengan una finalidad deliberativa, en la que los grupos podrán fijar sus posturas. El coordinador de cada uno de ellos será quien inscriba un máximo de dos oradores por ronda de intervención, para abordar cada

asunto. Ningún tema del apartado de agenda política se someterá a votación.

II. La agenda política se abordará antes del desahogo de las iniciativas y tendrá una duración de hasta dos horas por sesión. La Junta deberá acordar los temas y el orden de éstos para su debido desahogo. Es cuanto.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Por lo primero que se leyó, no ha lugar a su propuesta.

Proceda la Secretaría a leer el artículo 114 del Reglamento, por favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Artículo 114.

1. Las mociones podrán ser por

I. Orden

II. Apego al tema

III. Cuestionamiento al orador

IV. Ilustración al pleno

V. Rectificación de trámites

VI. Alusiones personales

VII. Rectificación de hechos

VIII. Discusión y votación por conjunto de artículos en términos del artículo 108, numeral 1 de este Reglamento o

IX. Suspensión de la discusión.

2. Las intervenciones en el desahogo de las mociones serán de hasta 3 minutos desde su curul, excepto las alusiones personales y las rectificaciones de hechos, que estarán a consideración del presidente.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: A ver, diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, es verdad que el 101 señala el límite de duración de la agenda política y que en cada ronda no podrá haber más de 2 oradores por grupo parlamentario. Pero también es importante que nos demos cuenta de que el artículo 101 del Reglamento establece que la finalidad de la agenda política es deliberativa.

Si la compañera Laura Itzel quiere exponer un argumento, un punto de vista sobre algunos de los hechos planteados por el diputado De los Cobos, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, creo que es procedente la petición de mi compañera Laura Itzel Castillo, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado, las posturas de los grupos no están a discusión. Es claro el artículo 101 en su fracción I y cuando se refiere a lo deliberativo del tema no se refiere a que tengan en su momento que entrar en la deliberación de ningún tema. Diputado Ramírez Bucio.

El diputado Arturo Ramírez Bucio (desde la curul): Sí, diputado, nada más para respaldar a la Mesa en el sentido de que se respete el artículo 101. Es muy claro, en la agenda política no se tiene debate, cada quien hace su propia interpretación y nosotros la hemos hecho. Es más, hemos reconocido en el anterior orador la propuesta y la visión de Heberto Castillo.

En ese sentido, creo que está completa nuestra intervención. Fue la posición del grupo parlamentario que hizo el diputado Gerardo de los Cobos y se tendrá que respetar.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Continúe, diputado Bailey, con su intervención, por favor.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo: Con su permiso, diputado presidente. Mientras México y los mexicanos avanzan paso a paso en pro de una difícil y compleja recuperación económica, Pemex se ubica en la encrucijada de la incapacidad y de la ineficiencia.

Empresa de los mexicanos tomada por asalto por mercaderes encubiertos desde el poder y bajo amparo de leyes y normas que se acomodan a su favor. Hemos denunciado reiteradamente el desmantelamiento de la paraestatal y en la falta de visión y compromiso de sus directivos el gobierno federal camina en sentido contrario al desarrollo y a la soberanía que hipotecan el presente y el futuro del país.

Lo aprueban los barcos que transportan el petróleo de los mexicanos a mercados internacionales sin que les agregue valor y lo mismo que las divisas se transfieren a la compra de combustibles en el exterior.

El propósito es convertir a Pemex en una franquicia que exporte materias primas bajo la lógica simple de la economía primitiva que desconoce la agregación del valor.

Quiero puntualizar, la desintegración horizontal de la paraestatal sólo beneficia a la corrupción que cruzan las distintas áreas administrativas, a pesar del daño a las finanzas del país las sanciones se restringen a llamados de atención y a la aplicación de multas que no resarcan el daño e impulsa a otros a seguir la misma vía.

Es el caso de la manipulación de las licitaciones que se multiplican desde 2002 a través de los contratos de servicios múltiples y por adjudicación directa. Ante estos hechos las sanciones se limitan a la destitución y amonestación pública, así como a sanciones ridículas a las empresas involucradas.

Es el caso de la denuncia presentada por nuestro compañero Pablo Escudero, por el fraude por más de 5 mil millones de pesos derivado de la licitación correspondiente al Chopapas II ex Fearless, Naviera del Pacífico y Grupo TMM; y qué decir de la sangría a ductos e instalaciones cuando el propio Instituto Federal de Acceso a la Información señala que la ordeña de gasolina asciende a los 28 mil litros diarios y a 58 mil litros el de turbosina.

A este último se suma el fraude por alteración con agua de la turbosina, lo cual eleva el riesgo a la vida de los usuarios de la aviación, el daño a las aeronaves y una pérdida acumulada de más de 212 millones de pesos anuales.

Buen negocio a bajo costo, bajo la complaciente vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, instancia que no pesca nada que no sea la fuga de clips y lápices, mientras los elefantes pasan frente a sus ventanas.

Cabe entonces preguntarse qué hará el secretario Casillas ante la renuncia de Nestor García Reza, abogado general de Pemex, quien posee información estratégica y que además se presume es actor principal de los eventos que investiga a la comisión que conforma esta soberanía.

Señoras y señores diputados, en el último decenio se han recaudado más de 120 mil millones de dólares de ingresos

adicionales, de los cuales el 60 por ciento provino del petróleo. Los ingresos petroleros han crecido en términos reales a un ritmo anual de 7 por ciento. En enero el precio de la mezcla mexicana llegó a 100 dólares por barril arriba del pronóstico de 65 dólares consignado por el Programa Económico de 2011.

De estos recursos extraordinarios no se rinde cuentas de manera global, ni por lo estatal, ni por la paraestatal, ni por la autoridad hacendaria. ¿Qué hacer frente a las declaraciones de José Suárez Coppel cuando destaca que en 2010 Pemex registró una caída por más de 60 mil millones de pesos en el valor de sus activos, como si esta quiebra fuera un mal menor que no ameritara severas correcciones?

Es llana y simplemente la muestra de la incompetencia de quien maneja los destinos de esta empresa. Es un círculo pernicioso, perverso e ineficiente. Frente a ello, nuestro único compromiso debe ser el de recuperar a Pemex como el verdadero motor del desarrollo nacional. Pemex debe ser una empresa de excelencia y no la puerta trasera de la administración, con una opacidad y complacencia inusualmente insospechable.

Por su atención, muchas gracias y es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Muchas gracias, diputado Bailey.

Para finalizar esta sesión, señores diputados, me permito poner a su consideración puntos de acuerdo que nos está enviando la Junta de Coordinación Política.

CANAL DEL CONGRESO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados felicita al Canal del Congreso

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados felicita al Canal del Congreso por sus 13 años de historia y 10 años de transmisiones ininterrumpidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por favor, pregúntele a los miembros que restan en esta asamblea, si es de aprobarse el punto.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. El siguiente punto es un punto de acuerdo con relación a las concesiones de los acuerdos relativos al tramo carretero Estación-Don Nogales, Sonora.

El acuerdo, señora secretaria, si usted lo tiene de lectura, por favor, al resolutive primero y segundo.

ESTADO DE SONORA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a formalizar con las autoridades correspondientes los acuerdos relativos al tramo carretero Estación Don-Nogales, Sonora

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes, licenciado Dionisio Pérez Jácome Friscione, a formalizar por escrito los acuerdos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, y el Fondo Nacional de Infraestructura para cumplir los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados relativos al tramo carretero Estación Don-Nogales, Sonora, salvaguardando la libertad de tránsito.

Segundo. La Cámara de Diputados autoriza a la Auditoría Superior de la Federación para practicar una auditoría al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas, responsable de la administración de la carretera de cuatro carriles Estación Don-Nogales, con objeto de determinar la fuente y el retorno de uso de fondos para su mantenimiento y modernización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota, Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tome usted el sentido de la votación.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, por favor, gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y finalmente, tenemos el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al reciente caso de violación de un menor en el estado de Oaxaca, que nuestro compañero Castilla Marroquín nos mencionaba al inicio de la sesión. Dé lectura al resolutivo.

VIOLACION DE MENOR

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al reciente caso de violación de un menor en Oaxaca

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resuelva conforme a derecho los amparos números 14/2010 y 15/2010, relativos al delito de violación del menor de edad, y que to-

me en consideración los preceptos constitucionales y jurisprudenciales, así como los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, con relación a que debe prevalecer el interés superior de la niñez en todo procedimiento donde la víctima sea un niño, como lo aprobó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la facultad de atracción 5/2008-PS, sobre el mismo asunto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

ESTADO DE YUCATAN

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Finalmente y tal como se acordara, está el pronunciamiento que vierte la Cámara de Diputados en contra de las declaraciones vertidas por el doctor Luis Ramírez Carrillo.

Primero. Esta honorable asamblea emite un enérgico pronunciamiento en contra de las declaraciones misóginas, machistas, discriminatorias y de desprecio hacia las mujeres, manifestadas por el doctor Luis Ramírez Carrillo, las cuales agreden a todas las mujeres mexicanas y son una falta de respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres en general y no en particular a la gobernadora Ivonne Ortega Pacheco.

Segundo. Esta Cámara manifiesta su extrañamiento por la conducta de uno de los integrantes de la reconocida comunidad académica de la Universidad de Yucatán, misma que debe tener conocimiento de la conducta de uno de sus miembros.

Tercero. Esta Cámara de Diputados rechaza de manera categórica, como lo ha hecho siempre, cualquier acto de misoginia, intolerancia, machismo, discriminación, así como cualquier acto que agrede y vulnere a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres mexicanas.

Pregunte usted, señora secretaria, si es de aprobarse el pronunciamiento de esta Cámara.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa. Gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado el pronunciamiento. Comuníquese.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna para su trámite, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno respectivo en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las iniciativas que por escrito fueron retiradas para su inclusión en la próxima sesión.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates del 29 de marzo de 2011.

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del martes 29 de marzo de 2011, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 461 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

2. Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

3. Que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República, implementen un programa de denuncia ciudadana, el cual tenga por objetivo descubrir tomas clandestinas en los ductos de Pemex en toda la República, a cargo de la diputada Janet Graciela González Tostado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Energía y de Seguridad Pública, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a Pemex y a la Procuraduría Ge-

neral de la República, den a conocer los avances y en su caso, el resultado de la investigación sobre el presunto otorgamiento de un contrato directo asignado por Bernardo de la Garza Hesles a una empresa extranjera denominada KBC Advanced Technologies Inc., en áreas estratégicas de explotación petrolera, a cargo del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de la Función Pública, de Energía y de Justicia, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lleve a cabo la revisión, análisis y dé vista sin dilación alguna a las instancias correspondientes, con la finalidad de que se realicen las diligencias a que haya lugar, para determinar la restitución del predio denominado Módulo de Bienestar Social de San Andrés Totoltepec, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lleve a cabo una investigación sobre los hechos a los que se refiere el Secretario de Seguridad Pública del municipio de Torreón, estado de Coahuila, en declaraciones publicadas en el periódico La Jornada, el 13 de marzo de 2011, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establezcan dentro de la NOM-017-ENER/SCFI-2008, los límites máximos permisibles de contenido de mercurio en las lámparas fluorescentes compactas que se comercializan en territorio nacional, y que ésta sea acorde con los estándares internacionales en la materia, así como que establezcan la información homologada que deban contener los empaques de las mismas sobre su manejo y disposición final, y que sean de forma clara y visible, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice las adecuaciones pertinentes al Marco Legal en Materia de Narcomenudeo, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, cumpla con el Acuerdo de Coordinación firmado con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respecto de las obras del Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas en la zona de Zongolica para el ejercicio 2010, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, expida un Decreto por medio del cual se amplíe, a partir de su entrada en vigor y hasta por seis meses, el periodo para que a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con títulos vencidos dentro del periodo del 1° de enero de 2004 al 30 de abril de 2010, se les otorguen nuevas concesiones y asignaciones, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, declare el 15 de noviembre de cada año como Día Nacional sin Consumo de Alcohol, y a los Gobiernos Estatales y Municipales a fortalecer las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.»

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Cárdenas.

ESTADO DE MORELOS

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Una pregunta respecto de la solicitud que hice al principio de la sesión para realizar una enérgica protesta por la tortura y el asesinato de siete jóvenes en el estado de Morelos.

Por escrito presentamos la comunicación respectiva y la entregamos a la Secretaría de la Mesa. Preguntarle si la vamos a ver hoy o en otra sesión, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A mí me hubiera parecido más que oportuno que lo resolviéramos hoy. Si usted me lo permite, le pregunto a la asamblea si está de acuerdo en extender una enérgica condena por los trágicos hechos ocurridos ante el asesinato de siete jóvenes en el estado de Morelos. Si la asamblea está de acuerdo, pregunte usted, señora secretaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Quienes estén por la afirmativa, por favor. Gracias. Diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul). Una pregunta más, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado.

TRAFICO DE ARMAS

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Tiene que ver con la solicitud que en repetidas ocasiones ha hecho nuestro compañero diputado Escudero para la constitución de la comisión plural de diputados respecto de los hechos de Rápido y furioso, el ingreso ilegal de armas a nuestro país, con autorización de autoridades norteamericanas y posiblemente también mexicanas, preguntarle: ¿qué suerte ha corrido esa importante solicitud, presidente?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está integrando el orden del día. Llegamos a las tres y media, y por eso tuvimos que saltárnosla y pasar a la agenda política, como se había acordado, pero estoy seguro que será la primera parte de la sesión del jueves, independientemente de los oficios que desde el día de hoy se han corrido en solicitud del diputado Escudero, respecto de los funcionarios que no han venido a comparecer.

Señora secretaria, estamos en sus manos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se han agotado los asuntos en cartera, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 17:07 horas): Por tanto, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 31 de marzo de 2011, a las 10 horas, informándose que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana.

————— O —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 5 hora 42 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 312 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 446 diputados
- Minuto de silencio: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Pronunciamientos de la Cámara de Diputados: 2
- Oradores que participaron: 100

PRI	32
PAN	16
PRD	19
PVEM	8
PT	18
Convergencia	2
Nueva Alianza	3
Diputado Independiente	2

Se recibió o presentó:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que comunica modificación de turno de una iniciativa con proyecto de decreto;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública; Derechos Humanos; Asuntos Indígenas; Radio, Televisión y Cinematografía; Especial para la Competitividad; Especial de Análisis de Políticas de Creación de Nuevos Empleos; del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; y del Parlamento Centroamericano;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuatro iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen;
- 1 oficio del diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, (PAN) por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto;

- 1 oficio del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 comunicación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la que remite acuerdo por el que se crea la Subcomisión para Atender el Caso de la Regasificadora Energía-Costa Azul, S de RL de CV, propiedad de Sempra Energy;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente, e informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios en el consulado de los Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California;
- 2 minutas con proyectos de decreto para los efectos de lo dispuesto por la fracción D) del artículo 72 constitucional;
- 4 minutas con proyectos de decreto;
- 2 minutas con proyectos de decreto para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 1 iniciativa de senador del PAN;
- 1 iniciativa de senador del PRD;
- 1 iniciativa de senador del PVEM;
- 8 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 2 iniciativas de Diputado Independiente;
- 9 proposiciones con puntos de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 1080 y el párrafo segundo del artículo 1255 del Código de Comercio;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Inversión Extranjera, General de Sociedades Mercantiles, Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de Derechos, Federal de Procedimiento Administrativo, y Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y XII del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, establecer a través de la Secretaría de Educación Pública medidas que favorezcan la protección y conservación de las lenguas indígenas;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales a implantar una campaña permanente preventiva, integral y estratégica para abatir la obesidad y el sobrepeso;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretarías de Salud federal y estatales, al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a incluir en sus servicios de salud las indicaciones en cuanto a las posturas correctas en que debe mantenerse a los recién nacidos a fin de evitar el síndrome de muerte súbita;

- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría Salud de Guerrero a implantar acciones, programas y campañas para atender y abastecer de medicamentos las zonas de alta marginación, en especial las de población indígena;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a reintegrar en el catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular la atención de la insuficiencia renal;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Tlaxcala a integrar el hospital infantil de Tlaxcala a la red federal de servicios de salud alta especialidad, declarándolo hospital regional de alta especialidad, filial del Instituto Nacional de Pediatría;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implantar en la estrategia Caravanas de la Salud las específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial a fin de prevenir y detectar de cáncer de mama y de próstata;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a llevar a cabo los trabajos conducentes a establecer el sistema nacional de proveedores certificados de medicamentos, productos biológicos, dispositivos médicos, suplementos, sustancias químicas y material de curación;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a incorporar en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el cáncer linfático o cáncer no Hodgkin;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema Nacional de Protección Social en Salud a conferir prioridad a los acuerdos de coordinación específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Sinaloa a crear por la Secretaría de Salud el primer banco de tejidos regional para el noroeste del país, en Cuicacán;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a realizar en las Constituciones y leyes locales las adecuaciones conducentes a establecer procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y las comunidades indígenas como sujetos de derecho;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que informe a esta soberanía respecto a la participación actual del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, AC, en materia de levantamiento de encuestas y percepción de inseguridad del país;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo relativos a la libertad de tránsito de ciudadanos en Michoacán;

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en Chiapas

Dictámenes aprobados:

- 3 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones de Justicia, y de Pesca;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Planeación;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, establecer a través de la Secretaría de Educación Pública medidas que favorezcan la protección y conservación de las lenguas indígenas;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales a implantar una campaña permanente preventiva, integral y estratégica para abatir la obesidad y el sobrepeso;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretarías de Salud federal y estatales, al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a incluir en sus servicios de salud las indicaciones en cuanto a las posturas correctas en que debe mantenerse a los recién nacidos a fin de evitar el síndrome de muerte súbita;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría Salud de Guerrero a implantar acciones, programas y campañas para atender y abastecer de medicamentos las zonas de alta marginación, en especial las de población indígena;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a reintegrar en el catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular la atención de la insuficiencia renal;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Tlaxcala a integrar el hospital infantil de Tlaxcala a la red federal de servicios de salud alta especialidad, declarándolo hospital regional de alta especialidad, filial del Instituto Nacional de Pediatría;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implantar en la estrategia Caravanas de la Salud las específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial a fin de prevenir y detectar de cáncer de mama y de próstata;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a llevar a cabo los trabajos conducentes a establecer el sistema nacional de proveedores certificados de medicamentos, productos biológicos, dispositivos médicos, suplementos, sustancias químicas y material de curación;

- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a incorporar en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el cáncer linfático o cáncer no Hodgkin;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema Nacional de Protección Social en Salud a conferir prioridad a los acuerdos de coordinación específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Sinaloa a crear por la Secretaría de Salud el primer banco de tejidos regional para el noroeste del país, en Culiacán;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a realizar en las Constituciones y leyes locales las adecuaciones conducentes a establecer procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y las comunidades indígenas como sujetos de derecho;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que informe a esta soberanía respecto a la participación actual del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, AC, en materia de levantamiento de encuestas y percepción de inseguridad del país;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo relativos a la libertad de tránsito de ciudadanos en Michoacán;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en Chiapas;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección al Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49 Bis y el párrafo segundo al artículo 51 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 424 Bis y 429 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 254 y 368 Quáter del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 31 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el título octavo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Artículos 73 y 115 constitucionales: 152
- Ahued Bardahuil, Ricardo (PRI). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 163
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Estado de Yucatán: 404
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 481
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI). Diputado que solicita licencia: 64
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 492
- Becerra Pocaroba, Mario Alberto (PAN). Diputado que solicita licencia: 66
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Comisiones legislativas: 53
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Comunidades indígenas - Encuestas nacionales sobre la inseguridad - Estado de Michoacán - Estado de Chiapas: 399
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Estado de Morelos: 498
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley de Expropiación: 347
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley de Planeación: 354
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 492
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 32
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Tráfico de armas: 498
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Diputado que solicita licencia: 66
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Orden del día: 33
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN). Orden del día: 32

- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT) LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 482, 491
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Estado de Yucatán: 405
- Castro Ríos, Sofía (PRI). Código Penal Federal: 155
- Castro y Castro, Juventino Víctor (PRD). Ley de Seguridad Nacional: 136
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI). Diputado que solicita licencia: 64
- Cueva Sada, Guillermo (PVEM). Orden del día: 33
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI). Estado de Yucatán: 402
- De los Cobos Silva, José Gerardo (PAN). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 490
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 488
- Duran Rico, Ana Estela (PRI). Estado de Yucatán: 405
- Durán Rico, Ana Estela (PRI). Diputado que solicita licencia: 65
- Durán Rico, Ana Estela (PRI). Ley Federal del Trabajo - Ley del Seguro Social: 167
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD) Ley de Seguridad Nacional: 114, 136
- Enríquez Hernández, Felipe (PRI). Diputado que solicita licencia: 65
- Escobar García, Herón Agustín (PT). Artículo 4 constitucional: 301
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Orden del día: 33
- Fayad Meneses, Omar (PRI). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 159, 163
- Fayad Meneses, Omar (PRI) Ley Federal del Trabajo - Ley del Seguro Social: 163, 167
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Agenda política: 357
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Cámara de Diputados: 145
- Flores Castañeda, Jaime (PRI) Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Federal del Trabajo: 169, 175

- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 483
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Diputado que solicita licencia: 64
- Gutiérrez Cortina, Paz (PAN). Diputado que solicita licencia: 64
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Orden del día: 32
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Diputado que solicita licencia: 64
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Federal del Trabajo: 175
- Jiménez López, Ramón (PRD). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 485
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Código Federal de Procedimientos Penales: 111
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Ley para Favorecer la Actividad Laboral de los Grupos Vulnerables: 54
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Diputado que solicita licencia: 64
- López Hernández, Adán Augusto (PRD). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 489
- Márquez Lizalde, Manuel Guillermo (PRI). Diputado que solicita licencia: 66
- Martín López, Miguel (PAN). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 486
- Martínez Armengol, Luis Antonio (PRI). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 478
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 480
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Orden del día: 34
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Ley de Planeación: 355
- Nazar Morales, Julián (PRI). Diputado que solicita licencia: 65
- Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). Código Federal de Procedimientos Penales: 175

- Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). Estado de Yucatán: 404
- Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). Ley Federal del Trabajo - Ley del Seguro Social: 168
- Pacchiano Alamán, Rafael (PVEM). Diputado que solicita licencia: 63
- Pedraza Olgúin, Héctor (PRI). Ley General de las Personas con Discapacidad: 152
- Pedroza Jiménez, Héctor (PRI). Diputado que solicita licencia: 66
- Pérez-Alonso González, Rodrigo (PVEM). Ley de Firma Electrónica Avanzada: 77
- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). Diputado que solicita licencia: 64
- Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI). Diputado que solicita licencia: 65
- Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 487
- Ramírez Bucio, Arturo (PAN). LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 492
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Estado de Yucatán: 404
- Rodríguez Sosa, Luis Félix (PRI) Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Artículos 73 y 115 constitucionales: 145, 152
- Rojo García de Alba, Jorge (PRI). Diputado que solicita licencia: 65
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Estado de Yucatán: 404
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley Federal del Trabajo - Ley del Seguro Social: 168
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD) LXXIII Aniversario de la Expropiación Petrolera: 480, 482
- Téllez Juárez, Bernardo Margarito (PAN). Ley de Planeación: 356
- Torres Abarca, Obdulia Magdalena (PRD). Comunidades indígenas - Encuestas nacionales sobre la inseguridad - Estado de Michoacán - Estado de Chiapas: 401
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Estado de Yucatán: 403

- Valencia Barajas, José María (PRD). Comunidades indígenas - Encuestas nacionales sobre la inseguridad - Estado de Michoacán - Estado de Chiapas: 401
- Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Dip. Ind.) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 137
- Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Dip. Ind.) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley del Registro Público Vehicular: 141
- Villegas Arreola, Alfredo (PRI). Diputado que solicita licencia: 66
- Zapata Bello, Rolando Rodrigo (PRI). Diputado que solicita licencia: 66

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS

AMBA	Asociación Mexicana de Blindadores de Automotores
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMW	Fábricas Bávaras de Motores (por sus siglas en alemán Bayerische Motoren Werke)
Causes	Catálogo Universal de Servicios de Salud
CBCM	Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CELE	Centro para los Ambientes Pedagógicos Eficaces
Cenapra	Centro Nacional para la Prevención de Accidentes
CIAT	Convención entre Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical
CICAA	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
Ciccaña	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de la Caña de Azúcar
CIT	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
CNC	Confederación Nacional Campesina
Cofepris	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Conaculta	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Conago	Conferencia Nacional de Gobernadores
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conanp	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Conapo	Consejo Nacional de Población
Condusef	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
IFAW	Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (por sus siglas en inglés)

IFE	Instituto Federal Electoral
Imer	Instituto Mexicano de la Radio
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PAMA	Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
Pibai	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas
Pidiregas	Proyectos de Inversión con Diferimiento del Gasto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SMSL	Síndrome de Muerte Súbita del Lactante
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TLCAN	Tratado de Libre Comercio para América del Norte

- UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
- UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PLANEACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez González, Rafael	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huezco, Josué Cirino	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Trigueros Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 101
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 40
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
3 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
4 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
5 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
6 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
7 Cornejo Barrera, Luciano	Ausente
8 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
9 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
10 Damián Peralta, Esthela	Favor
11 Díaz Juárez, Pavel	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
20 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Favor
26 Herrera Soto, María Dina	Favor
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
28 Jaime Correa, José Luis	Favor
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Favor
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
52 Ríos Piter, Armando	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Favor
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira

Favor: 58
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 67

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 13

Favor
 Favor
 Abstención
 Abstención
 Favor
 Favor
 Abstención
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Herrera Martínez, Jorge
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 8

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Abstención
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Abstención
 Abstención
 Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente
Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DE TRECE DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO DE DIVERSAS COMISIONES (SI SE APRUEBAN)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedraza Olguín, Héctor	Quorum
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Abstención	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez González, Rafael	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	39 García Portillo, Arturo	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente	42 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	43 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	44 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	45 González Ulloa, Nancy	Favor
		46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente
		50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Ausente
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		66 Martín López, Miguel	Favor
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
		84 Orozco, Rosi	Ausente
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

Favor: 187

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 48

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Ausente		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Ausente		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 100
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
3 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
4 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
5 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
6 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
7 Cornejo Barrera, Luciano	Ausente
8 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
9 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
10 Damián Peralta, Esthela	Favor
11 Díaz Juárez, Pavel	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Favor
26 Herrera Soto, María Dina	Ausente
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
28 Jaime Correa, José Luis	Ausente
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Favor
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
52 Ríos Piter, Armando	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira

Favor: 54
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 67

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

Favor
 Favor
 Abstención
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Herrera Martínez, Jorge
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 21

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor
 Ausente
 Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente
Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DE CUATRO DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO DE DIVERSAS COMISIONES (SI SE APRUEBAN)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Robles Morales, Adela	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez González, Rafael	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 183

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 54

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Abstención
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Ausente
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Favor
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Ausente
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente	1 Anaya Mota, Claudia Edith	Abstención
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	2 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente	3 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente	4 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor	5 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente	6 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	7 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	8 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	9 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	10 Damián Peralta, Esthela	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor	11 Díaz Juárez, Pavel	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente	15 García Avilés, Martín	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	17 Gómez León, Ariel	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor	18 González Díaz, José Alfredo	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente	19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	22 Hernández Cruz, Luis	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	23 Hernández Juárez, Francisco	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor	24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	25 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	26 Herrera Soto, María Dina	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor	28 Jaime Correa, José Luis	Ausente
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	30 Jiménez López, Ramón	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor	31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Ausente	32 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor	35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	37 López Paredes, Uriel	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	44 Narro Céspedes, José	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	48 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente	49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor	50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		52 Ríos Piter, Armando	Ausente
		53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		54 Rosario Morales, Florentina	Favor
		55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
Favor: 91			
Contra: 0			
Abstención: 1			
Quorum: 0			
Ausentes: 49			
Total: 141			

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor
 Favor
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Favor
 Ausente

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 67

Favor: 4
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Herrera Martínez, Jorge
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Contra
 Favor
 Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Ausente
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 6
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente
Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DE DIECISIETE DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO DE INICIATIVAS (SI SE APRUEBAN)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Abstención
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Ausente	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez González, Rafael	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Romero Romero, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huezco, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
223 Velasco Lino, José Luis	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 155

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 81

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Ausente
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Favor
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Ausente
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Ausente
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Ausente
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 79
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 62
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Abstención
2 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
3 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
4 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
5 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
6 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
7 Cornejo Barrera, Luciano	Ausente
8 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
9 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
10 Damián Peralta, Esthela	Ausente
11 Díaz Juárez, Pavel	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
26 Herrera Soto, María Dina	Favor
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
28 Jaime Correa, José Luis	Favor
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
30 Jiménez López, Ramón	Favor
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
32 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
52 Ríos Piter, Armando	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
		13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 43		Favor: 9	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 23		Ausentes: 4	
Total: 67		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Ausente
11 Herrera Martínez, Jorge	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 11	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	204	3	0	2	0	18	10	237
PAN	111	0	0	2	0	20	8	141
PRD	63	1	0	0	0	1	2	67
PVEM	20	0	0	1	0	0	0	21
PT	13	0	0	0	0	0	0	13
CONV	6	0	0	0	0	1	1	8
NA	5	1	0	1	0	0	0	7
IND	1	0	0	0	0	1	1	3
TOTAL	423	5	0	6	0	41	22	497

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	21 Benítez Lucho Antonio
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando
4 Aguilar González José Óscar	INASISTENCIA	24 Borja Texocotitla Felipe
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel
6 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	28 Cano Ricaud Alejandro
9 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	29 Cano Vélez Jesús Alberto
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	30 Caro Cabrera Salvador
11 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	31 Casique Vences Guillermina
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	32 Castillo Ruz Martín Enrique
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	33 Castro Ríos Sofía
14 Arana Arana Jorge	PERMISO	34 Ceballos Llerenas Hilda
	MESA DIRECTIVA	35 Cerda Pérez Rogelio
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	36 Cervera Hernández Felipe
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	37 Clariond Reyes Retana Benjamín
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	38 Concha Arellano Elpidio Desiderio
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	39 Contreras García Germán
19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	40 Córdova Hernández José del Pilar
20 Bellizía Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	41 Corona Rivera Armando
		42 Cota Jiménez Manuel Humberto
		43 Cruz Mendoza Carlos

44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	98 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	99 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
46 David David Sami	ASISTENCIA	100 Hernández Vallin David	INASISTENCIA
47 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	101 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	102 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
49 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA		
50 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA		
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	103 Hurtado Vallejo Susana	INASISTENCIA
52 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	104 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	105 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	INASISTENCIA	106 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
55 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	107 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	108 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
58 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	110 Joaquín González Carlos Manuel	INASISTENCIA
59 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	111 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	INASISTENCIA
60 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	112 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
61 Fernández Aguirre Héctor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	113 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
		114 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
62 Fernández Martínez Silvia	CÉDULA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
63 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
64 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	117 Lastiri Quirós Juan Carlos	ASISTENCIA
65 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
66 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA		
67 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
68 Franco López Héctor	INASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
69 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
70 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
71 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
72 García Ayala Marco Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA	124 Lobato García Sergio	CÉDULA
73 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
74 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
75 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
76 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
77 Garza Flores Noé Fernando	INASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
78 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA		
79 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
80 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
81 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
82 González Díaz Joel	ASISTENCIA	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
83 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
84 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	135 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
85 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
86 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
87 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
88 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
89 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	140 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
90 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
91 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
92 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
93 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
94 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	145 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
		146 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
95 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
96 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
97 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
		150 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA

151 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA	204 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA
152 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA	205 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA
153 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA	206 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
154 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA	207 Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA
155 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA	208 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA
156 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA	209 Silva Chacón Víctor Roberto	ASISTENCIA
157 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA	210 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA
158 Ortiz Yeladaqui Rosario	INASISTENCIA	211 Soria Morales Blanca Juana	ASISTENCIA
159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA	212 Soto Martínez Leobardo	ASISTENCIA
160 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA	213 Soto Oseguera José Luis	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
161 Paredes Rangel Beatriz Elena	ASISTENCIA	214 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA
162 Pedraza Olgún Héctor	ASISTENCIA	215 Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA
163 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA	216 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA
164 Penchyna Grub David	ASISTENCIA	217 Torres Huitrón José Alfredo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
165 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA	218 Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA
166 Pérez Magaña Eviel	ASISTENCIA	219 Urzúa Rivera Ricardo	ASISTENCIA
167 Pérez Santos María Isabel	INASISTENCIA	220 Valdés Huevo Josué Cirino	ASISTENCIA
168 Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA	221 Vázquez Góngora Canek	ASISTENCIA
169 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA	222 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
170 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA	223 Velasco Lino José Luis	ASISTENCIA
171 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	224 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA
172 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	225 Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
173 Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA	226 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
174 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	227 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
175 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	ASISTENCIA	228 Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
176 Ramos Montaña Francisco	ASISTENCIA	229 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
177 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	230 Yunes Zorrilla José Francisco	ASISTENCIA
178 Rebollo Vivero Roberto	ASISTENCIA	231 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
179 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA	232 Zamora Jiménez Arturo	ASISTENCIA
180 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA	233 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	ASISTENCIA
181 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	234 Zapata Bello Rolando Rodrigo	CÉDULA
182 Robles Morales Adela	ASISTENCIA	235 Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
183 Rodarte Ayala Josefina	ASISTENCIA	236 Zarzosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
184 Rodríguez Cisneros Omar	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	237 Zubia Rivera Rolando	INASISTENCIA
185 Rodríguez González Rafael	INASISTENCIA		
186 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA	Asistencias: 204	
187 Rodríguez Sosa Luis Félix	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
188 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
189 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 2	
190 Rojo García de Alba Jorge	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
191 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA	Inasistencias: 18	
192 Rosas González Óscar Román	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 10	
193 Rosas Ramírez Enrique Salomón	ASISTENCIA	Total diputados: 237	
194 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA		
195 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA		
196 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	INASISTENCIA		
197 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
198 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA		
199 Salgado Romero Cuauhtémoc	ASISTENCIA		
200 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA		
201 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA		
202 Sánchez García Gerardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
203 Sánchez Guevara David Ricardo	ASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA	53 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA
2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA	54 Hurtado Lejja Gregorio	ASISTENCIA
3 Arámbula López José Antonio	ASISTENCIA	55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA
4 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA	56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA	57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA	58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	INASISTENCIA	59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	INASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA	60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA
9 Bahena Flores Alejandro	INASISTENCIA	61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	INASISTENCIA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA	62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA
11 Becerra Pocaroba Mario Alberto	ASISTENCIA	63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA
12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA	64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	65 Marroquín Toledo José Manuel	INASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	INASISTENCIA	66 Martín López Miguel	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA	67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	INASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	INASISTENCIA	68 Martínez Martínez Carlos	INASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA	69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	70 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA	71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	INASISTENCIA	74 Mendoza Sánchez María de Jesús	INASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	INASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	INASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	91 Peralta Rivas Pedro	INASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	INASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
43 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	INASISTENCIA
44 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	INASISTENCIA
45 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
46 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
50 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
		105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
109 Rico Jiménez Martín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	INASISTENCIA
113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
114 Romero León Gloria	ASISTENCIA
115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
117 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
119 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA
120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
124 Tolento Hernández Sergio	PERMISO MESA DIRECTIVA
125 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
126 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
127 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
128 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
129 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
130 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
133 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
135 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
141 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA

Asistencias: 111

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 20

No presentes en la mitad de las votaciones: 8

Total diputados: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
2 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
3 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
4 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA
5 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
6 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
7 Cornejo Barrera Luciano	ASISTENCIA
8 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
9 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
10 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA
11 Díaz Juárez Pavel	ASISTENCIA
12 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
14 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA
16 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
17 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
18 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA
19 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
20 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
21 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA
22 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
23 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
24 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
25 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
26 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
27 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
28 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
29 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
30 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
31 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
32 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
33 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA
34 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
35 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
36 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
37 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
38 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
39 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
41 Méndez Rangel Avelino	CÉDULA
42 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
43 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
44 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
45 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
47 Norberto Sánchez Nazario	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
48 Ocegueda Silva María Florentina	ASISTENCIA
49 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
50 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA
51 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
52 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
53 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
54 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
55 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
56 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA

57 Serrano Jiménez Emilio
58 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso

ASISTENCIA
NO PRESENTE EN
LA MITAD DE
LAS VOTACIONES

59 Torres Abarca O. Magdalena
60 Torres Robledo José M.
61 Urange Muñoz Enoé Margarita
62 Valencia Barajas José María
63 Vargas Cortez Balfre
64 Vázquez Camacho María Araceli
65 Velázquez Esquivel Emiliano
66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo
67 Vizcaíno Silva Indira

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 63
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 2
Total diputados: 67

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar ASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro ASISTENCIA

Asistencias: 13
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario
2 Carabias Icaza Alejandro
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano
4 Corona Valdés Lorena
5 Cueva Sada Guillermo
6 Del Mazo Maza Alejandro
7 Escudero Morales Pablo
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
9 Flores Ramírez Juan Gerardo
10 Guerra Abud Juan José
11 Herrera Martínez Jorge
12 Ledesma Romo Eduardo
13 Moreno Terán Carlos Samuel

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA

14 Natale López Juan Carlos
15 Orozco Torres Norma Leticia
16 Pacchiano Alamán Rafael
17 Pérez-Alonso González Rodrigo
18 Sáenz Vargas Caritina
19 Salinas Sada Ninfa Clara
20 Sarur Torre Adriana
21 Vidal Aguilar Liborio

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 20
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 21

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime INASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura NO PRESENTE EN
LA MITAD DE
LAS VOTACIONES

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 1
Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio CÉDULA
3 Martínez Peña Elsa María ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto ASISTENCIA

5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Tamez Guerra Reyes S.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera Ángel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
2 Ramírez Hernández Socorro Sofío	INASISTENCIA
3 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 1
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 1
Total diputados: 3

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguilar González José Óscar
- 2 Cadena Morales Manuel
- 3 Castillo Ruz Martín Enrique
- 4 Cota Jiménez Manuel Humberto
- 5 Domínguez Arvizu María Hilaria
- 6 Fernández Aguirre Héctor
- 7 Franco López Héctor
- 8 Garza Flores Noé Fernando
- 9 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 10 Hernández Vallín David
- 11 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
- 12 Hurtado Vallejo Susana
- 13 Joaquín González Carlos Manuel
- 14 Juraidini Rumilla Jorge Alberto
- 15 Ledesma Magaña Israel Reyes
- 16 Liborio Arrazola Margarita
- 17 Lugo Oñate Alfredo Francisco
- 18 Ortiz Yeladaqui Rosario
- 19 Pérez Santos María Isabel
- 20 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo
- 21 Rodríguez Cisneros Omar
- 22 Rodríguez González Rafael
- 23 Romero Romero Jorge
- 24 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl
- 25 Sánchez García Gerardo
- 26 Soto Oseguera José Luis
- 27 Torres Huitrón José Alfredo
- 28 Zubia Rivera Rolando

Faltas por grupo: 28

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arriaga Rojas Justino Eugenio
- 2 Bahena Flores Alejandro
- 3 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia
- 4 Castellanos Flores Gumerindo
- 5 Cortazar Ramos Ovidio
- 6 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina
- 7 Esquer Gutiérrez Alberto
- 8 Estrada Rodríguez Laura Elena
- 9 García Portillo Arturo
- 10 Germán Olivares Sergio Octavio
- 11 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes
- 12 Landero Gutiérrez José Francisco Javier
- 13 Lugo Martínez Ruth Esperanza
- 14 Luna Ruíz Gloria Trinidad
- 15 Marroquín Toledo José Manuel
- 16 Martínez Alcázar Alfonso Jesús
- 17 Martínez Martínez Carlos
- 18 Mendoza Sánchez María de Jesús

- 19 Morán Sánchez Leoncio Alfonso
- 20 Orduño Valdez Francisco Javier
- 21 Peralta Rivas Pedro
- 22 Pérez Reyes María Antonieta
- 23 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena
- 24 Rétiz Gutiérrez Ezequiel
- 25 Rico Jiménez Martín
- 26 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe
- 27 Santamaría Prieto Fernando
- 28 Vera Hernández J. Guadalupe

Faltas por grupo: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
- 2 Norberto Sánchez Nazario
- 3 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso

Faltas por grupo: 3

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Álvarez Cisneros Jaime
- 2 Piña Olmedo Laura

Faltas por grupo: 2

DIPUTADOS SIN PARTIDO

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel
- 2 Ramírez Hernández Socorro Sofio

Faltas por grupo: 2